



## **Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM)**

Distr.  
General

SAICM/ICCM.1/7  
8 de marzo de 2006

Español  
Original: Inglés

---

**Conferencia Internacional sobre  
Gestión de los Productos Químicos**  
Primer período de sesiones  
Dubai, 4 a 6 de febrero de 2006

### **Informe de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos relativo a la labor realizada en su primer período de sesiones**

#### **Introducción**

#### **I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa)**

1. El primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos quedó inaugurado a las 10.15 horas del sábado 4 de febrero de 2006. El período de sesiones fue la culminación de un proceso de negociación entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades participantes en el Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. El Comité se había establecido en cumplimiento de la decisión SS.VII/3 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de 15 de febrero de 2002, en la que se instó a promover la elaboración ulterior de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, iniciativa que posteriormente recibió el apoyo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en septiembre de 2002 y la Reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2005. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en Bangkok del 9 al 13 de noviembre de 2003, el segundo, en Nairobi del 4 al 8 de octubre de 2004, y el tercero, en Viena del 19 al 24 de septiembre de 2005. Los informes de los tres períodos de sesiones figuran en los documentos SAICM/PREPCOM.1/7, SAICM/PREPCOM.2/4\* y SAICM/PREPCOM.3/5, respectivamente.

2. A lo largo de los tres períodos de sesiones, se había acordado que el Enfoque Estratégico quedaría incorporado en una declaración de alto nivel, una estrategia de política global y un plan de acción mundial, y se había logrado un acuerdo provisional sobre gran parte del texto de esos documentos. Sin embargo, en el momento de celebrarse el período de sesiones en curso, todavía no se había llegado a un acuerdo definitivo, y algunos elementos del texto se habían dejado entre corchetes para indicar la falta de consenso. La finalidad del período de sesiones en curso era que los participantes llegaran a un acuerdo sobre un texto definitivo y aprobaran los documentos constitutivos del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, junto con las resoluciones pertinentes.

3. El Sr. John Buccini, del PNUMA, declaró abierto el período de sesiones. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Hamad Abdul Rahman Al Midfaa, Ministro de Salud y Presidente del Organismo Federal para el Medio Ambiente de los Emiratos Árabes Unidos; el Sr. Klaus Töpfer,

Director Ejecutivo del PNUMA; el Sr. Rob Visser, Jefe de la División de Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), quien habló en nombre del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC); y el Sr. Suwit Wibulpolprasert, Presidente del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ).

4. Al dar la bienvenida a los representantes en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, el Sr. Al Midfaa señaló la feliz coincidencia del día de inauguración de la Conferencia con el Día Nacional del Medio Ambiente en los Emiratos Árabes Unidos. El desarrollo y la utilización de productos químicos había contribuido muchísimo a la prosperidad de la humanidad, por lo que cabía esperar que la industria de productos químicos siguiera creciendo con igual rapidez. Sin embargo, aumentaba la preocupación acerca de los efectos adversos de la industria. Los Emiratos Árabes Unidos habían respondido introduciendo una legislación que protegía el medio ambiente y limitaba la producción, el uso, la importación y el movimiento de materiales peligrosos, y era también signatario de iniciativas internacionales como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes. Para concluir, recordó a los representantes que los efectos negativos de algunos productos químicos trascendían las fronteras geográficas, por lo que la gestión adecuada de esos productos químicos obligaba a adoptar medidas colectivas.

5. El Sr. Töpfer expresó, en nombre del período de sesiones, las condolencias al pueblo y al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y a Dubai por el reciente deceso del Emir Jeque Maktoum bin Rashid Al Maktoum, quien había hecho una destacada contribución al desarrollo regional y cuyo legado pasaba entonces a su sucesor, el Emir Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum. Explicó a grandes rasgos los progresos logrados en el Enfoque Estratégico propuesto para la gestión de productos químicos a nivel internacional durante los períodos de sesiones del Comité Preparatorio celebradas en Bangkok, Nairobi y Viena, y subrayó la importancia de finalizar el proceso en el período de sesiones en curso. Mientras que los acuerdos anteriores se habían centrado en aspectos específicos de la gestión de los productos químicos, el Enfoque Estratégico era excepcional en el sentido de que vinculaba en forma integral el programa de actividades sobre productos químicos con el de las actividades internacionales para el desarrollo. Esa, dijo, era la mejor manera de luchar contra la pobreza. A los efectos de cumplir las metas del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 fijadas para 2020, los países en desarrollo tenían que manejar los productos químicos en condiciones de seguridad y con efectos mínimos para la salud humana y para el medio ambiente. El logro de esos objetivos era una responsabilidad de todos.

6. El Sr. Visser expresó sus esperanzas de que el período de sesiones culminara con la aprobación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Tras recordar cuánto se había logrado durante las negociaciones previas, dijo que la feliz conclusión del período de sesiones en curso con un acuerdo sobre el Enfoque Estratégico que atendiera a los intereses de todos los interesados directos era importante para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El IOMC y los miembros que lo integraban se habían involucrado de lleno en las negociaciones y actividades relacionadas con el Enfoque Estratégico, y habían preparado dos documentos para la conferencia y organizado varias actividades colaterales durante el período de sesiones en curso. Para concluir expresó su esperanza de que el Consejo de Administración del PNUMA /Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, en su noveno período extraordinario de sesiones que se celebraría próximamente, fuera el primer órgano rector en hacer suya la aplicación sobre el Enfoque Estratégico.

7. El Sr. Wibulpolprasert transmitió las condolencias del IFCS por el deceso del Jeque Maktoum. Se sumó a la observación hecha por uno de sus asesores privados de que en el período de sesiones en curso hacía más falta oír que hablar. Planteando un desafío a los participantes, alertó de que un reto para los representantes era que el Enfoque Estratégico podría desembocar potencialmente en un fracaso y no un éxito mundial por tres razones: los gobiernos y las organizaciones internacionales no se comprometerían a apoyar el proceso del Enfoque Estratégico con fondos adicionales; la participación en las negociaciones sobre el Enfoque Estratégico se había limitado en gran medida a sectores del gobierno y de la sociedad civil con escaso poder para efectuar cambios; y habían estado ausentes los firmes defensores civiles que apoyaran ampliamente el Enfoque Estratégico, entre ellos los más afectados, como los agricultores, los trabajadores y los niños. Confiaba en que, con la aprobación de un acuerdo firme sobre el Enfoque Estratégico al concluir el período de sesiones, esas predicciones no se harían realidad.

## II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)

### A. Aprobación del reglamento

8. La Conferencia acordó aplicar el reglamento del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, *mutatis mutandis*, a su período de sesiones en curso, en el entendimiento de que:

a) Las decisiones sobre cuestiones de fondo se adoptarían en el período de sesiones en curso con el consenso de todos los participantes;

b) La índole participativa del Enfoque Estratégico se mantendría y, a este respecto, la Comunidad Europea, dentro de su esfera de competencia, participaría plenamente; y

c) La Conferencia adoptaría su propio reglamento en su segundo período de sesiones.

9. La Conferencia acordó también que un grupo de trabajo jurídico y técnico de composición abierta, que se reuniría algunos meses antes del segundo período de sesiones, prepararía la labor relativa a la cuestión del reglamento para ese período de sesiones.

### B. Elección de la Mesa

10. La Conferencia eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de la Conferencia durante el período de sesiones en curso:

Presidente: Sr. Mariano Arana Sánchez (Uruguay)

Vicepresidentes: Sra. Sulfina Barbu (Rumania)

Sra. Aisha Omar Kigoda (República Unida de Tanzania)

Sra. Claudia McMurray (Estados Unidos de América)

Sra. Fatemeh Vaezjvali (República Islámica del Irán)

11. La Sra. Kigoda aceptó ser también la Relatora.

### C. Aprobación del programa

12. Los participantes en el período de sesiones aprobaron el siguiente programa del período de sesiones, sobre la base del programa provisional que figuraba en el documento SAICM/ICCM.1/1:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Aprobación del reglamento;
  - b) Elección de la Mesa;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Nombramiento de la Comisión de Credenciales;
  - e) Organización de los trabajos.
3. Informe de la Comisión de Credenciales.
4. Elaboración ulterior y adopción del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
5. Preparación y aprobación de las resoluciones de la Conferencia.
6. Aprobación del informe.
7. Clausura del período de sesiones.

## **D. Nominación de la Comisión de Credenciales**

13. La Conferencia acordó establecer una comisión de credenciales, integrada por un representante de alto nivel de cada uno de los países representados en la Mesa y encargada de examinar las credenciales de los participantes en la Conferencia. Integraban la Comisión el Sr. Seyed Ali Mohammad Mousavi (República Islámica del Irán), la Sra. Rodica Morohoi (Rumania), el Sr. Abubakar Rajab (República Unida de Tanzania), el Sr. David Brown (Estados Unidos de América) y el Sr. Fernando Luján (Uruguay).

## **E. Organización de los trabajos**

14. La Conferencia acordó reunirse diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas, con sujeción a los ajustes que fuesen necesarios.

15. La Conferencia también acordó establecer un Comité Plenario, presidido por la Sra. Viveka Bohn, ex Presidenta del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, con el mandato de alcanzar un consenso sobre el contenido del proyecto de estrategia de política global y el proyecto de plan de acción mundial que figuraban en los documentos SAICM/ICCM.1/3 y SAICM/ICCM.1/4 respectivamente, así como el texto de tres proyectos de resolución para su examen y posible aprobación por la Conferencia, que se incluían en el documento SAICM/ICCM.1/5. Además, la Conferencia acordó que el Presidente emprendiera consultas durante el período de sesiones sobre el proyecto de declaración de alto nivel que figuraba en el documento SAICM/ICCM.1/2, sobre la base de las cuales él, con la ayuda del Sr. Maged George Elias Ghattas, Ministro de Estado para los Asuntos del Medio Ambiente de Egipto, presentaría un proyecto revisado de declaración que examinaría la Conferencia. Antes de comenzar a examinar las cuestiones que se le habían encomendado, el Comité Plenario eligió a la Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria) Relatora del Comité.

## **F. Asistencia**

16. Estuvieron representados los gobiernos de los siguientes países: Albania, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrain, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Grenada, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Islandia, Islas Cook, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajistán, Kenya, Kuwait, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leone, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Zambia.

17. Estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes países: Arabia Saudita, Belarús, Belice, Bolivia, Brunei Darussalam, Comoras, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kirguistán, Kiribati, Malí, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, República Centroafricana, Rwanda, Samoa, Somalia, Swazilandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Uzbekistan.

18. La Autoridad Palestina estuvo representada en calidad de observadora.

19. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: Banco Mundial, Comisión de la Unión Africana, Comisión Europea, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), Liga de los Estados Árabes, OCDE, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), PNUMA, Programa cooperativo de Asia meridional para el medio ambiente, Programa de las Naciones Unidas

para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Secretaría del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, Secretaría del Ozono, Secretaría General del Consejo de la Unión Europea.

20. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: AGENDA, AMWAJ of the Environment, Armenian Women for Health and Healthy Environment, Arnika Association, Asia Pacific Association for Medical Toxicology, Asociación para el desarrollo de la comunidad, Associação de Combate aos POPs, Cámara de Comercio Internacional, Centro de Derecho Ambiental Internacional, Centro de investigaciones del Golfo, Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, Confederación de empleadores (Empresarios), Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo de Federaciones de la Industria Química de Singapur, Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, Consejo Internacional sobre Minería y Metales, CropLife International, Day Hospital Institute for Rehabilitation and Development, Development Indian Ocean Network, Earthlife Africa, Eco-Accord, Eurometaux, Fondo para la Salud Ambiental, Foundation for Realization of Ideas, GET Global Environmental Technology, Global Alliance for Incinerator Alternatives, Greenpeace Internacional, Instituto de políticas para un desarrollo sostenible, International Chemical Secretariat, International Fertilizer Association, International Policy Network, Land and Human to Advocate Progress, Les Amis de la Terre Togo (Amigos de la Tierra), North Africa Communications, Physicians for Social Responsibility-Kenya, Red Árabe para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Red de Acción de Plaguicidas, Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México, Red Internacional de Eliminación de COP, Sociedad Internacional de Médicos para el Medio Ambiente, Tanzania Plantations and Agricultural Workers Union, Thanal, Toxics Link, Unión general de organizaciones no gubernamentales ambientales, World Harmony Foundation, WWF Internacional.

21. Estuvieron representados los siguientes observadores: BIPRO BmbH, Centro de producción menos contaminante de México, Doctor Kayasseh Medical Clinic, Dow Chemical Europe GmbH, Golder Associates, Ltd., Life World Watch Center, Mamac Ogilvy Public Relations, Seasons Travel, TecEco Pty. Ltd., Triple Sign System, AB, TUV Life Service GmbH.

### **III. Informe de la Comisión de Credenciales (tema 3 del programa)**

22. El Sr. Lugrís, Presidente del Comité de Credenciales, informó a la Conferencia que el Comité se había reunido los días 5 y 6 de febrero y había examinado las credenciales de los 122 Estados y de una organización regional de integración económica, y que había considerado que, a excepción de la de un Estado, todas las credenciales eran válidas. Veinticuatro Estados no habían presentado sus credenciales. El Comité recomendó a los Estados que no habían presentado las credenciales con toda la información necesaria que lo hicieran antes del cierre del período de sesiones en curso.

23. La Conferencia tomó nota del informe del Comité. La lista de Estados que presentaron credenciales válidas antes del cierre del período de sesiones figura en la sección F del capítulo II del presente informe como gobiernos representados y los que participaron en el período de sesiones sin haberlo hecho, como representados en calidad de observadores.

### **IV. Elaboración ulterior y adopción de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (tema 4 del programa)**

24. La Conferencia comenzó a examinar el tema con un breve informe elaborado por la Sra. Bohn sobre la labor que había realizado el Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional desde su primer período de sesiones, celebrado en noviembre de 2003. Los representantes de más de 140 países habían participado en las fructíferas deliberaciones que tuvieron lugar en el transcurso de tres períodos de sesiones completos del Comité y en numerosas reuniones regionales y de otra índole. No obstante, el último período de sesiones, celebrado en septiembre de 2005, había culminado sin que se llegara a un acuerdo respecto de todas las cuestiones, y algunos pasajes de los proyectos de documentos del Enfoque Estratégico se habían dejado entre corchetes para indicar la falta de consenso. A la luz de los resultados de ese período de sesiones y teniendo en cuenta las conclusiones de una reunión que la Mesa ampliada había celebrado en noviembre de 2005 y otras observaciones de los participantes, la Sra. Bohn, en calidad de Presidenta

del Comité Preparatorio, había preparado nuevas versiones de los proyectos de la Declaración de Alto Nivel (SAICM/ICCM.1/2), de la Estrategia de Política Global (SAICM/ICCM.1/3) y del Plan de Acción Mundial (SAICM/ICCM.1/4) que presentó a la Conferencia como un punto de partida para sus deliberaciones. Los pasajes que seguían siendo polémicos y, por tanto, debían debatirse en la reunión en curso se habían dejado entre corchetes en esos documentos, y en los párrafos 13 a 18 de la nota informativa para el período de sesiones en curso (SAICM/ICCM.1/INF/1) figuraba una exposición de las diferencias de opinión sobre ese texto. La Conferencia decidió utilizar los documentos así presentados como punto de partida para sus debates.

## A. Estrategia de Política Global

25. El Comité Plenario analizó el procedimiento que podría adoptar para examinar el proyecto de Estrategia de Política Global y estudió las secciones que le correspondía considerar. Varios participantes solicitaron que en el presente período de sesiones se debatiesen únicamente los pasajes entre corchetes y las propuestas específicas presentadas por la Presidenta del Comité Preparatorio para preparar una nueva versión, dado que los pasajes que no figuraban entre corchetes habían sido aprobados provisionalmente por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones. Otros participantes dijeron que, por la naturaleza interrelacionada de la estrategia, las decisiones relativas al contenido de una esfera podrían repercutir en otras y que, a raíz de ello, era difícil determinar cuáles eran los pasajes que se podían negociar. La Presidenta expresó su intención de centrar el debate en el texto que figuraba entre corchetes, sobre el cual no se había llegado a un acuerdo provisional durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, como constaba en el párrafo 5 de la nota de la secretaría relativa a la estrategia (SAICM/ICCM.1/3), pero admitió que quizás fuera preciso examinar otros pasajes tras debatir otras cuestiones.

### 1. Introducción

26. Se planteó la cuestión de mantener o no el término “voluntario” al describir el Enfoque Estratégico en la introducción. Se acordó volver a tratar la cuestión después de las deliberaciones sobre el proyecto del Plan de Acción Mundial, en el que también el término voluntario era motivo de controversia.

### 2. Consideraciones financieras

27. El Comité inició sus deliberaciones sobre el contenido de la Estrategia de Política Global analizando la sección relativa a las consideraciones financieras. La Sra. Bohn recordó a los participantes que, en su tercer y último período de sesiones, el Comité Preparatorio no había logrado un consenso en relación con el párrafo 19 del proyecto de estrategia, sobre consideraciones financieras, y que, por tanto, ese párrafo se había dejado entre corchetes en el texto que la Conferencia tenía ante sí y que figuraba en el documento SAICM/ICCM.1/3. Propuso que el Comité iniciara su labor con una actitud positiva conviniendo en suprimir los corchetes del párrafo 19 y aprobando el párrafo tal como estaba redactado.

28. En respuesta a esa sugerencia, uno de los participantes sostuvo que, a pesar de que su país apoyaba el Enfoque Estratégico, su delegación no podría aprobar el párrafo si no se modificaba, por lo que propuso una serie de enmiendas para suprimir las referencias a las instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Mundial, que, según dijo, se dedicaban a mitigar la pobreza y por consiguiente no se debían mencionar específicamente en un programa de gestión de los productos químicos. Además, indicó que esas instituciones tenían sus propios órganos rectores y no correspondía a la Conferencia imponerles un mandato externo que podría representar una distracción inoportuna. Por motivos similares, también propuso que se suprimieran las referencias al FMAM.

29. Muchos participantes objetaron la propuesta de suprimir las referencias a las instituciones financieras internacionales y al FMAM, afirmando que, de hecho, la protección del medio ambiente y la gestión de los productos químicos eran componentes centrales del alivio de la pobreza. En efecto, el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio –garantizar la sostenibilidad del medio ambiente– se vinculaba expresamente la protección del medio ambiente al desarrollo, y alcanzar ese objetivo resultaba fundamental para lograr el desarrollo sostenible, en particular el de los pequeños Estados insulares en desarrollo, donde los medios de vida eran especialmente vulnerables a la degradación del medio ambiente. Además, las instituciones financieras internacionales y el FMAM ya habían comenzado a incluir iniciativas relativas a la gestión de los productos químicos entre sus actividades.

30. Los participantes también se opusieron a la propuesta de suprimir las referencias a las instituciones financieras internacionales por el hecho de que se necesitarían más fondos y financiación

de otras fuentes para que la aplicación del Enfoque Estratégico no trajera consigo una reducción de los flujos de fondos destinados a otras prioridades para el desarrollo, tales como el agua limpia, el saneamiento y la educación. Otros participantes destacaron la necesidad de contar con un mecanismo de financiación fiable y sostenible que respaldara la labor emprendida conforme al Enfoque Estratégico, así como la necesidad de establecer un fondo de financiación complementaria para velar por que se alcanzaran los objetivos del Enfoque Estratégico. Un participante opinó, en nombre de los países de su región, que en el párrafo se debía hacer referencia específica al Principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que versaba sobre la cooperación entre los Estados para proteger y restaurar el medio ambiente, además de a la necesidad de contar con más recursos financieros y con recursos de otras fuentes.

31. En vista de estas consideraciones, varios participantes expresaron su apoyo a una propuesta de emprender un programa de inicio rápido destinado a mejorar la aplicación de la estrategia y sostuvieron que éste debía figurar en el encabezamiento del párrafo 19. Uno de los patrocinadores de la propuesta opinó que el programa debería ser flexible e incorporar un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias. Si bien apoyaron el programa, varios participantes subrayaron que éste debería considerarse sólo como el comienzo de la financiación necesaria para aplicar el Enfoque Estratégico con eficacia.

32. Un participante afirmó, en nombre de una organización regional de integración económica, que las consideraciones financieras sobre el Enfoque Estratégico debían enmarcarse en el contexto más amplio del medio ambiente y el desarrollo sostenible y que, por consiguiente, las referencias al principio de precaución, el principio de sustitución y otros principios debían incluirse en la estrategia de política global sin socavar, con ello, los logros que se habían conseguido en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales vigentes.

33. Tras analizar las consideraciones financieras, el Comité acordó crear un grupo de contacto, cuya presidencia compartirían el Sr. Jean-Louis Wallace (Canadá) y el Sr. Seyed Ali Mohammad Mousavi (República Islámica del Irán). Teniendo en cuenta las observaciones formuladas durante el debate, el grupo debía procurar lograr un consenso sobre el encabezamiento y el inciso iii) del apartado c) y los apartados d) y e) del párrafo 19 del proyecto de estrategia de política global (SAICM/ICCM.1/3), incluida la conveniencia de hacer mención en el párrafo 19 al principio de cooperación entre los Estados, como se establece en el Principio 7 de la Declaración de Río. El grupo también debía examinar un proyecto de resolución que figuraba en un documento de sesión presentado por varios gobiernos participantes sobre las disposiciones para el programa propuesto de inicio rápido.

34. El grupo de contacto sobre consideraciones financieras no pudo completar sus deliberaciones o lograr un consenso sobre las cuestiones pendientes antes de que el Comité Plenario finalizase su labor. Por lo tanto, informó a la Conferencia sobre la situación de sus trabajos, tras lo cual la Conferencia prorrogó su mandato, pidiéndole que tratase de completar lo antes posible las tareas que se le habían encomendado.

### 3. Principios y enfoques

35. La Sra. Bohn señaló a la atención del Comité el párrafo 20 del proyecto de Estrategia de Política Global (SAICM/ICCM.1/3), sobre principios y enfoques, y observó que todo el texto aún estaba entre corchetes, así como una propuesta de un texto alternativo presentada durante el período de sesiones, que tenía en cuenta el resultado del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y las observaciones y sugerencias formuladas posteriormente.

36. Algunos participantes sugirieron que, además del párrafo 20, era necesario fortalecer y aclarar la afirmación del principio de precaución que figuraba en el apartado e) del párrafo 14, en particular en lo referente a cuestiones de salud humana. Algunos representantes, empero, estaban a favor de someter a revisión el texto más pormenorizado que figuraba en el párrafo 20 que, según afirmaron, sería más fácil de comprender para el público en general. Otros sugirieron utilizar el texto alternativo propuesto dado que se ocupaba de lo que se había quedado sin resolver en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y hacía innecesario volver a examinar toda la cuestión. Era importante que cualquier texto aprobado reflejase con exactitud los principios que se estaban debatiendo, tanto para tener en cuenta las cuidadosas negociaciones que habían llevado a su aprobación como para garantizar su comprensión cabal por todos.

37. Tras sus deliberaciones sobre los principios y enfoques, el Comité estableció un grupo de contacto bajo la presidencia del Sr. Donald Hannah (Nueva Zelanda) para preparar un proyecto de textos sobre la cuestión, utilizando como base para sus debates el párrafo 20 y el apartado e) del párrafo 14 y teniendo presente la sugerencia de que se incluyeran principios más concretos sobre

cuestiones de salud, y el texto alternativo propuesto presentado en el período de sesiones en curso. El grupo también debía tener en cuenta otros principios expuestos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, incluido el Principio 9 sobre el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, el Principio 13 sobre la responsabilidad y la indemnización, y el Principio 20 sobre el papel de las mujeres.

38. El grupo de contacto sobre principios y enfoques propuso al Comité textos revisados del apartado e) del párrafo 14 y del párrafo 20 del proyecto de Estrategia de Política Global. El Comité aprobó el proyecto de texto del párrafo 20 en su forma enmendada por el grupo de contacto. No se llegó a un acuerdo en relación con el apartado e) del párrafo 14 y la cuestión se remitió nuevamente a la Conferencia, que la examinó como parte del conjunto general definitivo de textos acordados.

#### **4. Alcance**

39. El Comité analizó si cabía mantener una nota de pie de página en la que se indicaba que los gobiernos podrían decidir que el Enfoque Estratégico no abarcaba productos que fuesen objeto de reglamentaciones establecidas por una autoridad oficial nacional encargada de regular la alimentación o los productos farmacéuticos o una disposición interna del país. Algunos participantes se mostraron a favor de mantener la nota de pie de página mientras que otros se opusieron a ello, en razón de que la cuestión tenía amplias consecuencias. El Comité convino en que deberían celebrarse conversaciones oficiosas entre los participantes interesados a fin de determinar si podía llegarse a un acuerdo al respecto.

#### **5. Aplicación e inventario de los progresos**

40. En lo que respecta al establecimiento de una secretaría del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y sus necesidades de personal, que se exponen en el párrafo 6 de la nota de la secretaría sobre el tema que figura en el documento SAICM/ICCM.1/INF/4, un participante pidió que el informe reflejase, en opinión de los sindicatos, la secretaría debería incluir un especialista en sanidad laboral de categoría P-4.

### **B. Plan de Acción Mundial**

41. La Presidenta se refirió al proyecto de Plan de Acción Mundial que figura en el anexo I del documento SAICM/ICCM.1/4, incluido su resumen ejecutivo, así como la nota de transmisión adjunta de la secretaría en la que se describían los cambios en la versión del plan respecto del texto que figuraba en el anexo III del informe del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (SAICM/PREPCOM./5) y las esferas en las que aún debía llegarse a un consenso.

#### **1. Carácter voluntario de las actividades del plan**

42. La Presidenta recordó al Comité que no se había llegado a un acuerdo respecto de la utilización del término “voluntarias” para describir las actividades incluidas en el plan, y que se había planteado una situación semejante en relación con la utilización de esa palabra en el proyecto de Estrategia de Política Global. Preguntó al Comité si estaría de acuerdo en incluir la palabra “voluntarias” sin los corchetes.

43. En el debate posterior, varios participantes apoyaron la inclusión de la palabra, en tanto que muchos se opusieron a ello. Estos últimos expresaron la opinión de que, puesto que el Enfoque Estratégico en su totalidad era un proceso jurídicamente no vinculante, lo cual, afirmaron, se desprendía de todo el texto del plan así como de la Declaración de Alto Nivel y de la Estrategia de Política Global, no era necesario incluir la palabra voluntarias. Asimismo, sostuvieron que el plan de acción podría debilitarse si, por ejemplo, se sugería que los gobiernos no tendrían libertad para ejecutar actividades que, si bien eran de carácter voluntario para los gobiernos, serían de carácter obligatorio dentro de sus fronteras.

44. Tras un nuevo debate sobre la cuestión, el Comité acordó que una posible solución sería presentar el plan a la Conferencia con el término “voluntarias” entre corchetes. No obstante, no se llegó a un consenso respecto de dónde ubicar el término en el texto. En consecuencia, el Comité convino en establecer un grupo de redacción que procuraría llegar a un acuerdo sobre esta cuestión en particular.

#### **2. Estado de las actividades contenidas en los cuadros B y C del plan**

45. Hubo un extenso debate sobre el estado de las actividades contenidas en los cuadros B y C del proyecto de Plan de Acción Mundial. Un participante propuso enmendar el texto de los párrafos 1 y 3 del proyecto a los efectos de aclarar que las últimas cuatro columnas del cuadro B eran de carácter



meramente indicativo y que esas columnas, y el cuadro C en su totalidad no habían sido objeto de negociación ni acuerdo oficial, y presentó un documento de sesión que incluía esa y otras propuestas. Otros participantes objetaron la insinuación de que las actividades del plan no se habían negociado ni acordado, y expresaron la opinión de que la serie de reuniones regionales y las reuniones del Comité Preparatorio habían representado un proceso de negociación amplio y válido.

46. Otro participante observó que algunos elementos del cuadro B no se habían definido ni analizado cabalmente, no obstante lo cual tenían valor como indicadores de actividades importantes que debían emprenderse, así como sus agentes y plazos conexos, lo cual contribuiría a la permanente evolución del Enfoque Estratégico. En cambio, expresó preocupación respecto del cuadro C y convino con la afirmación anterior en el sentido de que contenía actividades respecto de las que no se había logrado consenso, así como con el hecho de que aún no se había acordado un procedimiento para actualizar el plan de acción a fin de que incluyera nuevas actividades. Propuso, pues, que se eliminara el cuadro C, en la inteligencia de que en el futuro las actividades que figuraban allí podrían incluirse en el cuadro B, y que el informe del período de sesiones en curso y el resumen ejecutivo del plan de acción reflejaran la supresión del cuadro C. Luego anunció que su país presentaría un documento de sesión con una propuesta para el proceso de actualización de las actividades en el plan de acción, así como otras enmiendas propuestas al resumen ejecutivo del plan de acción.

47. Otros participantes se manifestaron a favor de mantener el cuadro C; varios consideraron que contenía elementos de utilidad especial para países en desarrollo. Un participante, en nombre de una organización regional de integración económica, dijo que su delegación presentaría un documento de sesión que contenía una propuesta alternativa para un proceso de actualización de las actividades del plan de acción que incluía la formación de un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones encargado de examinar las actividades propuestas para su inclusión en el plan entre los períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.

48. Por último el Comité acordó que se suprimiría el cuadro C del proyecto de plan de acción. Se acordó asimismo que el grupo de redacción establecido para examinar la utilización del término “voluntarias” en el plan de acción también examinaría la mejor forma de reflejar en el resumen ejecutivo del plan la importancia del cuadro C como fuente de posibles nuevas actividades para el plan de acción y procuraría acordar un método para actualizar las actividades del plan de acción, teniendo en cuenta las propuestas presentadas a tal efecto en los documentos del período de sesiones que se mencionaban *supra*.

49. El Comité pidió a la secretaría que actualizara los cuadros conforme a los resultados del período de sesiones en curso. Además, el Comité pidió que el informe reflejara su inquietud en el sentido de que el tema 20 del cuadro B, tal como se había presentado, no abarcaba las enfermedades causadas por otros minerales distintos del amianto.

### 3. Red de Intercambio de Información sobre la Creación de Capacidad para la Gestión Racional de los Productos Químicos (INFOCAP)

50. Un representante, resaltando la utilidad de la Red de Intercambio de Información sobre la Creación de Capacidad para la Gestión Racional de los Productos Químicos (INFOCAP), manifestó su preocupación acerca de la propuesta de posponer toda deliberación sobre la ubicación y administración de la INFOCAP, dado que en no se había fijado ninguna fecha para esas deliberaciones. Señaló que, en numerosos foros sobre gestión de los productos químicos, se había considerado la INFOCAP como un instrumento esencial y muy adaptable. Dijo que se lo debería utilizar al máximo y que la secretaría del Enfoque Estratégico debería ser la que lo administrara.

51. Ya se había propuesto que la secretaría del Enfoque Estratégico, a la que se había encargado la tarea de proporcionar información sobre las actividades de intercambio de información, acogiese en forma permanente la INFOCAP, dado que se beneficiaría de la información obtenible por medio de la red.

52. El Comité recomendó que la secretaría del Enfoque Estratégico entablara debates sobre la posibilidad de transferir la INFOCAP para que quedara bajo la administración de la secretaría del Enfoque Estratégico.

## V. Preparación y aprobación de resoluciones por la Conferencia de las Partes

53. El Comité Plenario examinó tres proyectos de resolución que se habían remitido a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, contenidos en el anexo del documento SAICM/ICCM.1/5. Para el debate sobre el primero, que guardaba relación con las disposiciones para la aplicación, el Comité tuvo ante sí un documento de sesión, preparado por la Red Internacional de Eliminación de COP, en el que se proponía, entre otras cosas, la designación de puntos de contacto de organizaciones no gubernamentales y el establecimiento de un órgano subsidiario, cuyo mandato finalizaría en el segundo período de sesiones de la Conferencia, compuesto de gobiernos de cada una de las regiones de las Naciones Unidas seleccionados por los grupos regionales, de representantes de organizaciones no gubernamentales de interés público, sindicatos, profesores universitarios y representantes de las organizaciones que participan en el IOMC. Aunque varios representantes convinieron con esa propuesta, el Comité acordó que no sería apropiado incluir una disposición por la cual se crearía un mandato para otros órganos, especialmente dado que el establecimiento de un nuevo órgano tendría repercusiones presupuestarias. Por esas razones, se convino en que en sería necesario, o en el siguiente período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos o, como alternativa, en conversaciones entre representantes regionales mantenidas con anterioridad a ese período de sesiones, examinar las posibilidades de estrechar la cooperación. La Conferencia decidió que se pidiera a las organizaciones no gubernamentales que designaran puntos de contacto para el Enfoque Estratégico.

54. Además, la Conferencia acordó, en principio, que cada una de las regiones designase puntos de contacto para el Enfoque Estratégico, lo que podría contribuir a asegurar que el proceso de aplicación mantuviera su impulso. Así pues, se pidió a la secretaría que preparara un texto revisado del párrafo 7 del proyecto de resolución.

55. El Comité consideró los otros dos proyectos de resolución contenidos en el anexo del documento SAICM/ICCM.1/5, en el primero de los cuales se rendía homenaje al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, mientras que el segundo trataba del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química. El Comité aprobó esas resoluciones y las remitió a la Conferencia para su examen y posible aprobación. El grupo de contacto sobre consideraciones financieras elaboró una cuarta resolución, sobre el Programa de inicio rápido propuesto, que luego fue examinada por la Conferencia.

## VI. Serie de sesiones de alto nivel

56. En la mañana del lunes 6 de febrero de 2006, la Conferencia inauguró su serie de sesiones de alto nivel, a la que asistieron ministros y otros jefes de delegación. El Presidente de la Conferencia declaró abierta esa serie de sesiones y dijo que para que diera resultados positivos sería vital realizar un intercambio abierto de opiniones. Agregó que las declaraciones brindarían un panorama equilibrado de las distintas opiniones de los participantes en la Conferencia.

57. Pronunciaron discursos inaugurales el Sr. Töpfer y el Sr. Al Midfaa.

58. El Sr. Töpfer dijo que la gestión racional de los productos químicos ocupaba un lugar extremadamente importante en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se trataba de una cuestión que requería la adopción de medidas urgentes, como lo demostraba el pronóstico de la OCDE de que la manufactura de productos químicos se iría trasladando cada vez más a los países en desarrollo. Por esa razón, lo importante era adelantarse a los hechos aplicando el enfoque de precaución esbozado en el Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y haciendo lo que fuera posible para proporcionar recursos financieros y humanos adicionales en lugar de reasignar recursos de otras actividades prioritarias de lucha contra la pobreza y en pro de la salud y la educación. Sería un privilegio para el PNUMA que se le confiaran las funciones de secretaría del Enfoque Estratégico propuesto y el Programa dedicaría sus esfuerzos a convertirse en un asociado en la creación de capacidad y el apoyo tecnológico y en ayudar a asegurar la aplicación adecuada del Programa de inicio rápido propuesto.

59. El Sr. Al Midfaa dijo que la Conferencia servía de foro para importantes debates de gran alcance sobre la gestión racional de los productos químicos. El uso y fabricación de productos químicos había brindado a la comunidad internacional muchos y variados beneficios. No obstante, el reto residía en garantizar que se los gestionaba de forma que no presentaran peligros y promovieran el desarrollo humano y contribuyeran a cerrar la brecha entre los países ricos y en desarrollo. Reiteró la adhesión de

los Emiratos Árabes Unidos a las actividades internacionales encaminadas a salvaguardar la salud de los seres humanos y el medio ambiente.

60. Tras estos discursos inaugurales, pronunciaron alocuciones ministros y otros representantes de los siguientes gobiernos participantes, enumerados en el orden en que hicieron uso de la palabra: Irán (República Islámica del), Austria, hablando en nombre de la Unión Europea, Egipto, Noruega, Eslovenia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, India, Suiza, Indonesia, Marruecos, Suecia, Malawi, Uganda, Brasil, Islandia, Japón, Guinea, Argentina, Santa Lucía, Finlandia, Ghana, Sierra Leona, Lesotho, la ex República Yugoslava de Macedonia, Benin, Sudáfrica, Congo, Hungría, Senegal, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Tuvalu, Kenya, República de Corea.

61. Por cuestiones de tiempo, los representantes de los gobiernos participantes que figuran a continuación no pudieron hacer uso de la palabra: Argelia, Burkina Faso, España, Filipinas, Francia, Liberia, Mauritania, Nigeria, Nueva Zelanda, Somalia, Suriname, Tailandia, Venezuela (República Bolivariana de).

62. También hicieron declaraciones los representantes de la Autoridad Palestina, Banco Mundial, Comisión Europea, Consejo Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Químicos, Consejo Internacional sobre Minería y Metales, FAO, FMAM, OCDE, OIT, OMS, ONUDI, PNUD, Red Internacional de Eliminación de COP, UNITAR.

63. Por cuestiones de tiempo, los representantes de la secretaría del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y de WWF Internacional no pudieron hacer uso de la palabra.

64. Al dirigirse a la Conferencia, los representantes de los siguientes países hicieron promesas de contribuciones al fondo fiduciario para apoyar el comienzo del Programa de inicio rápido: Noruega, 25 millones de coronas noruegas a lo largo de cinco años; Sudáfrica, 100.000 dólares; Suecia, 25 millones de coronas suecas; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 300.000 dólares. Suiza prometió contribuir 100.000 dólares para la secretaría del Enfoque Estratégico y tres millones de francos suizos para ayudar a elaborar un marco integrado para la aplicación del Enfoque Estratégico propuesto.

## **VII. Propuesta del Presidente de la Conferencia y adopción del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional**

65. Pese a los esfuerzos desplegados por el Comité plenario y los diversos grupos de contacto y de redacción que éste había establecido, y aunque había llegado a un acuerdo sobre algunas cuestiones, el Comité no pudo llegar a un consenso sobre todas las cuestiones que quedaban pendientes en el proyecto de Estrategia de política global, el proyecto de Plan de acción mundial y el proyecto de resolución sobre disposiciones relativas a la aplicación. Por tanto, el Presidente de la Conferencia anunció que, tras haber celebrado consultas con la Mesa y diversos participantes, presentaría una propuesta exhaustiva en la que se tendrían en cuenta todas las cuestiones pendientes, para su consideración por la Conferencia.

66. El Presidente presentó posteriormente para su aprobación por la Conferencia las versiones revisadas del proyecto de Estrategia de Política Global, el proyecto de Plan de Acción Mundial y los proyectos de resolución sobre las disposiciones relativas a la aplicación y el Programa de inicio rápido, junto con el proyecto de Declaración de Alto Nivel que se había preparado. A continuación tuvo lugar un debate sustancial y la Conferencia decidió formar un grupo integrado por los miembros de la Mesa, el Presidente del Comité plenario y representantes de los grupos regionales, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que procuraría salvar las diferencias que quedaban por resolver y que se habían puesto de manifiesto en el debate. Tras un informe presentado sobre las conclusiones a las que había llegado el grupo, más debates en el plenario y consultas oficiosas paralelas, la Conferencia aprobó la Declaración de Alto Nivel, la Estrategia de Política Global y el Plan de Acción Mundial que figuran en los anexos I a III, respectivamente, del presente informe, junto con las resoluciones sobre las disposiciones relativas a la aplicación y el Programa de inicio rápido que figuran en el anexo IV del presente informe. Además, la Conferencia aprobó la resolución en la que se rinde homenaje al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y la resolución relativa al Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, que había aprobado el Comité Plenario, que también se incluyen en el anexo IV del presente informe. A sugerencia del Presidente, la Conferencia decidió llamar a la Declaración de Alto Nivel en la forma adoptada "Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional".

67. En el debate final como corolario del cual se aprobaron los documentos definitivos del Enfoque Estratégico, la Conferencia decidió que en el presente informe quedarían reflejadas las opiniones de algunos participantes en el sentido de que, si bien no se había llegado a un consenso sobre ese punto, en el próximo período de sesiones de la Conferencia debería debatirse la posibilidad de que el FMAM abriera una ventanilla de asignación de fondos para los productos químicos.

68. Durante ese mismo debate el representante de Suiza señaló que en general se daba por sentado que el Banco Mundial pasaría a ser una organización miembro del IOMC. Suiza dejaba deseaba dejar constancia en el presente informe de que había aceptado suprimir las referencias al Banco Mundial en distintas partes del texto del Enfoque Estratégico porque daba por supuesto que esa entidad quedaría incluida entre las mencionadas cuando se hiciera referencia a la IOMC una vez que hubiese pasado a ser miembro de ésta.

69. Después de que la Conferencia aprobaran los documentos del Enfoque Estratégico, el representante de los Estados Unidos de América pidió que en el presente informe se incluyera la siguiente declaración para dejar constancia de la opinión de los Estados Unidos sobre las cuestiones mencionadas en ella:

“Los Estados Unidos entienden: 1) que por "precaución" en el sentido utilizado en el Enfoque Estratégico se entiende el mantenimiento del status quo, lo cual es el empleo correcto del Principio 15 de la Declaración de Río en el contexto de los enfoques basados en la ciencia aplicados a la gestión de los productos químicos; 2) en ese sentido, ni con las referencias mencionadas ni con ninguna otra disposición del Enfoque Estratégico se pretende modificar la aplicación o interpretación de los derechos u obligaciones contraídos en virtud del derecho y los acuerdos internacionales; 3) que el Enfoque Estratégico no abarca aditivos alimentarios o productos farmacéuticos, en especial en la medida en que sean objeto de reglamentaciones establecidas por una autoridad oficial nacional encargada de regular los productos alimentarios o farmacéuticos, tal como la Administración de Drogas y Alimentos de nuestro país, o una disposición interna a tal efecto.

## **VIII. Aprobación del informe**

70. La Conferencia aprobó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos SAICM/ICCM.1/L.1 y Add.1, dando por sobreentendido que la Relatora se ocuparía de su redacción final, en consulta con la secretaria. La Conferencia también decidió armonizar el párrafo 22 de la Declaración de Dubai con el texto correspondiente del apartado c) del párrafo 15 de la Estrategia de Política Global.

## **IX. Clausura de la reunión**

71. Unos minutos antes de la medianoche del día 6 de febrero de 2006, tras un discurso de cierre pronunciado por el Presidente, se declaró clausurado el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.

## Anexo I

### Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional

Nosotros, los ministros, jefes de delegación y representantes de la sociedad civil y del sector privado, reunidos en la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, celebrada en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006, declaramos lo siguiente:

1. La gestión racional de los productos químicos es esencial para que alcancemos el desarrollo sostenible, que abarca la erradicación de la pobreza y las enfermedades, la mejora de la salud humana y del medio ambiente y el aumento y mantenimiento del nivel de vida de los países, cualquiera que sea su grado de desarrollo;

2. Se han alcanzado adelantos apreciables, aunque no suficientes, en la gestión de los productos químicos a nivel internacional gracias a la aplicación del capítulo 19 del Programa 21<sup>1</sup>, y de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo No. 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo y No. 174 sobre prevención de accidentes industriales mayores, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, así como en el tratamiento de la cuestión de los productos químicos particularmente peligrosos con la reciente entrada en vigor del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y la adopción del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos;

3. El sector privado ha realizado esfuerzos importantes para promover la seguridad de los productos químicos mediante programas e iniciativas de carácter voluntario, como la gestión responsable de productos y el programa de cuidado responsable de la industria química;

4. Las organizaciones no gubernamentales de salud pública y las organizaciones que se ocupan del medio ambiente, los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil han aportado contribuciones importantes a la promoción de la seguridad de los productos químicos;

5. Sin embargo, los avances logrados a escala mundial en la gestión de los productos químicos no han sido suficientes y el medio ambiente mundial continúa sufriendo contaminación en tierra, mar y aire, con el consiguiente perjuicio para la salud y el bienestar de millones de seres humanos;

6. La necesidad de adoptar medidas concertadas resulta más apremiante debido a un amplio conjunto de problemas relacionados con la seguridad de los productos químicos a nivel internacional, en particular, la falta de capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para gestionar los productos químicos, la dependencia de los plaguicidas en la agricultura, la exposición de los trabajadores a productos químicos peligrosos y la inquietud que causan los efectos a largo plazo de los productos químicos tanto en la salud humana como en el medio ambiente;

7. La producción, el comercio y el uso de productos químicos van en aumento en todo el mundo, dado que las modalidades de crecimiento conllevan un incremento de la necesidad de gestión de los productos químicos para los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tienen dificultades especiales para encarar este problema. De ahí que sea imprescindible realizar cambios fundamentales en la forma en que las sociedades gestionan los productos químicos;

8. Estamos decididos a llevar a la práctica los acuerdos internacionales pertinentes sobre gestión de productos químicos en los que somos Partes, a fortalecer la coherencia y las sinergias que existen entre ellos y a poner empeño en subsanar, según proceda, las deficiencias existentes en el marco de una política internacional relacionada con los productos químicos;

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

9. Nos comprometemos, en un espíritu de solidaridad y asociación, a lograr la seguridad de los productos químicos y, de esta manera, ayudar a combatir la pobreza, proteger a los grupos vulnerables y promover la salud pública y la seguridad humana;

10. Nos comprometemos a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, a reconocer y respetar la integridad de los ecosistemas, y a conseguir el equilibrio entre la realidad actual y nuestra ambición de incrementar los esfuerzos mundiales para lograr la gestión racional de los productos químicos;

11. Permanecemos inquebrantables en nuestro compromiso de promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos durante su ciclo de vida completo según lo dispuesto en el Programa 21 y, en particular, en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de las decisiones de Johannesburgo<sup>2</sup>. Estamos convencidos de que el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional es una importante contribución al logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, enunciados en la Declaración del Milenio. Se basa en iniciativas internacionales anteriores relativas a la seguridad de los productos químicos y promueve el desarrollo de un enfoque estratégico multisectorial, intersectorial y de participación;

12. Por tanto, aprobamos la Estrategia de Política Global, que, junto con la presente declaración constituye nuestro firme compromiso con el Enfoque Estratégico y su aplicación;

13. Recomendamos la utilización y el ulterior perfeccionamiento del Plan de Acción Mundial, para abordar las necesidades de la sociedad actuales y en constante evolución, como instrumento de trabajo y documento de orientación para el cumplimiento de los compromisos relacionados con la gestión de los productos químicos, enunciados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup>, el Programa 21, la Declaración de Bahía sobre la Seguridad de los Productos Químicos<sup>4</sup>, el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, el documento final de la Cumbre Mundial de 2005<sup>5</sup> y el presente Enfoque Estratégico;

14. Estamos decididos a que se materialicen los beneficios que puede aportar la química, incluida la química ecológica, con el fin de mejorar el nivel de vida, la salud pública y la protección del medio ambiente, y estamos resueltos a continuar trabajando conjuntamente para fomentar la producción y uso de los productos químicos en condiciones de seguridad;

15. Estamos comprometidos con el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, con el fin de lograr la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos a todos los niveles;

16. Continuaremos movilizando financiación nacional e internacional de fuentes públicas y privadas para la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida;

17. Pondremos empeño en salvar las distancias y eliminar las discrepancias en la capacidad para lograr una gestión sostenible de los productos químicos que existen entre los países desarrollados, por una parte, y los países en desarrollo y países con economías en transición, por otra, prestando atención a las necesidades especiales de estos últimos países y fortaleciendo sus capacidades para lograr la gestión racional de los productos químicos y el desarrollo de productos y procesos alternativos más seguros mediante el establecimiento de asociaciones, el apoyo técnico y la asistencia financiera;

18. Trabajaremos para lograr una gobernanza eficiente y eficaz de la gestión de los productos químicos mediante la transparencia, la participación pública y la rendición de cuentas en todos los sectores de la sociedad, en particular procurando la participación, en pie de igualdad, de la mujer en la gestión de los productos químicos;

19. Participaremos activamente en asociaciones entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, incluso en el fortalecimiento de la participación de las pequeñas y medianas empresas y del sector no estructurado en la aplicación del Enfoque Estratégico;

---

<sup>2</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>4</sup> Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, tercer período de sesiones, informe final del tercer Foro (IFCS/Forum III/23w), anexo 6.

<sup>5</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General de 16 de septiembre de 2005.

20. Recalamos la responsabilidad que tiene la industria de poner a disposición de los interesados directos los datos y la información sobre los efectos que los productos químicos surten en la salud humana y el medio ambiente, que sean necesarios para la utilización de los productos químicos y de sus derivados en condiciones de seguridad;

21. Facilitaremos el acceso del público a la información y a los conocimientos correspondientes sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos los riesgos que plantean para la salud humana y el medio ambiente;

22. Cuando se ponga a disposición esa información, velaremos por que la información y los conocimientos comerciales e industriales de carácter confidencial queden protegidos conforme a las leyes o reglamentos nacionales o, de no existir esas leyes y reglamentos, queden protegidos con arreglo a las disposiciones internacionales. Al dar acceso a esa información, no se considerará confidencial la información sobre los productos químicos relacionada con la salud y la seguridad de los seres humanos y del medio ambiente;

23. Reconocemos la necesidad de realizar esfuerzos especiales para proteger a los grupos de la sociedad que sean particularmente vulnerables a los riesgos que plantean los productos químicos peligrosos o estén muy expuestos a esos productos;

24. Estamos decididos a proteger a los niños y a los que aún no han nacido de la exposición a productos químicos que perjudiquen su vida en el futuro;

25. Pondremos empeño en prevenir el tráfico ilícito de sustancias, productos y desechos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos;

26. Promoveremos la gestión racional de los productos químicos y de los desechos peligrosos con carácter prioritario en los marcos normativos nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de las estrategias para el desarrollo sostenible, asistencia al desarrollo y la reducción de la pobreza;

27. Haremos todo lo posible por integrar el Enfoque Estratégico en los programas de trabajo de todas las organizaciones, organismos especializados, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, en concordancia con sus mandatos conferidos por sus respectivos órganos rectores;

28. Reconocemos que el Enfoque Estratégico, por tratarse de una nueva iniciativa voluntaria en la esfera de la gestión internacional de los productos químicos, no es un instrumento jurídicamente vinculante;

29. Compartimos colectivamente la opinión de que la aplicación y evaluación de los progresos son elementos de fundamental importancia para asegurar el éxito y, en ese sentido, es indispensable contar con una estructura multisectorial, estable y a largo plazo que asegure la plena participación, encargada de la orientación, la supervisión y el apoyo operacional;

30. Estamos decididos a cooperar plenamente en la aplicación del Enfoque Estratégico de una manera abierta, incluyente, participativa y transparente.

## Anexo II

### Estrategia de política global

#### I. Introducción

1. La presente Estrategia de política global dimana de los compromisos expresados en la Declaración de Dubai sobre la gestión de productos químicos a nivel internacional, que ha ido evolucionando a partir de la Declaración de Río, del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo. La estructura de la Estrategia es la siguiente:

- I. Introducción.
- II. Alcance.
- III. Enunciado de las necesidades.
- IV. Objetivos:
  - A. Reducción de los riesgos;
  - B. Conocimientos e información;
  - C. Gobernanza;
  - D. Creación de capacidad y cooperación técnica;
  - E. Tráfico internacional ilícito.
- V. Consideraciones financieras.
- VI. Principios y criterios.
- VII. Aplicación y evaluación de los progresos logrados.

2. La participación de todos los interesados directos y sectores pertinentes, tanto en el plano local, nacional, regional y mundial, se considera un aspecto fundamental en la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, como lo es también el establecimiento de un proceso de aplicación abierto y transparente y la participación del público en la adopción de decisiones, en la que el papel de la mujer, en particular, tenga mayor relieve. Se sobreentiende que los principales interesados directos en el Enfoque Estratégico son los gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y particulares que participan en la gestión de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, en representación de todos los sectores pertinentes, incluidos la agricultura, el medio ambiente, la salud, la industria, las actividades económicas pertinentes, la cooperación para el desarrollo, los trabajadores y la comunidad científica, aunque no se limitan a éstos. Son interesados directos los consumidores, eliminadores, empleadores, agricultores, productores, reguladores, investigadores, proveedores, transportistas y trabajadores.

#### II. Alcance

3. El Enfoque Estratégico tiene un alcance amplio que abarca:

- a) Los aspectos ambientales, económicos, sociales, laborales y de salud relacionados con la seguridad química; y
- b) Los productos químicos para aplicaciones agrícolas e industriales, a los efectos de promover el desarrollo sostenible y ocuparse de los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida, incluidos los productos que los contengan<sup>6</sup>.

4. El Enfoque Estratégico debería tener debidamente en cuenta los instrumentos y procesos establecidos hasta la fecha y ser lo suficientemente flexible para dar cabida a los que puedan surgir en el futuro, sin duplicar esfuerzos, en particular, los esfuerzos de los foros sobre los usos militares de los productos químicos.

---

<sup>6</sup> El Enfoque estratégico no contempla los productos en lo que se refiere a los aspectos de salud y ambientales de la seguridad de los productos químicos y los productos sujetos a reglamentación por la dirección general o un acuerdo nacional de las industrias alimentaria o farmacéutica.



### III. Enunciado de las necesidades

5. Una de las principales razones que impulsaron al establecimiento del Enfoque Estratégico fue el reconocimiento de que existen diferencias cada vez mayores entre los diversos países respecto de la capacidad de gestión de los productos químicos en condiciones de seguridad, la necesidad de aumentar las sinergias entre los instrumentos vigentes y los actuales procesos y el creciente sentido de urgencia respecto de la necesidad de evaluar y gestionar los productos químicos con más eficacia para lograr el objetivo de 2020 enunciado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de Johannesburgo<sup>7</sup>. También es menester que los países cuenten con estructuras de gobernanza más eficaces para que los logros del Enfoque Estratégico perduren.

6. Desde que se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro en 1992, en la que se aprobaron la Declaración de Río y el Programa 21, se han hecho muchas cosas para mejorar la gestión de los productos químicos. Se han introducido o fortalecido los sistemas de reglamentación; se dispone de mucha más información sobre los productos químicos; se han evaluado a nivel nacional e internacional muchos de los productos químicos; se ha introducido un amplio conjunto de medidas de gestión de los riesgos y se han suscrito y establecido nuevos instrumentos como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y los registros de emisiones y transferencias de contaminantes. Se han creado nuevos instrumentos y programas internacionales. La industria ha creado y ampliado sus propios programas para contribuir a mejorar la gestión de los productos químicos y en la actualidad en muchos países existen movimientos de interés público activos y bien informados que promueven la concienciación y las buenas prácticas en relación con los productos químicos. Con todo, se reconoce que:

- a) El marco normativo internacional existente para los productos químicos es inadecuado y hay que seguir fortaleciéndolo;
- b) Las políticas internacionales vigentes no se aplican por igual en todas partes;
- c) No hay coherencia ni sinergias suficientes entre las instituciones y los procesos existentes, por lo que hay que aumentarlas;
- d) La información o el acceso a la información disponible sobre los innumerables productos químicos que se utilizan actualmente son limitados o inexistentes;
- e) Muchos países carecen de capacidad para la gestión racional de los productos químicos en los planos nacional, subregional, regional y mundial;
- f) En muchos países se cuenta con muy pocos recursos para hacer frente a los problemas relacionados con la seguridad química, en particular para reducir las diferencias cada vez más marcadas entre los países desarrollados, por una parte, y los países en desarrollo y los países con economías en transición, por otra.

7. La reducción de los riesgos (incluidos su prevención, reducción, mitigación, minimización y eliminación) es un requisito fundamental para lograr la gestión racional de los productos químicos, incluso de los productos y artículos que los contengan, durante todo su ciclo de vida. Se reconoce que

- a) Las estrategias de evaluación y gestión de los riesgos, apoyadas por un mayor conocimiento científico de la función y el comportamiento de esas sustancias, que aborde todo el ciclo de vida de los productos, son fundamentales para lograr la reducción de los riesgos;
- b) Las medidas de reducción de los riesgos, documentadas debidamente con métodos científicos y la consideración de los factores sociales y económicos, son necesarias para reducir o eliminar los efectos perniciosos de los productos químicos y su uso indebido;
- c) Hay que mejorar las medidas de reducción de los riesgos para prevenir los efectos adversos de los productos químicos en la salud de los niños, las embarazadas, la población en edad reproductiva, los ancianos, los pobres, los trabajadores y otros grupos y entornos vulnerables;
- d) Se debería acelerar el desarrollo de alternativas más seguras, incluso para los productos químicos que causan preocupación, y de tecnologías sostenibles y asequibles;
- e) Los países en desarrollo y los países con economías en transición necesitan un mayor acceso a tecnologías y alternativas más seguras y asequibles, que también los ayudarán a reducir el tráfico ilícito de productos químicos peligrosos.

---

<sup>7</sup>

En el apéndice se reproduce el párrafo 23.

8. Los conocimientos, la información y la concienciación del público son requisitos básicos para la adopción de decisiones relativas a la gestión racional de los productos químicos, incluidos los productos y artículos que los contengan. Se reconoce que:

a) No todos los agentes principales disponen de información tecnológica, de los resultados de las evaluaciones de los peligros y los riesgos, de metodologías socioeconómicas ni de instrumentos para establecer y aplicar normas basadas en información científica, evaluaciones armonizadas de los riesgos y principios de gestión, por lo que es menester acelerar el ritmo de las investigaciones científicas en esas esferas;

b) Se carece de información clara, accesible, apropiada y oportuna sobre los productos químicos que puedan utilizar de inmediato las poblaciones locales.

9. La gobernanza es un aspecto importante que tiene que abordarse por medio de un enfoque multiseccional y multipartito para lograr la gestión racional de los productos químicos. Por tal motivo, es menester reconocer que:

a) En muchos países, algunos interesados directos, en particular las mujeres y las comunidades indígenas, todavía no participan en todos los aspectos de la adopción de decisiones relacionadas con la gestión racional de los productos químicos, situación que es necesario abordar;

b) El actual régimen internacional para la gestión racional de los productos químicos, que abarca los instrumentos vinculantes y demás iniciativas pertinentes, no se aplica por igual en todas partes, situación que es necesario abordar. Hay deficiencias, duplicaciones y reiteración de elementos en las actividades de gestión de los productos químicos y es menester que haya más cooperación, cohesión y coherencia que aseguren el uso eficaz y efectivo, en los planos nacional, regional e internacional, de los recursos disponibles. Muchos países no han ratificado o aplicado los instrumentos jurídicamente vinculantes y otras iniciativas pertinentes de carácter regional y mundial, ni se han ocupado de salvar las diferencias existentes en los regímenes nacionales sobre productos químicos ni han establecido mecanismos nacionales para coordinar las actividades relacionadas con los productos químicos;

c) En algunos países hay que perfeccionar los mecanismos utilizados para abordar los efectos sociales y económicos de los productos químicos en la salud humana, la sociedad y el medio ambiente, incluidas cuestiones relacionadas con la responsabilidad, la indemnización y la reparación;

d) Las cuestiones relativas a los productos químicos pocas veces se incluyen en los documentos de política nacionales pertinentes, entre otros las estrategias o planes de asistencia al desarrollo, las estrategias para el desarrollo sostenible y, llegado el caso, las estrategias de lucha contra la pobreza;

e) Es menester promover el papel de todos los sectores de la sociedad civil y el sector privado en la aplicación del Enfoque Estratégico.

10. La creación de capacidad y la asistencia técnica relacionadas con todos los aspectos de la gestión racional de los productos químicos figuran entre los elementos esenciales para la aplicación con éxito del Enfoque Estratégico:

a) Es necesario reducir la creciente disparidad en la capacidad entre los países desarrollados, por un lado, y los países en desarrollo y los países con economías en transición, por otro, si se quiere avanzar en la consecución del objetivo formulado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Ahora bien, algunos países desarrollados también tienen problemas de capacidad para poder cumplir ese objetivo;

b) Es indispensable aumentar la cooperación con miras a reforzar las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la correspondiente transferencia de tecnologías menos contaminantes y más seguras hacia esos países.

11. El tráfico internacional ilícito de sustancias y productos peligrosos es un problema apremiante para muchos países, sobre todo los países en desarrollo y los países con economías en transición.

12. Uno de los retos que tendrán que encarar muchos países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, en la consecución del objetivo establecido en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de Johannesburgo es la obtención de los considerables recursos financieros y de otra índole que serán necesarios para lograr la gestión racional de los productos químicos.

## IV. Objetivos

13. El objetivo general de Enfoque Estratégico es lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de manera que para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se logre la minimización de los efectos adversos importantes en la salud humana y el medio ambiente. Este objetivo se logrará de varias maneras, entre ellas, mediante la realización de las actividades propuestas en el Plan de Acción Mundial.

### A. Reducción de los riesgos

14. Los objetivos del Enfoque Estratégico que guardan relación con la reducción de los riesgos son los siguientes:

- a) Reducir al mínimo los riesgos para la salud humana, incluida la de los trabajadores, y para el medio ambiente durante todo el ciclo de vida de los productos químicos;
- b) Velar por que los seres humanos, los ecosistemas y sus partes constituyentes que son especialmente vulnerables o se ven en particular expuestos a productos químicos que puedan plantear un riesgo se tengan en cuenta en la adopción de decisiones sobre productos químicos y queden protegidos por éstas;
- c) Aplicar estrategias de gestión de los riesgos transparentes, amplias, eficaces y eficientes, basadas en los conocimientos científicos apropiados, incluidos los efectos para la salud y el medio ambiente, y el correspondiente análisis social y económico encaminadas a prevenir la contaminación, reducir y eliminar los riesgos, con inclusión de información pormenorizada sobre seguridad de los productos químicos, para prevenir exposiciones innecesarias y en condiciones de riesgo a esos productos;
- d) Asegurar que, para 2010:
  - i) Los productos químicos o los usos de esos productos plantean para la salud humana y el medio ambiente un riesgo excesivo o que, por otras razones, sea difícil de controlar<sup>8</sup>, a la luz de una evaluación del riesgo basada en datos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios, así como la disponibilidad de productos más seguros y eficaces que puedan sustituirlos, se hayan dejado de producir o utilizar con esos fines;
  - ii) Se minimicen los riesgos derivados de las emisiones no intencionales de productos químicos plantean para la salud humana y el medio ambiente un riesgo excesivo o que, por otras razones, no se puedan controlar<sup>8</sup> según una evaluación del riesgo basada en datos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios;
- e) Aplicar como corresponde las medidas cautelares previstas en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, al tiempo que se logra que los productos químicos se produzcan y utilicen de manera que conlleve la minimización de sus efectos adversos más importantes para la salud humana y el medio ambiente;
- f) Considerar con carácter prioritario la aplicación de medidas preventivas, como la prevención de la contaminación;
- g) Asegurar que los mecanismos apropiados aborden debidamente los problemas actuales, nuevos e incipientes de interés mundial;
- h) Reducir la generación de desechos peligrosos, tanto en cantidad como en toxicidad, y asegurar la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos, incluidos su almacenamiento, tratamiento y eliminación;

<sup>8</sup> Los grupos de productos químicos a los que podría asignarse prioridad para la evaluación y los estudios conexos son: sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que sean carcinógenos o mutágenos y que afectan adversamente, entre otros, a los sistemas reproductivo, endocrino e inmunitario; contaminantes orgánicos persistentes (COP); mercurio y otros elementos químicos motivo de preocupación mundial; productos químicos producidos o utilizados en grandes cantidades; productos químicos objeto de amplios usos dispersivos; y otros productos químicos motivo de preocupación a nivel nacional.

- i) Promover la recuperación y el reciclado ambientalmente racionales de los materiales y desechos peligrosos;
- j) Promover y apoyar el desarrollo y la aplicación de alternativas ambientalmente racionales y más seguras, y su ulterior innovación, incluida la producción menos contaminante, la sustitución fundamentada de productos químicos que causan preocupación especial y la sustitución con productos no químicos.

## **B. Conocimientos e información**

15. En lo que respecta a los conocimientos y la información, los objetivos del Enfoque Estratégico son los siguientes:

- a) Velar por que los conocimientos y la información sobre los productos químicos y su gestión sean suficientes para que se puedan evaluar y gestionar debidamente los productos químicos durante todo su ciclo de vida;
- b) Asegurar que todos los interesados directos:
  - i) Según sus necesidades, tengan a su disposición, de manera accesible, apropiada, armonizada, adecuada y fácil de consultar información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los productos que los contienen. Los tipos de información apropiados son sus efectos en la salud humana y el medio ambiente, sus propiedades intrínsecas, sus posibles usos, las medidas de protección y de reglamentación;
  - ii) Que esa información se difunda los idiomas pertinentes aprovechando plenamente, entre otros, los medios de información, los mecanismos de comunicación sobre peligros como el Sistema Mundial Armonizado para la clasificación y el etiquetado de productos químicos y las disposiciones pertinentes de los acuerdos multilaterales;
- c) Asegurar que, al poner a la disposición la información de conformidad con el apartado b) del párrafo 15, la información comercial e industrial de carácter confidencial quede protegida con arreglo a las leyes o reglamentos nacionales o, cuando esas leyes o reglamentos no existan, queden al amparo de las disposiciones de los instrumentos internacionales. En el contexto de este párrafo, no deberá considerarse confidencial la información sobre productos químicos que guarde relación con la salud y seguridad de los seres humanos y del medio ambiente;
- d) Proporcionar datos científicos objetivos para su consiguiente integración en las evaluaciones de los riesgos y en la adopción de decisiones relacionadas con la política sobre productos químicos, incluso en relación con la evaluación de los peligros y riesgos de los productos químicos para la salud humana, las subpoblaciones especialmente vulnerables, como los niños, y el medio ambiente, en particular los ecosistemas vulnerables
- e) Velar por que las normas basadas en datos científicos, evaluaciones de riesgos y procedimientos de gestión, así como las conclusiones de las evaluaciones de los riesgos y peligros estén a disposición de todos los agentes;
- f) Proporcionar información y métodos científicos objetivos para evaluar los efectos de los productos químicos en las personas y el medio ambiente, en particular por medio de la elaboración y utilización de indicadores;
- g) Acelerar el ritmo de la investigación científica sobre determinación y evaluación de los efectos de los productos químicos en los seres humanos y el medio ambiente, incluidas las cuestiones que surjan, y tratar de que se lleven a cabo actividades de investigación y desarrollo en relación con tecnologías de control de los productos químicos, producción de sustancias químicas más seguras y tecnologías menos contaminantes, así como alternativas y tecnologías que no utilicen productos químicos;
- h) Promover la utilización de las definiciones y los criterios comunes que figuran en el Sistema Mundialmente Armonizado para la clasificación y el etiquetado de productos químicos;
- i) Asegurar la distribución general, para su examen y aplicación, del conjunto de instrumentos existentes sobre reducción de los riesgos y otros materiales de las distintas organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos

(IOMC)<sup>9</sup>, como el sistema de aceptación mutua de datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la base de datos del Programa Internacional sobre Seguridad Química (IPCS) sobre información relativa a la seguridad química de organizaciones intergubernamentales, a fin de promover las mejores prácticas de gestión, armonización y distribución de responsabilidades en materia de productos químicos;

j) Desarrollar los conocimientos y la información sobre las consecuencias financieras y de otra índole estimadas actuales y previstas en el desarrollo sostenible que guardan relación con la gestión no racional de los productos químicos que causan preocupación a nivel mundial.

### C. Gobernanza

16. En lo que respecta a la gobernanza, los objetivos del Enfoque Estratégico son los siguientes:

- a) Lograr la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida mediante los correspondientes mecanismos nacionales, regionales e internacionales, de ser necesario, que sean multisectoriales, amplios, eficaces, eficientes, transparentes, coherentes e incluyentes, y que aseguren la rendición de cuentas, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de los países, especialmente los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) Promover la gestión racional de los productos químicos dentro de cada sector pertinente, y los programas integrados para la gestión racional de los productos químicos entre todos los sectores;
- c) Proporcionar orientaciones a los interesados directos para la asignación de prioridades a las actividades de gestión de los productos químicos;
- d) Promover y asegurar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos nacionales relacionados con la gestión de los productos químicos, incluidos los relacionados con la aplicación de los acuerdos internacionales;
- e) Promover los códigos de conducta apropiados, incluidos los relacionados con la responsabilidad social y ambiental de las empresas;
- f) Promover una estrecha cooperación internacional entre las instituciones interesadas, entre ellas los servicios de aduanas, de diferentes países para el intercambio de la información pertinente encaminada a prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos peligrosos;
- g) Promover y apoyar la participación útil y activa de todos los sectores de la sociedad civil, en particular las mujeres, los trabajadores y las comunidades indígenas, en los procesos de reglamentación y otros procesos de adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad química;
- h) Asegurar la participación de la mujer, en pie de igualdad, en la adopción de decisiones relativas a la política y la gestión de los productos químicos;
- i) Asegurar que los marcos institucionales nacionales se ocupen de la prevención del tráfico internacional ilícito de productos químicos;
- j) Apoyar las actividades coordinadas de prestación de asistencia en el plano internacional, conforme a los requisitos necesarios para la aplicación del Enfoque Estratégico;
- k) Promover el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y ambientales;
- l) Facilitar y respaldar los marcos propicios para que las empresas desarrollen y perfeccionen productos que promuevan los objetivos del Enfoque Estratégico;
- m) Aumentar las sinergias entre las actividades de los gobiernos, las instituciones internacionales, las secretarías de organizaciones multilaterales y los organismos de desarrollo encaminadas a la gestión racional de los productos químicos;
- n) Aumentar la cooperación en la gestión racional de los productos químicos entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en los planos nacional, regional y mundial.

<sup>9</sup> Las organizaciones que participan en el IOMC son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación y la Organización Mundial de la Salud.

## **D. Creación de capacidad y cooperación técnica**

17. En lo que respecta a la creación de capacidad y la cooperación técnica, los objetivos del Enfoque Estratégico son los siguientes:

- a) Aumentar en todos los países la capacidad para la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, de ser necesario, sobre todo en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- b) Reducir la disparidad cada vez mayor entre la capacidad de los países desarrollados, por una parte, y la de los países en desarrollo y los países con economías en transición, por la otra;
- c) Establecer o fortalecer las asociaciones y los mecanismos de cooperación técnica y la transferencia de la tecnología apropiada y no contaminante entre los países desarrollados y los países en desarrollo y los países con economías en transición, potenciando al máximo las sinergias con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;
- d) Formular y aplicar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición y promover la cooperación entre todos los países;
- e) Promover la coordinación y el acceso a la información sobre creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas;
- f) Incluir con carácter prioritario la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos en las estrategias de desarrollo económico y social, incluidas las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y las estrategias de asistencia a los países, y conseguir que los productos químicos constituyan un elemento importante de las políticas nacionales;
- g) Alentar a los interesados directos a que formulen y promuevan sus propios programas sobre seguridad de los productos químicos y la investigación y los análisis científicos y a que presten asistencia a programas de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- h) Alentar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a que aprovechen debidamente la labor que se ha llevado a cabo y los modelos de gestión de los productos químicos establecidos por otros países y organizaciones internacionales y facilitarles esta tarea;
- i) Promover el conocimiento de los donantes, las organizaciones multilaterales y otros agentes de la importancia de la seguridad de los productos químicos para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

## **E. Tráfico internacional ilícito**

18. Los objetivos del Enfoque Estratégico respecto del tráfico internacional ilícito son los siguientes:

- a) Prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos tóxicos, peligrosos, prohibidos y rigurosamente restringidos, incluidos los productos que los contengan, las mezclas, los compuestos y los desechos;
- b) Reforzar los mecanismos y los acuerdos multilaterales vigentes nacionales y regionales de apoyo a la aplicación que contengan disposiciones relacionadas con la prevención del tráfico internacional ilícito;
- c) Promover el intercambio de información y fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, en el plano nacional y regional, para prevenir y controlar el tráfico internacional ilícito.

## **V. Consideraciones financieras**

19. El Enfoque Estratégico debería reflejar los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para promover la gestión racional de los productos químicos reconociendo el principio 7 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Enfoque Estratégico debería procurar fuentes de apoyo financiero nuevas y existentes para proporcionar recursos adicionales y se basará, entre otras

cosas, en el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. También debería incluir la movilización de otros recursos financieros nacionales e internacionales, incluso por medio del Programa de inicio rápido y otras medidas establecidas en el presente párrafo, para acelerar el fortalecimiento de las capacidades y posibilidades para la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico. Hasta qué punto los países en desarrollo, en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición podrán avanzar hacia la consecución del objetivo de 2020 depende, en parte, de la disponibilidad de recursos financieros proporcionados por el sector privado y los organismos bilaterales, multilaterales y mundiales o los donantes. Los acuerdos financieros para el Enfoque Estratégico abarcan, entre otras cosas:

a) Acciones en el plano nacional o subnacional para apoyar la financiación de los objetivos del Enfoque Estratégico, lo que incluirá:

- i) La integración de los objetivos del Enfoque Estratégico en los programas, planes o estrategias pertinentes a todos los niveles;
- ii) La evaluación de las leyes, políticas y reglamentos vigentes con el fin de determinar los cambios necesarios para promover la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, incluida la evaluación de las necesidades de financiación, según convenga;
- iii) La evaluación y, de ser necesario, la adopción de las políticas correspondientes en los planos nacionales y subnacionales que podrían incluir los instrumentos económicos que puedan ayudar a sufragar los costos de la gestión racional de los productos químicos;
- iv) Si procede, la evaluación y aprobación a nivel nacional y subnacional de instrumentos económicos con el fin de internalizar los costos externos de los productos químicos, teniendo presente que esos instrumentos requieren una elaboración minuciosa, sobre todo en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- v) El intercambio de información sobre experiencias y estudios del uso nacional de los instrumentos económicos entre los gobiernos y otros interesados directos y presentación de esa información al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para su amplia divulgación;

b) Fortalecer las asociaciones y la participación técnica y financiera de la industria en la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico, lo que incluirá invitar a la industria a que:

- i) Examine y refuerce sus iniciativas actuales de carácter voluntario para abordar las grandes dificultades que entraña la realización de los objetivos de Enfoque Estratégico;
- ii) Emprenda nuevas iniciativas, entre ellas el establecimiento de asociaciones con fundaciones, círculos universitarios y organizaciones no gubernamentales para la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico;
- iii) Aporte recursos, incluso contribuciones en especie, para la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico, manteniendo y apoyándose en sus iniciativas sobre responsabilidad social y ambiental satisfactoria de las empresas;

c) Integrar los objetivos del Enfoque Estratégico en la cooperación bilateral y multilateral en materia de asistencia al desarrollo, lo que incluirá:

- i) Que los países en desarrollo y los países con economías en transición, de ser necesario con el apoyo técnico de los donantes, consideren la posibilidad de integrar los objetivos del Enfoque Estratégico en los documentos nacionales pertinentes que influyan en cooperación en materia de asistencia para el desarrollo;
- ii) Que los donantes respondan a las solicitudes de países en desarrollo y países con economías en transición y trabajen en asociación con éstos, reconociendo que los objetivos del Enfoque Estratégico son un elemento importante de la cooperación bilateral de los organismos de ayuda en apoyo del desarrollo sostenible;

- iii) Invitar a los organismos especializados, los fondos y los programas de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales a que incluyan los objetivos del Enfoque Estratégico en sus actividades, si procede;
- d) Aprovechar y utilizar con más eficacia las actuales fuentes de financiación mundial pertinentes, incluso invitando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y a su Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal a que, en consonancia con sus mandatos, consideren si pueden apoyar la realización de los objetivos apropiados y pertinentes del Enfoque Estratégico y de qué manera, e informar al respecto;
- e) Apoyar las actividades iniciales de creación de capacidad para la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico mediante el establecimiento de un programa que se llamará Programa de inicio rápido. El Programa contará con un fondo fiduciario por tiempo limitado de carácter voluntario y podrá incluir formas de cooperación multilateral, bilateral y de otra índole. El PNUMA administrará el fondo fiduciario;
- f) Invitar a los gobiernos y demás interesados directos a que aporten recursos que permitan a la secretaría del Enfoque Estratégico cumplir las tareas encomendadas en el párrafo 28, incluso invitando:
  - i) Al PNUMA a que disponga lo necesario para adaptar y reforzar al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias existente para que apoye estas tareas;
  - ii) A todos los países y organizaciones regionales de integración económica a que aporten contribuciones;
  - iii) Al sector privado, con inclusión de la industria, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales, a que contribuyan también.

## VI. Principios y criterios

20. En la elaboración y aplicación del Enfoque Estratégico y el Plan de Acción Mundial, los gobiernos y demás interesados directos se guiarán por:

- a) Los principios y criterios siguientes enunciados en:
  - i) La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano, en particular el Principio 22;
  - ii) La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
  - iii) El Programa 21, en particular los capítulos 6, 8, 19 y 20;
  - iv) La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas;
  - v) La Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química;
  - vi) El Plan de Aplicación de Johannesburgo; y
- b) Los siguientes acuerdos, cuando se apliquen:
  - i) Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;
  - ii) Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación;
  - iii) Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional;
  - iv) Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes;
  - v) Convenio No. 170 de la OIT sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.

## VII. Aplicación y evaluación de los progresos logrados

21. Los arreglos institucionales destinados a respaldar la aplicación del Enfoque Estratégico y la evaluación de los progresos logrados incluirán la coordinación nacional y, si procede, procesos regionales y, en el plano internacional, un proceso de examen periódico facilitado por una secretaría.



22. La aplicación del Enfoque Estratégico podría comenzar con una etapa que propicie la creación de la capacidad necesaria, si procede, para elaborar, con la participación de los interesados directos pertinentes, un plan nacional de aplicación del Enfoque Estratégico, tomando en consideración, si procede, los elementos existentes, como la legislación, las monografías nacionales, los planes de acción, las iniciativas de los interesados directos, así como las deficiencias, prioridades, necesidades y circunstancias nacionales. De igual modo se podrán elaborar, si procede, los planes de aplicación regional del Enfoque Estratégico. Las etapas de aplicación subsiguientes deberían centrarse en la ejecución de planes de acción concretos. Paralelamente, se alentará a las organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y al sector privado a que apoyen estas actividades y consideren la posibilidad de elaborar sus propios planes de acción, si procede. Se deberían establecer alianzas entre los interesados directos en apoyo de la aplicación.

23. A fin de mantener un criterio integrado para la gestión de los productos químicos, cada gobierno dispondrá lo necesario para la aplicación del Enfoque Estratégico a nivel interministerial o interinstitucional a fin de que estén representados todos los intereses de los departamentos nacionales pertinentes y de los interesados directos y se aborden todas las esferas sustantivas que sean pertinentes. A fin de facilitar la comunicación en el plano nacional e internacional, cada gobierno designará un coordinador nacional para el Enfoque Estratégico cuyo cometido será transmitir información sobre asuntos que guarden relación con el Enfoque Estratégico, incluidas las invitaciones a participar en reuniones y la difusión de información. El coordinador nacional del Enfoque Estratégico debería ser un representante de la organización interministerial o interinstitucional del país de que se trate, cuando haya lugar.

24. La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos (en adelante, la Conferencia) se encargará de examinar periódicamente el Enfoque Estratégico. Las funciones de la Conferencia serán las siguientes:

- a) Recibir informes de todos los interesados directos pertinentes sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico y difundir esa información, según convenga;
- b) Evaluar la aplicación del Enfoque Estratégico con miras a comprobar los progresos en relación con la meta de 202 y adoptar decisiones estratégicas, programar, asignar prioridades y actualizar el enfoque, según sea necesario;
- c) Proporcionar orientación a los interesados directos sobre la realización de los objetivos del Enfoque Estratégico;
- d) Informar a los interesados directos sobre los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico;
- e) Promover la puesta en práctica de los programas e instrumentos internacionales vigentes;
- f) Promover la coherencia entre los instrumentos de gestión de los productos químicos en el ámbito internacional;
- g) Promover el fortalecimiento de la capacidad nacional de gestión de los productos químicos;
- h) Hacer lo posible por asegurar que se disponga de los recursos técnicos y financieros necesarios para la aplicación;
- i) Evaluar los resultados económicos de la financiación del Enfoque Estratégico;
- j) Abordar las cuestiones normativas que surjan y promover la adopción de medidas al respecto, y consensuar las prioridades que requieren medias de cooperación;
- k) Promover el intercambio de información y la cooperación técnica y científica;
- l) Facilitar un foro internacional de alto nivel para el debate multipartito y multiseccional y el intercambio de experiencias sobre cuestiones relacionadas con la gestión de productos químicos, en el que participen las organizaciones no gubernamentales de conformidad con el reglamento aplicable;
- m) Promover la participación de todos los interesados directos en la aplicación del Enfoque Estratégico.

25. Cuando sea menester, las reuniones de la Conferencia se celebrarán inmediatamente después de las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes a fin de

umentar las sinergias y eficiencia económica y promover el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico. Las reuniones de la Conferencia se celebrarán en 2009, 2012, 2015 y 2020, a menos que la propia Conferencia decida otra cosa.

26. Será fundamental que entre reuniones de la Conferencia se siga aplicando con eficacia el Enfoque Estratégico, utilizando métodos abiertos, multipartitos y multisectoriales. Para lograrlo se contará con los siguientes elementos:

a) Las reuniones regionales han desempeñado una destacada función en la elaboración del Enfoque Estratégico y serán importantes en el fortalecimiento del compromiso y la especialización, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países con economías en transición y los países desarrollados. Las reuniones regionales ayudarán a contribuir a las actividades del Enfoque Estratégico, a la preparación de futuras reuniones de la Conferencia y al intercambio de conocimientos especializados regionales y de información. Al igual que la propia Conferencia, esas reuniones se podrían celebrar inmediatamente después de las reuniones de las organizaciones intergubernamentales regionales o mundiales pertinentes, dentro de los límites de los recursos extrapresupuestarios;

b) Las reuniones regionales tendrán las funciones siguientes:

- i) Examinar los progresos logrados en la aplicación del Enfoque Estratégico en las regiones;
- ii) Proporcionar orientación a todos los interesados directos sobre la aplicación a nivel regional;
- iii) Propiciar la celebración de debates técnicos y estratégicos y el intercambio de información;

c) La aplicación del Enfoque Estratégico dependerá, en gran medida, de las actividades de las organizaciones intergubernamentales pertinentes. Para tratar de asegurar una coordinación apropiada de estas actividades, el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos seguirá desempeñando su función de coordinación para las actividades y los programas de trabajo de las organizaciones intergubernamentales.

27. La Conferencia contará con una Mesa que desempeñará sus funciones según lo dispuesto en el reglamento.

28. Las funciones que desempeñará la secretaría serán las siguientes:

a) Facilitar la celebración de reuniones y la labor entre reuniones de la Conferencia, así como las reuniones regionales, en las que participen el mayor número posible de interesados directos, y distribuir sus informes y recomendaciones;

b) Informar a la Conferencia sobre la aplicación del Enfoque Estratégico por todos los participantes;

c) Promover el establecimiento y mantenimiento de una red de interesados directos del Enfoque Estratégico en el plano regional y nacional y, en el caso de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en el plano internacional;

d) Facilitar la preparación y difusión de materiales de orientación para ayudar a los interesados directos a aplicar el Enfoque Estratégico;

e) Proporcionar orientación a los interesados directos en la iniciación de propuestas de proyectos;

f) Prestar servicios informativos como centro de documentación, por ejemplo, asesoramiento a los países sobre la aplicación del Enfoque Estratégico, remisión de solicitudes de información a las fuentes pertinentes y facilitación del acceso a la información y a los conocimientos especializados para apoyar actividades nacionales concretas;

g) Asegurar la distribución de las recomendaciones de la Conferencia a las organizaciones e instituciones regionales y mundiales pertinentes;

h) Promover el intercambio de información técnica y científica pertinente;

i) Establecer y mantener relaciones de trabajo con las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, con miras a aprovechar sus conocimientos especializados en diversos sectores.

29. Se pedirá al Director Ejecutivo del PNUMA que establezca la secretaría del Enfoque Estratégico. El PNUMA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) asumirán las funciones de dirección de la secretaría en sus respectivas esferas de competencia en relación con el Enfoque Estratégico, correspondiendo al PNUMSA la responsabilidad administrativa general. La secretaría del Enfoque Estratégico compartirá oficinas con los departamentos de productos químicos y el agua del PNUMA en Ginebra y aprovechará las sinergias existentes. A los efectos de destacar el carácter multisectorial del Enfoque Estratégico, la secretaría trabajará en coordinación o cooperará con las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos y el PNUD, así como con otras organizaciones intergubernamentales, según proceda. La secretaría presentará informes a la Conferencia.

## Apéndice del proyecto de estrategia de política global

### Texto del párrafo 23 del Plan de Aplicación de Johannesburgo

El Plan de Aplicación de Johannesburgo constituye un compromiso político fundamental que es el sostén de la Estrategia de política global del SAICM. En el Plan se acordó que “Los gobiernos y las organizaciones internacionales competentes, el sector privado y todos los grupos principales deben desempeñar un papel activo con miras a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.” Ello incluiría las acciones, a todos los niveles, que se establecen en el párrafo 23 del Plan:

“23. Reafirmar el compromiso, asumido en el Programa 21 de utilizar de manera racional los productos químicos durante su período de actividad y los desechos peligrosos con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y proteger la salud humana y el medio ambiente, y, en particular de lograr que para 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan siguiendo procedimientos científicos transparentes de evaluación de los riesgos y procedimientos científicos de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución enunciado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente, y apoyar a los países en desarrollo proporcionándoles asistencia técnica y financiera, a fin de fortalecer su capacidad para la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos. Lo que incluiría acciones a todos los niveles para:

- a) Promover la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales sobre productos químicos y desechos peligrosos, como el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2003, y el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes para que pueda entrar en vigor a más tardar en 2004, y alentar y mejorar la coordinación, así como prestar apoyo a los países en desarrollo en la aplicación de estos convenios;
- b) Elaborar antes de 2005 un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional basado en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, e instar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro Intergubernamental, otras organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos y otras organizaciones internacionales y agentes competentes a que cooperen estrechamente en ese ámbito, cuando corresponda;
- c) Alentar a los países a que apliquen lo antes posible el nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos químicos armonizado a nivel mundial para que entre plenamente en funcionamiento a más tardar en 2008;
- d) Fomentar asociaciones de colaboración para promover actividades encaminadas a mejorar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y los desechos peligrosos, aplicar los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, divulgar información sobre cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos y promover la reunión y utilización de datos científicos adicionales;
- e) Promover iniciativas encaminadas a prevenir el tráfico internacional ilícito de productos químicos peligrosos y desechos peligrosos y prevenir los daños que pudieran provocar el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos, de forma acorde con las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación<sup>13</sup>;
- f) Alentar la elaboración de datos coherentes e integrados sobre productos químicos, por ejemplo, por medio de registros nacionales sobre emisiones y transferencias de contaminantes;
- g) Promover la reducción de los riesgos que plantean los metales pesados que son perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente, incluso mediante un examen de los estudios sobre el tema, como la evaluación general del mercurio y sus compuestos llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente”.

## Anexo III

### Plan de Acción Mundial

#### Resumen ejecutivo

#### Introducción

1. El Plan de Acción Mundial del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional se ha estructurado en esferas de trabajo y actividades conexas que podrán emprender a voluntad los interesados directos con miras a cumplir los compromisos y objetivos enunciados en la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la Estrategia de política global, que reafirman el compromiso, expresado en el Plan de Aplicación de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, de que para el año 2020 los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos adversos de importancia que puedan tener en la salud humana y el medio ambiente<sup>10</sup>. El plan deberá considerarse un documento de orientación que revisarán, si procede, por los interesados directos mientras esté vigente el Enfoque Estratégico, conforme a su aplicabilidad.

2. La finalidad del presente resumen ejecutivo es ofrecer a los formuladores de políticas una breve sinopsis de la estructura del Plan de Acción Mundial y la lista de las medidas que se pueden emprender para lograr los objetivos del Enfoque Estratégico. Dentro del Plan de Acción Mundial, las posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas, los agentes, las metas y los plazos, y los indicadores de los adelantos logrados y los aspectos relativos a la aplicación se agrupan en un cuadro con arreglo a las cinco categorías de objetivos señaladas en la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico, a saber, reducción de los riesgos, conocimientos e información, gobernanza, creación de capacidad y asistencia técnica, y tráfico internacional ilícito. A los efectos del presente resumen ejecutivo, se incluye otro epígrafe, “Mejora de las prácticas generales”, a fin de presentar medidas interrelacionadas que aparecen en más de una categoría.

3. A continuación de este resumen ejecutivo figuran 3 cuadros. El cuadro A es una sinopsis de las esferas de trabajo y los números correspondientes a las actividades que podrían guardar relación con ellas. En el cuadro B se enumeran las esferas de trabajo junto con las posibles actividades conexas y los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos, separados en cinco secciones que corresponden a las cinco categorías de objetivos enumerados en el párrafo 2 supra. Aunque en el cuadro sinóptico A cada esfera de trabajo figure en la lista bajo una sola categoría principal, es posible que en el cuadro pormenorizado B figure en relación con varios objetivos. Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso de elaboración del Enfoque Estratégico. Ahora bien, puede que los interesados directos valoren su utilidad al llevar a cabo las actividades pertinentes. Se adjunta asimismo un cuadro en el que figuran las siglas y las abreviaturas utilizadas en el cuadro B.

4. Los participantes en el proceso de elaboración del Enfoque Estratégico no pudieron concluir sus deliberaciones sobre algunas actividades, como se indica en el cuadro C del documento SAICM/ICCM.1/4 que puede consultarse en <http://www.chem.unep.ch/saicm>. Teniendo presente que el Plan de Acción Mundial es un instrumento en evolución para ayudar a lograr los objetivos del Enfoque Estratégico, tal vez las Partes interesadas deseen analizar estas cuestiones. En el período comprendido entre las reuniones primera y segunda de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, se podrían celebrar, por ejemplo, reuniones regionales.

5. Las diversas categorías de objetivos, junto con sus correspondientes esferas de trabajo, guardan una estrecha relación mutua. De ahí que sea menester adoptar numerosas medidas de reducción de los riesgos para proteger la salud humana y el medio ambiente cuando la gestión de los productos químicos no es racional. Muchas de estas medidas de reducción de los riesgos deberán estar respaldadas por un aumento considerable de los conocimientos y la información sobre los productos químicos, los acuerdos

<sup>10</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica) 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.I y corrección) cap. I, resolución 2, anexo.

sobre gobernanza (que abarcan la coordinación institucional, los marcos normativos y las políticas públicas) en todos los sectores que tienen que ver con los productos químicos y en las prácticas generales vinculadas a la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. Además para lograr mejoras fundamentales en la reducción de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente causados por la gestión no racional de los productos químicos, es fundamental crear capacidad y prestar asistencia técnica bien fundada y oportunamente para apoyar las medidas de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

6. El Plan de Acción Mundial sirve también para orientar a todos los interesados directos en los planos mundial, regional, nacional y local, incluso a la hora de evaluar la situación en la que se encuentran las medidas de apoyo a la gestión racional de los productos químicos y asignar las prioridades para tratar de subsanar las deficiencias de esa gestión. Cabe subrayar que las prioridades y los plazos variarán de un país a otro, lo que pondrá de manifiesto, por ejemplo, el estado en que se halla la gestión de los productos químicos y la capacidad de un país para poner en práctica una medida determinada. Cabe prever que los gobiernos y demás interesados directos adopten programas flexibles que permitan crear y mantener una capacidad amplia y suficiente para la gestión racional de los productos químicos que se ajuste a la coyuntura del país y a los objetivos del Enfoque Estratégico.

7. En general, se debe atribuir prioridad a actividades que:

- a) Se centren en reducir las diferencias entre países desarrollados, por una parte, y países en desarrollo y países con economías en transición, por otra, en lo que respecta a su capacidad para una gestión racional de los productos químicos;
- b) Ayuden en la aplicación de los acuerdos vigentes y las esferas de trabajo;
- c) Estén dirigidas a resolver problemas que no se abordan actualmente en los acuerdos vigentes y las esferas de trabajo;
- d) Aseguren que, para el año 2020,
  - i) Se hayan dejado de fabricar o utilizar los productos químicos en aplicaciones que constituyan un riesgo excesivo o que, por otras razones, sea difícil de controlar<sup>11</sup> para la salud humana y el medio ambiente, a la luz de una evaluación del riesgo basada en métodos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios, así como la disponibilidad y eficacia de productos más seguros que puedan sustituirlos;
  - ii) Se reduzcan al mínimo los riesgos de las emisiones no intencionales de productos químicos que plantean para la salud humana y el medio ambiente un riesgo excesivo o que, por otras razones, sea difícil de controlar<sup>12</sup>, a la luz de una evaluación del riesgo basada en procedimientos científicos y teniendo en cuenta los costos y beneficios;
- e) Se centren en los productos químicos que planteen un riesgo excesivo o difícil de controlar;
- f) Promuevan la generación de conocimientos de carácter científico adecuados sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente que entrañan los productos químicos para ponerlos a disposición de todos los interesados directos;

8. En muchas de las esferas de trabajo, es importante concertar los esfuerzos para optimizar su eficacia. Por ello es fundamental que todos los interesados directos adopten medidas de cooperación apropiadas en relación con las prioridades mundiales. Se trata, entre otras cosas, de:

- a) Integrar las cuestiones relacionadas con los productos químicos en el programa más amplio de desarrollo, que abarca la elaboración de planes para asignar prioridades a las medidas que se adopten en consulta con los interesados directos, incluidos los grupos vulnerables;

<sup>11</sup> Entre los grupos de productos químicos objeto de estudio de evaluación y conexos con carácter prioritario figuran: sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos y que afectan adversamente, entre otros, a los sistemas reproductivo, endocrino e inmunitario; contaminantes orgánicos persistentes (COP); mercurio y otros elementos químicos motivo de preocupación mundial; productos químicos producidos o utilizados en grandes cantidades; productos químicos objeto de amplios usos dispersivos; y otros productos químicos motivo de preocupación a nivel nacional.

<sup>12</sup> *Ibid.*

- b) Fomentar la ratificación y aplicación de los correspondientes convenios internacionales vigentes sobre salud, seguridad, seguridad e higiene del trabajo y medio ambiente;
- c) Alentar la aplicación de las normas, los instrumentos y los enfoques internacionalmente reconocidos vigentes relativos al medio ambiente y la salud y a la protección frente a los productos químicos, como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y los registros de emisiones y transferencias de contaminantes;
- d) Promover la reducción de los riesgos derivados del mercurio y de otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial, para minimizarlos;
- e) Alentar la reducción de las cantidades y la toxicidad de los desechos peligrosos;
- f) Promover los esfuerzos encaminados a prevenir el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos;
- g) Promover una mayor coordinación entre los centros regionales y nacionales y demás interesados directos, para abordar toda la gama de cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos peligrosos;
- h) Promover productos alternativos a fin de reducir y eliminar gradualmente los plaguicidas sumamente tóxicos;
- i) Promover la creación de capacidad, la educación y la capacitación, así como el intercambio de información, sobre la gestión racional de los productos químicos para todos los interesados directos;
- j) Fomentar iniciativas voluntarias de la industria y la responsabilidad ampliada del productor en todas las industrias pertinentes;
- k) Promover la eliminación gradual del plomo en la gasolina;
- l) Promover la rehabilitación de las zonas contaminadas.

#### **A. Medidas para apoyar la reducción de los riesgos**

9. En relación con el objetivo de reducción de los riesgos, las esferas de trabajo destinadas a proteger la salud humana y el medio ambiente abarcarían la elaboración de planes de acción que aborden los intereses prioritarios en relación con grupos que presentan vulnerabilidades concretas. Como ejemplos de medidas para salvaguardar la salud de las mujeres y los niños cabe citar la reducción a un mínimo de la exposición a los productos químicos antes de la concepción y durante la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Se promovería la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo mediante medidas como el establecimiento de sistemas nacionales de inspección y la aplicación de normas adecuadas de salud y seguridad en el trabajo para reducir a un mínimo los riesgos derivados de los productos químicos en el lugar de trabajo. Entre los grupos de productos químicos cuya evaluación y estudios conexos podrían considerarse de carácter prioritario, como, por ejemplo, para el desarrollo y uso de alternativas seguras y efectivas, cabe citar las sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); las sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; los productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; los contaminantes orgánicos persistentes (COP), el mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; los productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; los sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional. La reducción al mínimo de los desechos peligrosos mejoraría mediante la planificación y las políticas nacionales, la concienciación y la protección de las personas que los manipulan, al tiempo que se detectan sitios contaminados para someterlos a medidas de descontaminación. La prevención de la contaminación abarcaría la eliminación del plomo de la gasolina. Se fortalecerían las capacidades para tratar las intoxicaciones y demás incidentes con productos químicos.

#### **B. Aumento de los conocimientos y la información**

10. Entre las medidas para aumentar los conocimientos y la información podrían considerarse actividades de educación, capacitación y concienciación dirigidas a quienes pueden verse expuestos a sustancias tóxicas en cualquier etapa del ciclo de vida de esos productos, así como la preparación y difusión de datos sobre los riesgos que entrañan todos los productos químicos en el mercado, teniendo en cuenta las necesidades legítimas de confidencialidad comercial. Otras medidas en esta esfera serían

la intensificación de la vigilancia de los efectos de los productos químicos en la salud y el medio ambiente, la armonización de las evaluaciones de los riesgos, los esfuerzos para aplicar el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y la elaboración y publicación de los registros nacionales de emisiones y transferencias de contaminantes.

### **C. Gobernanza: fortalecimiento de las instituciones, la legislación y las políticas**

11. Para lograr los objetivos de gobernanza del Enfoque Estratégico sería fundamental la aplicación de medidas encaminadas a revisar la legislación nacional a fin de ratificar y aplicar los acuerdos internacionales vigentes en relación con los productos químicos y los desechos peligrosos, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de los trabajadores y las medidas que aumenten la coordinación y las sinergias respecto de las políticas y las actividades nacionales e internacionales de protección frente a los productos químicos. Otro aspecto básico serían las medidas que aseguren la participación de todos los interesados directos, entre ellos las mujeres en particular, en la gestión del ciclo de vida de los productos químicos. Sería importante aplicar medidas para integrar la gestión de los productos químicos en las estrategias de asistencia para el desarrollo, el desarrollo sostenible y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza para dar una base más sólida a la asignación eficaz de recursos hacia actividades de protección frente a los productos químicos. Entre otras medidas previsible en la categoría de gobernanza figurarían el establecimiento de sistemas de preparación para situaciones de emergencia y respuesta en caso de accidentes químicos, el examen de la utilización de productos químicos en zonas protegidas, la capacitación en planes de responsabilidad e indemnización en relación con los daños a la salud humana y el medio ambiente causados por la producción y utilización de los productos químicos y medidas para prevenir y detectar el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos.

### **D. Más importancia a la creación de capacidad**

12. Entre las medidas de creación de capacidad figuran la capacitación del personal a fin de impartirles los conocimientos necesarios para apoyar la aplicación sistemática del Enfoque Estratégico en los planos local, nacional y regional de manera coordinada y en toda la gama de necesidades de protección contra los productos químicos, incluida la planificación estratégica, la evaluación y gestión de los riesgos, los ensayos y la investigación y la lucha contra el tráfico ilícito. Se utilizarían mecanismos de intercambio de información sobre creación de capacidad para asegurar la coordinación.

### **E. Medidas contra el tráfico internacional ilícito**

13. Hace falta adoptar medidas de carácter nacional, regional y mundial para prevenir y detectar el tráfico ilícito de productos químicos y desechos peligrosos, que incluyen una aplicación más eficaz de los convenios internacionales relacionados con los movimientos transfronterizos de productos químicos y desechos peligrosos.

### **F. Mejora de las prácticas generales**

14. En la lista de esferas de trabajo figuran algunas actividades para mejorar las prácticas generales de gestión de los productos químicos, como la elaboración y aplicación de métodos de producción menos contaminantes con arreglo a las mejores técnicas disponibles y a las mejores prácticas ambientales. De igual modo, se promoverían mejores métodos agrícolas, que incluyan el uso de productos no químicos. Entre las medidas relacionadas con una mayor responsabilidad social y ambiental de las empresas respecto de la producción y el uso sin riesgos de los productos cabe citar la promoción y realización de actividades voluntarias como el programa empresarial de Cuidado Responsable y el Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y el Uso de los Plaguicidas, de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.



**Cuadro A. Posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas**

<b>Esfera de trabajo</b>	<b>Actividad</b>
1. Evaluación de la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	1, 165, 207
2. Protección de la salud humana	2 a 6
3. Los niños y la seguridad química	7 a 10, 150 a 153, 245 y 246
4. Salud y seguridad en el lugar de trabajo	11 a 21, 138 a 149, 255
5. Aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA)	22, 99 a 101, 168, 248 a 250
6. Plaguicidas sumamente tóxicos - gestión y reducción de riesgos	23 a 30, 114 a 117
7. Programas de plaguicidas	31
8. Reducción de los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente	32 a 42
9. Producción menos contaminante	43 a 46, 118, 238 a 242
10. Limpieza de sitios contaminados	47 y 48, 243
11. Gasolina con plomo	49, 156, 244
12. Prácticas agrícolas racionales	50 a 53, 158 a 160
13. Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; contaminantes orgánicos persistentes (COP);	54 a 56
14. Mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; productos químicos sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional	57 a 60, 157
15. Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	61 a 67, 127 a 137, 247
16. Gestión (y reducción al mínimo) de los desechos	68 a 73, 161 y 162, 258 a 262, 272 y 273
17. Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos en la salud y el medio ambiente de las situaciones de emergencia con productos químicos	74 a 79, 237
18. Investigación, supervisión y datos	80 a 87
19. Producción y disponibilidad de datos sobre peligros	88 a 97
20. Promoción de la participación y la responsabilidad de la industria	98, 189 a 192
21. Gestión y difusión de la información	102 a 113, 256
22. Ciclo de vida	119 a 123
23. Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) – creación de registros nacionales e internacionales	124 a 126, 177 a 180
24. Educación y capacitación (concienciación del público)	154 y 155
25. Participación de los interesados directos	163 y 164
26. Puesta en práctica de programas nacionales integrados de gestión racional de los productos químicos a nivel nacional con flexibilidad	166 y 167
27. Acuerdos internacionales	169 a 176
28. Aspectos sociales y económicos	181 a 188, 257
29. Aspectos jurídicos, normativos e institucionales	193 a 198
30. Responsabilidad e indemnización	199
31. Evaluación de los progresos logrados	200 a 201
32. Zonas protegidas	202 y 203, 253 y 254
33. Prevención del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204, 263 a 271
34. Comercio y medio ambiente	205, 251 y 252
35. Participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales de interés público	206
36. Creación de capacidad para apoyar las medidas nacionales	208 a 236

**Cuadro B. Lista de posibles esferas de trabajo y sus actividades conexas, agentes, metas/plazos, indicadores de progreso y aspectos de la aplicación**<sup>13</sup>

<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Evaluar la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	1. Elaborar monografías nacionales y planes de acción para la gestión racional de los productos químicos.	Gobiernos nacionales Centros de investigación IOMC (PNUMA, FAO, OMS, UNITAR, PNUD) Sindicatos ONG	2006 a 2010	Se han elaborado monografías nacionales, con inclusión de planes de acción.	Se crean comités entre organismos y los múltiples interesados directos para ayudar en la elaboración de las monografías nacionales
Protección de la salud humana	2. Salvar las diferencias en la capacidad de interpretación y aplicación de los conocimientos y de su acceso a ellos.	Industria Gobiernos nacionales Centros de investigación IOMC (OMS, OCDE) Sindicatos	2006 a 2020 (se determinarán las tareas a realizar durante cada período de examen del SAICM)	Disminuyen las diferencias en las capacidades.	Aumenta la disponibilidad de información sobre los peligros, los riesgos y el uso sin riesgos de los productos químicos (incluidos los contenidos en los productos manufacturados), en formas apropiadas para los usuarios finales y se utilizan más las evaluaciones de riesgos existentes
	3. Elaborar y utilizar métodos nuevos y armonizados de evaluación de los riesgos.	IOMC (OMS, OCDE) Gobiernos nacionales	2006 a 2020 (se determinarán las tareas a realizar durante cada período de examen del SAICM)	Se elaboran métodos nuevos y armonizados de evaluación de los riesgos.	Métodos de evaluación de las relaciones entre las dosis y la reacción y de los riesgos para los grupos vulnerables, en particular niños, embarazadas y personas fecundas, ancianos y personas pobres; nuevos instrumentos para evaluar los riesgos
	4. Elaborar mejores métodos y criterios para determinar los efectos de los productos químicos en la salud humana (y por ende en la economía y el desarrollo sostenible), asignar las prioridades, detectar productos químicos y seguir de cerca los progresos del SAICM.	IOMC (OMS, OCDE) Centros de investigación	2006 a 2020 (se determinarán las tareas a realizar durante cada período de examen del SAICM)	Se elaboran mejores métodos y criterios para determinar los efectos de los productos químicos.  Se incluyen los productos químicos y la salud humana en la elaboración del programa de asistencia para el desarrollo.	Utilizable a nivel de país  Medios de determinar las repercusiones de las decisiones de política en la salud humana

<sup>13</sup> Al final de este cuadro figura una lista de las siglas y abreviaturas que se han utilizado aquí.

<sup>14</sup> Las palabras destacadas en negritas indican cuáles son los agentes principales.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	5. Crear capacidad en los países para el tratamiento de intoxicaciones e incidentes con productos químicos.	Gobiernos nacionales Organizaciones regionales IOMC (UNEP, OMS)	2006–2020 (se determinarán las tareas a realizar durante cada período de examen del SAICM)	Aumenta el número de países con capacidad para tratar casos de intoxicaciones e incidentes con productos químicos.	Un enfoque integrado para el establecimiento y fortalecimiento de centros de desintoxicación y mecanismos de vigilancia, alerta y respuesta en caso de incidentes con productos químicos  Cooperación técnica de carácter regional
	6. Incluir distintas estrategias de prevención.	Gobiernos nacionales IOMC (OMS)	2006–2020 (se determinarán las tareas a realizar durante cada período de examen del SAICM)	Se incluyen diversas estrategias de prevención a nivel internacional, regional y nacional.	Educación y concienciación  Creación de capacidad en comunicación de los riesgos
Los niños y la seguridad química	7. Preparar materiales de orientación para ayudar en la preparación de las evaluaciones nacionales iniciales de la salud ambiental de los niños y la determinación de los intereses prioritarios; elaboración y aplicación de planes de acción para atender esos intereses prioritarios.	IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE) UNICEF, Gobiernos nacionales Interesados directos Organizaciones regionales ONG	2006–2010	Se realizan evaluaciones nacionales iniciales de la salud ambiental y la protección de los niños frente a los productos químicos en todos los países.  Se preparan y ponen en marcha planes de acción.	Orientación en relación con las evaluaciones
	8. Establecer la infraestructura necesaria para la investigación que reduzca la incertidumbre en la evaluación del riesgo.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD)	2006–2010	Se establece la infraestructura.	Reunión de nuevos datos toxicológicos en puntos terminales que afecten especialmente a los niños, por ejemplo, en el útero o el desarrollo y crecimiento después del nacimiento y datos que ayudarían a determinar o cuantificar el alcance de la exposición de los niños a productos químicos que causen preocupación  Investigadores calificados
	9. Establecer mecanismos para intercambiar y difundir información que pueda utilizarse para reducir la incertidumbre en la evaluación del riesgo.	IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD), <b>ONG,</b> <b>IFCS</b>	2006–2010	Se establecen los mecanismos.	

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	10. Eliminar con carácter prioritario el trabajo infantil de cualquier tipo que tenga que ver con sustancias peligrosas.	<b>IOMC (OIT)</b> Gobiernos nacionales Sindicatos ONG	2006–2010	Aumenta el número de países con leyes que prohíban el trabajo infantil donde se manipulen sustancias peligrosas.  Aumenta en todos los países la capacidad para aplicar y hacer cumplir esas leyes.  Aumenta el número de países que han ratificado el convenio de la OIT sobre el trabajo infantil.	Legislación modelo
Salud y seguridad en el lugar de trabajo	11. Elaborar elementos armonizados de datos sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo para registrar datos correspondientes a los centros de trabajo en bases de datos de las empresas.	<b>IOMC (OIT, OMS)</b> Gobiernos nacionales Sindicatos Industria	2006–2010	Se elaboran elementos armonizados de datos para registrar la información correspondiente en los centros de trabajo.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Normas y orientación
	12. Estudiar la posibilidad de establecer leyes para proteger la salud de los operarios y del público que abarquen el espectro completo de situaciones laborales en que se manipulan productos químicos, incluidos sectores tales como el agrícola y el de la sanidad.	Gobiernos nacionales IOMC (OIT) Sindicatos Industria	2006–2010	Se aplica plenamente la legislación en todos los sectores pertinentes.	Se elaboran orientaciones sobre la aplicación
	13. Establecer un sistema de evaluación del impacto en la salud y el medio ambiente de la manipulación de productos químicos e incorporarlo en los programas de salud y seguridad en el lugar de trabajo.	<b>IOMC (OIT, OMS)</b> Gobiernos nacionales Sindicatos Industria ONG	2006–2010	Se efectúan evaluaciones del impacto ambiental y en la salud como parte de los programas de salud y seguridad en el lugar de trabajo en todos los países.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	14. Elaborar, perfeccionar, actualizar y aplicar las normas de la OIT sobre seguridad en el trabajo, las directrices de la OIT sobre el sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales (ILO-SSO 2001) y otras directrices y códigos de práctica no vinculantes, entre ellos los que atañen a las poblaciones indígenas y tribales.	<b>IOMC (OIT)</b> Gobiernos nacionales Sindicatos Industria	2006–2010	Se aplican en todos los países de normas y directrices de la OIT sobre seguridad en el trabajo. Se determinan, documentan y aplican otras directrices y códigos de práctica no vinculantes para promover la gestión racional de los productos químicos. Se determinan, documentan y aplican prácticas indígenas y tribales.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Disponibilidad de metodologías aplicables  Actualización de la legislación
	15. Elaborar políticas nacionales de seguridad y salud ocupacionales con textos concretos sobre la gestión de los productos químicos, que hagan hincapié en medidas preventivas que exijan la realización de evaluaciones del riesgo en el lugar de trabajo y la aplicación de medidas de prevención basadas en la jerarquía reconocida de las medidas de prevención y control.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Sindicatos</b> <b>Industria</b> IOMC (OIT, OMS) ONG	2006–2010	Se hace referencia concreta a los productos químicos en las políticas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo de todos los países.  Elaboración y aplicación en todos los países de políticas nacionales de salud y seguridad en el lugar de trabajo que hagan hincapié en las medidas preventivas.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Se incorporan las necesidades de los trabajadores de pequeñas y medianas empresas, el sector no estructurado, los inmigrantes, los indocumentados y los trabajadores inmigrantes indocumentados, los empleados por cuenta propia, los asalariados y los grupos vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes, las mujeres y los ancianos, en programas de protección química que se ocupen de la reducción de los riesgos en el lugar de trabajo  Material de orientación
	16. Establecer programas integrados para todos los médicos y los profesionales de salud y seguridad, en particular sobre detección, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacional que plantean los productos químicos en todos los centros de trabajo (industriales, rurales, empresas y servicios).	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR) Gobiernos nacionales Sindicatos Industria ONG	2006–2010	Se establecen y ejecutan en todos los países programas integrados para todos los médicos y los profesionales de salud y seguridad, en particular sobre detección, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacional debido a productos químicos.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Instituciones y material de capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	17. Promover el intercambio de información sobre experiencias y proyectos relacionados con la salud y la seguridad ocupacionales que hayan tenido éxito.	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR) Gobiernos nacionales Sindicatos Industria ONG	2006–2010	Se establecen en todos los países de sistemas de intercambio de información.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Infraestructura
	18. Preparar y difundir fichas descriptivas sobre seguridad química para ayudar a las empresas a proteger a sus trabajadores.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC (OMS)</b> <b>Industria</b> <b>Sindicatos</b>	2006–2010	Se preparan y difunden hojas de datos sobre seguridad.	Formación de profesionales  Infraestructura para la difusión de hojas de datos sobre seguridad
	19. Evitar la exposición de los trabajadores mediante la adopción de medidas técnicas, donde sea posible; suministrar el equipo de protección apropiado; aumentar la aceptación del uso del equipo de protección y estimular la continuación de investigaciones sobre el equipo de protección que se debe usar en condiciones de calor y humedad.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC (FAO)</b> <b>Industria</b> <b>Sindicatos</b>	2005–2010	Se muestra una tendencia constante a la baja del número de casos de enfermedades y accidentes ocupacionales.  Se obtienen resultados viables de la investigación sobre el equipo de protección.	Concienciación de empleadores y empleados  Creación de capacidad técnica
	20. Proteger a los trabajadores frente a los productos químicos que causen amiantosis, otras enfermedades derivadas del amianto y cánceres ocupacionales, así como de los productos químicos incluidos en el Convenio de Rotterdam a causa de los riesgos que entrañan para la salud ocupacional.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Sindicatos</b> Industria	2005–2010	Se muestra una tendencia constante a la baja del número de casos de amiantosis y otras enfermedades derivadas del amianto y de cánceres ocupacionales.	Concienciación de empleadores y empleados.  Legislación
	21. Elaborar orientaciones sobre un enfoque armonizado de la fijación de límites de exposición ocupacional.	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR) Sindicatos	2006–2010	Se elaboran orientaciones.	Establecimiento de grupos de trabajo internacionales y nacionales
Aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado	22. Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SMA.	IOMC (OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE) <b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> <b>Sindicatos</b>	2007	Se establecen y divulgan las funciones y responsabilidades de los empleadores, los empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado.	Iniciativa internacional: programa de creación de capacidad UNITAR/OIT Sistema Mundialmente Armonizado  Legislación modelo

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Plaguicidas sumamente tóxicos – gestión y reducción de riesgos	23. Fomentar la aplicación en todas sus partes del Código Internacional de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (FAO) Industria (CropLife International) ONG	2006–2010	Aumenta el número de países que han adoptado el Código Internacional de Conducta sobre la distribución y el uso de plaguicidas.  Se elaboran y aplican en todos los países estrategias de aplicación del Código Internacional de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas.	Dar a conocer el Código de Conducta de la FAO  Aplicación a nivel nacional del enfoque de la gestión de los plaguicidas basado en el ciclo de vida
	24. Asignar la debida prioridad a la gestión de las plagas y los plaguicidas en las estrategias nacionales de desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza a fin de facilitar el acceso a la asistencia técnica y financiera pertinentes, incluida la tecnología apropiada.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Agroindustria</b> (CropLife International) <b>IOMC (FAO)</b> Sindicatos, ONG	2006–2010	Se ha incorporado la gestión de plagas y plaguicidas como componente prioritario en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, lo que permite el acceso a la asistencia técnica y financiera pertinente en todos los países	Recursos financieros nacionales  Marco modelo
	25. Basar las decisiones nacionales sobre plaguicidas sumamente tóxicos en una evaluación de sus peligros intrínsecos y en la exposición a ellos que se prevé a nivel local.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (FAO)	2006–2010	Se llevan a cabo en todos los países evaluaciones de todos los plaguicidas sumamente tóxicos.  Se evalúa la exposición en las condiciones locales en todos los países	Recursos financieros nacionales  Metodología  Necesidad de tener en cuenta las condiciones comunes de uso y la necesidad de reducir los riesgos
	26. Asignar prioridad a la adopción de las medidas de control de plagas menos peligrosas y a la utilización de las mejores prácticas para evitar el suministro excesivo o inapropiado de productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Agroindustria</b> (CropLife International) Sindicatos <b>IOMC (FAO)</b>	2006–2010	Se incluyen en las políticas nacionales y de la industria en materia de adquisiciones de todos los países la adopción de las medidas menos peligrosas de control de plagas.  En todos los países se atribuye máxima prioridad al uso de las mejores técnicas disponibles.	Políticas de adquisición  Mejores técnicas disponibles

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	27. Promover la formulación y el uso de plaguicidas de menor riesgo y sustituir los plaguicidas sumamente tóxicos, así como lograr un control eficaz por métodos no químicos.	<b>Agroindustria</b> (CropLife International) IOMC (FAO) Gobiernos nacionales Sindicatos Organizaciones de agricultores, ONG	2011–2015	Se reduce el uso de plaguicidas sumamente tóxicos en todos los países. Se promueve en todos los países el uso de medidas de control no químicas. Se promueve en todos los países el uso de plaguicidas de riesgo reducido.	Alternativas disponibles.  Experiencia local en el uso de plaguicidas  Concienciación de los consumidores de plaguicidas  Métodos de control no químicos
	28. Determinar si los programas han logrado o no reducciones del riesgo importantes y sostenibles e incorporar mecanismos de evaluación y medidores del progreso en futuros programas.	IOMC (PNUMA, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial)	2006–2010	Se documentan y difunden programas que han logrado reducciones de los riesgos importantes y sostenibles.	Programas de las OCDE de reducción de los riesgos del uso de plaguicidas
	29. Promover la gestión integrada de las plagas y de los vectores.	IOMC (PNUMA, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Gobiernos nacionales Sindicatos ONG	2006–2010	Se practica la gestión integrada de las plagas y de los vectores en todos los países y se incluyen en las estrategias agrícolas y de salud nacionales.	Legislación modelo  Servicios de difusión agrícola  Instituciones y material de capacitación
	30. Alentar a la industria a que amplíe la supervisión administrativa de los productos y retire voluntariamente los plaguicidas sumamente tóxicos que son peligrosos y no se pueden usar sin riesgos en las condiciones imperantes.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Sindicatos Industria (CropLife International)	2006–2010	Se introducen en todos los países actividades voluntarias de administración de los productos.  Se retiran voluntariamente los productos químicos altamente tóxicos.  Se reduce la presencia de productos químicos altamente tóxicos.	Iniciativas de la industria
Programas de plaguicidas	31. Establecer programas de gestión de los plaguicidas para regular la disponibilidad, la distribución y la utilización de plaguicidas, y, según proceda, considerar el Código de Conducta de la FAO sobre la distribución y el uso de plaguicidas.	<b>Gobiernos nacionales</b> (IOMC (FAO))	2006-2010	Se reglamenta la disponibilidad, la distribución y la utilización de plaguicidas en todos los países.	Legislación nacional  Capacidad técnica



<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Reducción de los riesgos de los plaguicidas para la salud y el medio ambiente	32. Poner en práctica un sistema de registro y control de plaguicidas desde el comienzo de la producción/formulación hasta la eliminación de productos y contenedores en desuso.	<b>Gobiernos nacionales IOMC (FAO, UNEP, PNUD, Banco Mundial)</b>	2010–2015	Se aplican en todos los países sistemas de registro y control de los plaguicidas.	Legislación nacional  Capacidad técnica
	33. Examinar los plaguicidas disponibles en el mercado para asegurar que se utilicen con arreglo a las licencias aprobadas.	<b>Gobiernos nacionales IOMC (FAO)</b>	2011–2015	Se vela en todos los países por que los plaguicidas en el mercado se utilicen con arreglo a las licencias aprobadas.	Legislación nacional  Capacidad técnica
	34. Establecer programas de vigilancia de la salud.	Gobiernos nacionales <b>IOMC (OIT, FAO, OMS)</b>	2006–2010	Se llevan a cabo programas de vigilancia de la salud.	Capacitación de trabajadores para que reconozcan los síntomas de intoxicación por plaguicidas
	35. Establecer centros de información y control de las intoxicaciones y sistemas de reunión y análisis de datos.	<b>Gobiernos nacionales Instituciones médicas IOMC (OMS)</b>	2006–2010	Se establecen centros de información y control de las intoxicaciones.	Infraestructura  Capacidad técnica
	36. Suministrar información a los servicios de asesoramiento y difusión agrícola y a las organizaciones de agricultores sobre estrategias y métodos de gestión integrada de las plagas.	<b>IOMC (FAO) Sindicatos Organizaciones de agricultores</b>	2006–2010	Se distribuye información sobre gestión integrada de las plagas a las organizaciones de agricultores y los servicios de difusión agrícola.	Infraestructura para el intercambio de información  Concienciación
	37. Asegurar las debidas condiciones de almacenamiento de plaguicidas en los puestos de venta, almacenes y granjas.	<b>Gobiernos nacionales Industria Sindicatos Organizaciones de agricultores IOMC (FAO)</b>	2007–2015	Se almacenan adecuadamente los plaguicidas en todos los países.	Concienciación
	38. Establecer un programa de vigilancia de los residuos de plaguicidas en los alimentos y el medio ambiente.	<b>Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, FAO, OMS)</b>	2006–2010	Se establecen en todos los países programas de vigilancia de los residuos de plaguicidas.	Capacidad de laboratorio  Capacidad técnica
	39. Facilitar plaguicidas menos tóxicos para su venta y utilización.	<b>Industria IOMC (FAO)</b>	2006–2010	Se dispone en todos los países de plaguicidas menos tóxicos.	Concienciación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	40. Conceder licencias para producir y vender plaguicidas en envases de uso inmediato y no reutilizables, que no puedan abrir los niños y etiquetados con instrucciones claras e inequívocas de fácil comprensión por los consumidores.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> IOMC (FAO)	2006–2010	Se conceden sólo para la venta en envases de uso inmediato.  Se etiquetan los plaguicidas con instrucciones claras.	Legislación  Concienciación
	41. Asegurar la debida capacitación de los trabajadores agrícolas en métodos de aplicación inocuos y que haya suficiente protección personal para que el producto se utilice sin riesgos.	<b>IOMC (FAO)</b> <b>Sindicatos</b> <b>Organizaciones de agricultores</b> <b>Servicios de difusión agrícola</b>	2006–2010	Capacitación de los trabajadores agrícolas en la aplicación segura de plaguicidas.	Programas de capacitación  Infraestructura para la capacitación
	42. Promover la disponibilidad y utilización de equipo de protección personal.	<b>Industria</b> <b>Sindicatos</b> IOMC (FAO) <b>Organizaciones de agricultores</b>	2006–2010	Se promueve la disponibilidad y el uso de equipo de protección personal.	Concienciación
Producción menos contaminante	43. Alentar la producción y el uso sostenibles y promover la transferencia, aplicación y adopción de políticas de prevención de la contaminación y de tecnologías de producción menos contaminante, en particular las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Gobiernos nacionales Industria Centros nacionales de producción menos contaminante Sindicatos ONG Círculos universitarios	2011–2015	Se establecen en todos los países mecanismos para alentar la producción y utilización sostenibles y la transferencia de tecnologías apropiadas menos contaminantes.  Se promueve la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales.	Establecimiento de centros nacionales de producción menos contaminante  Mejores técnicas disponibles/mejores prácticas ambientales
	44. Promover la elaboración y el uso de productos y procesos químicos que entrañen menos riesgos.	<b>Industria</b> Sindicatos IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea	2011–2015	Se establecen sistemas de evaluación de los riesgos y criterios de sustitución.  Se publica y difunde una lista de opciones y sus propiedades para ayudar en la adopción de decisiones.  Se publica y difunde una lista de los productos químicos peligrosos sustituidos.	Elaboración de la metodología  Proyecto de la ONUDI, Red regional de información y producción de plaguicidas para Asia y el Pacífico (RENPA)  Productos químicos alternativos

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	45. Incorporar el concepto de prevención de la contaminación en las políticas, los programas y las actividades de gestión de los productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Sindicatos ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial)	2011–2015	Se incorpora la prevención de la contaminación en todas las actividades de gestión de los productos químicos.  Se aplican medidas de prevención de la contaminación.	Instituciones y material de capacitación
	46. Apoyar el constante desarrollo y la adopción de las especificaciones de la FAO y de la OMS sobre plaguicidas	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) ONG	2006–2010	Se elaboran y adoptan en todos los países especificaciones de la FAO y de la Organización Mundial de la Salud sobre plaguicidas.	Legislación modelo
Limpieza de sitios contaminados	47. Detectar los sitios contaminados y los focos de contaminación y elaborar y aplicar planes de limpieza de esos sitios para reducir los riesgos para el público y el medio ambiente.	IOMC (FAO, OIT, ONUDI, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea <b>Gobiernos nacionales</b> <b>Sector privado</b> <b>ONG</b>	2010–2020	Se elaboran planes de limpieza de todos los sitios contaminados en todos los países.	Programa de existencias acumuladas en África  Legislación modelo
	48. Garantizar que los sitios contaminados queden limpios, incluso donde la contaminación sea accidental.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b>	2016–2020	Se incluye la limpieza obligatoria de sitios contaminados en la legislación nacional de todos los países.  Se establecen planes para situaciones imprevistas en caso de accidentes con productos químicos.	Legislación modelo
Gasolina con plomo	49. Eliminar el transporte de gasolina con plomo.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OMS, ONUDI, PNUD, Banco Mundial) FMAM Industria	2006–2010	Eliminación del plomo en la gasolina.	Legislación modelo  Importantes decisiones sobre plomo tetraetilo y plomo tetrametilo con arreglo al Convenio de Rotterdam
Prácticas agrícolas racionales	50. Elaborar planes para la gestión integrada de los plaguicidas.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD, Banco Mundial)	2006–2010	Se elaboran los planes.	Especialización técnica  Infraestructura para la difusión de información Concienciación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	51. Impartir capacitación en prácticas agrícolas ecológica y de otro tipo, incluso las que no utilizan productos químicos.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD, Banco Mundial) Gobiernos nacionales Instituciones de investigación y capacitación homologadas Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se elaboran para todos los países programas de capacitación en prácticas agrícolas ecológicas y alternativas, que incluyan el uso de productos no químicos.	Metodologías y técnicas
	52. Promover el acceso a plaguicidas más seguros o de menos riesgo.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD, Banco Mundial) Sindicatos	2006–2010	Se promueve el acceso.	Concienciación  Infraestructura para la difusión de información
	53. Desarrollar variedades de cultivos resistentes a las plagas y las enfermedades.	Gobiernos nacionales Agroindustria Instituciones de investigación <b>IOMC (FAO)</b> <b>CGIAR</b>	Actividad permanente	Se aumentan los cultivos resistentes a las plagas y a las enfermedades.	Capacidad de investigación
Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que son carcinógenos o mutágenos o que tienen efectos adversos, entre otras cosas, en el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; contaminantes orgánicos persistentes (COP)	54. Promover el uso de otros productos, incluso de otros productos no químicos que sustituyan a productos químicos orgánicos que sean sumamente tóxicos, persistentes y bioacumulativos.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Centros de investigación</b> Sindicatos ONG Industria IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial)	2016–2020	Se determinan y aplican alternativas.	Metodología de evaluación de los riesgos  Acceso a la información sobre alternativas a sustancias que sean persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); sustancias muy persistentes y muy bioacumulativas; productos químicos que sean carcinógenos, mutágenos o que afecten negativamente, entre otros, el sistema reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; contaminantes orgánicos persistentes (COP)  Determinación clara de prioridades para la gestión de productos químicos tóxicos

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	55. Establecer prioridades para la evaluación y el estudio conexo de grupos de sustancias químicas que plantean un riesgo excesivo para la salud humana y el medio ambiente o que, por otras razones, no se puedan controlar, entre las que cabría citar: sustancias bioacumulativas y tóxicas; sustancias muy persistentes o muy bioacumulativas; productos químicos cancerígenos o mutágenos o que afectan adversamente entre otras cosas, los sistemas reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; y contaminantes orgánicos persistentes (COP).	<b>Industria</b> Gobiernos nacionales Sindicatos IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial)	2016–2020	Se establecen prioridades respecto de la evaluación y estudios conexos en relación con sustancias bioacumulativas y tóxicas; sustancias muy persistentes o muy bioacumulativas; productos químicos cancerígenos o mutagénicos o que afectan adversamente entre otras cosas, los sistemas reproductivo, endocrino, inmunológico o nervioso; y contaminantes orgánicos persistentes (COP).	Metodología de la evaluación de los riesgos  Capacitación
	56. Exponer un enfoque integrado de la gestión de los productos químicos, que tenga en cuenta los acuerdos ambientales multilaterales y las estrategias que abarquen un amplio espectro de productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Sindicatos ONG, Industria IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea	2016–2020	Se elabora y aplica en todos los países un enfoque integrado de la gestión de los productos químicos.	Legislación modelo  Capacitación  Iniciativas de la industria  Elaboración y promoción de reformulaciones y sustituciones
Mercurio y otros metales pesados que suscitan preocupación a nivel mundial para la salud humana y el medio ambiente; productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; sujeto a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional.	57. Promover la reducción de los riesgos que entrañan para la salud humana y el medio ambiente, especialmente el plomo, el mercurio y el cadmio, mediante la gestión ambientalmente racional, incluido un examen a fondo de los estudios pertinentes, como la evaluación mundial del mercurio y sus compuestos realizada por el PNUMA.	<b>Gobiernos nacionales</b> ONG Industria IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial)	2006–2015	Se reduce en todos los países los riesgos que suponen los productos químicos nocivos para la salud humana y el medio ambiente, especialmente el plomo, el mercurio y el cadmio.  Selección y documentación de los estudios pertinentes.  Se analizan los estudios pertinentes y se publican y difunden los resultados.  Se aplican y utilizan tecnologías ambientalmente racionales de reducción de los riesgos derivados del plomo, sobre todo en las pequeñas empresas de reciclado.	Metodología de la evaluación de los riesgos  Capacitación disponible

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	58. Considerar la necesidad de adoptar nuevas medidas sobre el mercurio, teniendo presente la amplia gama de opciones, incluida la posibilidad de un instrumento jurídicamente vinculante, el establecimiento de asociaciones y otras medidas (basadas en la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).	IOMC (PNUMA ONUDI) (Centros de producción menos contaminante)	2005–2008	Se adoptan nuevas medidas en relación con el mercurio.	Análisis de opciones  Capacidad técnica
	59. Adoptar medidas inmediatas para reducir el riesgo para la salud humana y el medio ambiente que plantea, a escala mundial, el mercurio en productos y procesos de producción (basadas en la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).	IOMC (PNUMA ONUDI) (Centros de producción menos contaminante)	2005–2010	Se adoptan nuevas medidas.	Legislación
	60. Considerar la posibilidad de examinar la información científica, en particular la relativa al transporte a larga distancia en el medio ambiente, para fundamentar futuros análisis de la necesidad de adoptar medidas a nivel mundial en relación con el plomo y el cadmio, que se presentarán al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones en 2007 (sobre la base de la decisión 23/9 del Consejo de Administración del PNUMA).	IOMC (PNUMA) <b>Gobiernos nacionales</b>	2007	Se emprenden las medidas necesarias.	Evaluación de la necesidad de medidas a nivel mundial
Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	61. Considerar, al evaluar el riesgo para la población en general, si ciertos sectores de la población (por ejemplo, los niños, las embarazadas) son vulnerables o se ven expuestos de diferente manera.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Gobiernos nacionales	2006–2010	Se evalúa si los niños y las embarazadas muestran o no una susceptibilidad diferente.	Evaluar si es necesario adoptar medidas de gestión de los riesgos en relación con cada producto químico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	62. Establecer sistemas de alerta en relación con los riesgos que plantean la producción, utilización o eliminación de productos químicos.	<b>IOMC (OMS)</b>	2011–2015	Se establecen en todas las regiones sistemas de alerta de los riesgos que entrañan la producción, utilización o eliminación de productos químicos.	Diseño Ubicación Gestión
	63. Aplicar criterios científicos, incluidos los instrumentos existentes pertinentes de las organizaciones del IOMC, entre otras cosas, a las directrices para ensayos, prácticas de laboratorio idóneas, aceptación recíproca de datos, nuevos productos químicos, productos químicos existentes e instrumentos y estrategias de ensayo y evaluación.	<b>Gobiernos nacionales ONG IOMC (PNUMA, OCDE)</b>	2006–2010	Se utilizan en todos los países criterios científicos en la adopción de decisiones.	Número suficiente de científicos Capacitación y educación en ciencias Concienciación
	64. Alentar la elaboración de instrumentos normalizados y simplificados para integrar la ciencia en la formulación de políticas y decisiones sobre productos químicos, en particular una orientación sobre metodologías para la evaluación y gestión del riesgo.	<b>Gobiernos nacionales ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial)</b>	2006–2010	Se elaboran y aplican en todos los países instrumentos simplificados y normalizados para integrar la ciencia en las políticas.  Se elabora y utiliza un marco para integrar instrumentos normalizados en las políticas.	Número suficiente de científicos Capacitación y educación en ciencias Concienciación Políticas apropiadas
	65. Comprobar lo que se conoce de los procedimientos de evaluación del riesgo a partir de materiales publicados como los de la OCDE, incluidos, entre otros, orientación para el Programa sobre productos químicos de gran volumen de producción, evaluaciones de los peligros de los productos químicos, (Análisis Cuantitativo de las relaciones entre actividades ((Q)SAR), estudios sobre peligros y destino final, hipótesis sobre la exposición a las emisiones, intercambio de datos y mecanismos de coordinación.	<b>IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD, Banco Mundial)</b>	2006–2010	Se aumentan los conocimientos sobre procedimientos de evaluación de los riesgos.	Concienciación Infraestructura para la difusión de información

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	66. Empezar programas de vigilancia de los productos químicos y los plaguicidas a fin de evaluar la exposición.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2015	Se establecen programas de vigilancia.	Capacidad técnica Cooperación regional
	67. Aplicar enfoques de la gestión basados en el ciclo de vida para asegurar que las decisiones sobre gestión de los productos químicos sean compatibles con los objetivos del desarrollo sostenible.	<b>Gobiernos nacionales Industria</b>	2006–2010	Se aplican enfoques de la gestión basados en el ciclo de vida.	Políticas apropiadas Concienciación
Gestión (y reducción al mínimo) de los desechos	68. Facilitar la detección y eliminación de las existencias de plaguicidas y otros productos químicos obsoletos (especialmente PCB), en particular en los países en desarrollo y los países con economías en transición.	<b>Secretaría del Convenio de Basilea, Centros regionales del Convenio de Basilea, Secretaría del Convenio de Estocolmo, IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Protocolo de Montreal Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG</b>	2006 a 2020	Se detectan y eliminan todas las existencias de plaguicidas y otros productos químicos obsoletos.	Programa sobre existencias acumuladas en África Metodología Detección de existencias de otros productos químicos Demostración y fomento de tecnologías de destrucción apropiadas
	69. Establecer y aplicar planes de acción nacionales para minimizar y eliminar desechos, tomando en consideración los acuerdos internacionales pertinentes y aplicando los criterios de principio a principio y de principio a fin.	<b>Gobiernos nacionales Centros regionales del Convenio de Basilea Sindicatos ONG</b>	2011 a 2015	Se elaboran y aplican en todos los países planes de acción nacionales para la reducción al mínimo y eliminación de desechos.	Planes de acción modelo Capacitación
	70. Prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos mediante la aplicación de mejores prácticas, incluido el uso de alternativas que entrañen menos riesgos.	<b>Industria IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea Centros nacionales de producción menos contaminante Sindicatos, ONG</b>	2016 a 2020	Se determinan e introducen alternativas.	Metodología de evaluación Capacitación Elaboración y promoción de alternativas menos contaminantes



Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes <sup>14</sup>	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	71. Aplicar el Convenio de Basilea y las medidas de reducción de los desechos en su origen y señalar otras cuestiones relacionadas con los desechos que obliguen a analizar el destino de los productos químicos de principio a principio y de principio a fin en la producción y al final de la vida útil de los productos que los contengan.	<b>Industria</b> <b>Centros regionales del Convenio de Basilea</b> Centros nacionales de producción menos contaminante IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Protocolo de Montreal Sindicatos ONG	2006 a 2010	Se aplican medidas de reducción de los desechos en todas las instalaciones químicas.  Se aplica en todos los países el Convenio de Basilea.	Capacitación  Concienciación  Elaboración y promoción de las mejores técnicas disponibles
	72. Adoptar medidas que informen, eduquen y protejan a quienes manipulan y reciclan desechos en pequeña escala frente a los riesgos de manipular y reciclar desechos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Sindicatos</b> <b>ONG</b> <b>IOMC (OIT)</b> Secretaría del Convenio de Basilea <b>Equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre</b>	2006 a 2010	Se aplican medidas para informar, educar y proteger a quienes manipulan y reciclan desechos en pequeña escala	Atención especial a quienes recogen desechos y demás entidades del sector no estructurado de reciclado  Infraestructura para la difusión de información  Concienciación
	73. Promover la prevención y minimización de los desechos alentando la producción de bienes de consumo reutilizables/reciclables y de productos biodegradables y creando la infraestructura requerida.	<b>Gobiernos nacionales</b> Centros nacionales de producción menos contaminante IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea Industria Sindicatos ONG	2006–2015	Se establecen en todos los países mecanismos para alentar la producción de bienes de consumo reutilizables/reciclables y productos biodegradables.	Centros nacionales de producción menos contaminante  Información sobre iniciativas exitosas  Diseño ecológico

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos en la salud y el medio ambiente de las situaciones de emergencia con productos químicos	74. Crear sistemas nacionales e internacionales integrados para prevenir accidentes industriales de importancia y estar preparados para situaciones de emergencia y respuesta a todos los accidentes y desastres naturales relacionados con productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Equipos de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación de situaciones de desastre Industria Sindicatos ONG	2006–2012	Se establecen y ponen en marcha sistemas integrados y centros para prevenir accidentes industriales de importancia y estar preparados para dar respuesta a casos de emergencia en todos los países.	Convenio 174 de la OIT sobre la prevención de accidentes industriales mayores Proyecto de la OCDE sobre indicadores de rendimiento de la seguridad Programa APELL del PNUMA Sistema del CEFIC de Garantía de la Seguridad y la Calidad en el transporte ferroviario y por carretera Aplicación en condiciones de seguridad de la gestión de los procesos a las operaciones con productos químicos y al fortalecimiento de los enfoques integrados Centros de desintoxicación
	75. Alentar la creación de un mecanismo internacional que tramite las solicitudes de países afectados por accidentes químicos.	<b>IOMC (OMS)</b>	2010–2020	Se establece y aplica un mecanismo internacional para tramitar las solicitudes de países afectados por accidentes químicos.	Diseño del mecanismo
	76. Reducir al mínimo los casos de intoxicaciones y enfermedades causadas por productos químicos.	<b>Industria</b> Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Sindicatos ONG	2006–2010	Se reducen los casos de intoxicaciones y enfermedades causadas por productos químicos y se establecen sistemas de vigilancia médica en todos los países.  Se dispone de indicadores biológicos.	Sistemas de información para la recopilación y el procesamiento de datos Estrategia nacional de reducción de los riesgos Capacitación Disponibilidad de información Concienciación
	77. Organizar la recopilación de datos nacionales armonizados, que incluyan, por ejemplo, la clasificación por tipo de intoxicación, identidad química, estructura, uso o función.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Industria ONG	2006–2010	Se establecen y utilizan en todos los países sistemas de recopilación de datos armonizados.	Programa de productos químicos de la OCDE

<b>Esferas de trabajo para tratar de reducir los riesgos (objetivo 1)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes<sup>14</sup></b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	78. Eliminar las diferencias en la aplicación de procedimientos de seguridad en relación con el funcionamiento de instalaciones que utilizan grandes cantidades de productos químicos, incluida la gestión ambientalmente racional de sustancias y productos peligrosos.	<b>Industria</b> IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Sindicatos ONG	2006–2010	Se determinan las diferencias en la aplicación de procedimientos de seguridad relacionados con el funcionamiento de instalaciones que utilizan grandes cantidades de productos químicos, incluida la gestión ambientalmente racional de sustancias y productos peligrosos.  Eliminación de las diferencias	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo
	79. Diseñar, emplazar y equipar las instalaciones químicas de manera que queden protegidas contra posibles sabotajes.	<b>Industria</b> Gobiernos nacionales	2006–2010	Se protegen las instalaciones químicas contra posibles sabotajes.	Capacidad técnica

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Investigación, supervisión y datos	80. Elaborar y establecer enfoques orientados a la evaluación de los riesgos para evaluar la exposición y los impactos, entre ellos, el impacto socioeconómico y los efectos crónicos y sinérgicos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD)	2006–2010	Se establecen sistemas para vigilar la exposición y los efectos socioeconómicos en todos los países.  Se finalizan la evaluación y vigilancia de las exposiciones y se determinan y aplican medidas correctivas en todos los países.	Sistemas de homologación de los laboratorios nacionales  Capacidad para mantener el equipo de laboratorio  Disponibilidad de profesionales capacitados
	81. Evaluar si diferentes sectores de la población (por ejemplo, mujeres, niños) son más vulnerables o se ven expuestos de manera diferente a cada uno de los productos químicos por orden de prioridad.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD)	2006–2010	Se establecen en todos los países sistemas de vigilancia de la exposición.  Se finalizan el seguimiento y la evaluación de los grupos vulnerables.	Sistemas de homologación de laboratorios nacionales  Capacidad para mantener el equipo de laboratorio  Disponibilidad de profesionales capacitados
	82. Elaborar, validar e intercambiar técnicas analíticas fiables de bajo costo y prácticas para vigilar las sustancias cuya presencia en los ecosistemas y las muestras biológicas causa gran preocupación. Establecer un procedimiento concreto para evaluar y supervisar los niveles de un número determinado de contaminantes prioritarios en el medio ambiente.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC (PNUMA)</b> Industria Centros de investigación ONG	2006–2010	Se desarrollan y se dispone de técnicas analíticas en todos los países.	Sistemas de homologación de laboratorios nacionales  Capacidad para mantener el equipo de laboratorio  Disponibilidad de profesionales capacitados
	83. Profundizar en los conocimientos científicos a fin de impulsar y acelerar la innovación, la investigación y el desarrollo, la capacitación y formación que promuevan la sostenibilidad.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE)	2006–2015	Se fomenta la innovación en todos los países	Instituciones de capacitación  Centro de investigación  Información
	84. Promover la investigación de tecnologías y alternativas que requieran menos recursos y sean menos contaminantes.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE)	2006–2015	Se promueve la investigación y se utilizan tecnologías y alternativas.	Centros de investigación  Elaboración de alternativas  Información

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	85. Recopilar datos sobre las modalidades de uso de los productos químicos que causan una preocupación lógica, de ser necesario, con el fin de apoyar la caracterización y comunicación de la evaluación de los riesgos	Gobiernos nacionales ONG Industria <b>IOMC (PNUMA, OMS, OCDE)</b>	2006–2010	Se establecen en todos los países sistemas de recopilación de datos.  Se establecen bases de datos en todos los países y se facilita el acceso a ellas.	
	86. Diseñar mecanismos para que los investigadores de países con menos desarrollo puedan participar en la ampliación de la información sobre reducción de los riesgos.	Gobiernos nacionales Instituciones de investigación	2006–2010	Se diseñan mecanismos.	Información modelo sobre reducción de los riesgos
	87. Profundizar en los conocimientos científicos (por ejemplo, en el conocimiento de los disruptores endocrinos).	Centros de investigación Industria IOMC (OMS)	2011–2015	Se investigan aspectos poco estudiados de los conocimientos científicos.	Iniciativa de investigación de largo alcance de las industrias
Producción y disponibilidad de datos sobre peligros	88. Alentar a las asociaciones a que promuevan actividades de recopilación, compilación y utilización de otros datos científicos.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE, PNUD) Organizaciones profesionales como las de agricultores	2006–2010	Se establecen y mantienen las asociaciones para promover actividades encaminadas a la recopilación y utilización de otros datos científicos adicionales.	Programa de la OCDE sobre productos químicos producidos en grandes volúmenes
	89. Producir e intercambiar información que explique los peligros inherentes a todos los productos químicos en el comercio, dando prioridad a la información sobre el peligro que representan los productos químicos con más posibilidades de notoria o significativa.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE) ONG Organizaciones profesionales como las de los agricultores	2008	Se producen y divulgan datos sobre los peligros que entrañan todos los productos químicos que se utilizan en un país.	Sistema Mundialmente Armonizado Programa de la OCDE sobre productos químicos producidos en grandes volúmenes Determinación, recopilación, validación e intercambio sistemáticos de información actual sobre peligros para evitar la duplicación de los análisis de laboratorio. En lo que respecta a la producción de nueva información, aplicación de los adelantos en la detección de los

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
					<p>peligros y demás enfoques pertinentes para reducir el uso de animales para el análisis clínico de la toxicidad.</p> <p>Aplicación de las medidas apropiadas, de ser necesario, según la situación específica de cada país, para que se elaboren oportunamente materiales informativos sobre los peligros.</p> <p>En lo que respecta a la aplicación, dar prioridad a la información sobre el peligro que representan los productos químicos con más posibilidades de exposición notoria o significativa.</p>
	90. Establecer las prioridades nacionales en materia de generación de información relativa a productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.	Gobiernos nacionales Sindicatos ONG Organizaciones profesionales como las de los agricultores IOMC (PNUD)	2006–2010 y posteriormente	Se establecen en cada país las prioridades nacionales en materia de generación de información relativa a productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.	<p>Expertos nacionales</p> <p>Presupuestos nacionales</p> <p>Uso de inventarios de volumen de producción/importación de productos químicos objeto de comercio y recopilación o producción de otra información pertinente, como la relacionada con exposiciones significativas</p>
	91. Alentar el uso de las fichas de salud y seguridad del PIPPQ (fichas internacionales de seguridad química)	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE) Sindicatos ONG Organizaciones profesionales como las de agricultores	2006–2010	Se utilizan las fichas de salud y seguridad del PIPPQ.	Disponibilidad en los idiomas apropiados
	92. Aprobar el calendario para que la industria, en cooperación y coordinación con otros interesados directos, produzca información sobre los peligros inherentes a los productos químicos producidos en grandes volúmenes no incluidos en el marco de los compromisos existentes.	<b>Industria</b> IOMC (PNUMA, OIT, UNITAR, OCDE)	2006–2010	Se aprueban los calendarios para que la industria produzca información sobre los peligros inherentes a los productos químicos producidos en grandes volúmenes no incluidos en el marco de los compromisos existentes.	Programa de la OCDE sobre productos químicos de gran volumen de producción

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	93. Promover el establecimiento de directrices de aplicación general sobre las respectivas funciones, responsabilidades y deberes de los gobiernos, las empresas productoras e importadoras y los proveedores de productos químicos, en lo que atañe a la generación y evaluación de la información sobre los peligros.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos IOMC (PNUMA, OIT, FAO, UNITAR, OCDE)	2006–2010	Se aplica el Sistema Mundialmente Armonizado	
	94. Seguir armonizando los formatos de datos relativos a la información sobre riesgos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea	2006–2010	Se aplica el SMA.  Se establecen y utilizan formatos armonizados de datos.	Capacitación
	95. Establecer recomendaciones sobre enfoques escalonados para analizar los requisitos de información sobre productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.	IOMC (PNUMA, OIT, UNITAR, OCDE, PNUD) <b>Industria</b>	2006–2010	Se establecen enfoques en distintas etapas para analizar los requisitos de información sobre productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.	Capacitación
	96. Determinar los posibles enfoques para establecer prioridades para los productos químicos que no se basen necesariamente en los volúmenes de producción si no que, por ejemplo, guarden relación con exposiciones significativas.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE) <b>Industria</b> <b>Sindicatos</b>	2006–2010	Se elaboran enfoques para establecer prioridades para los productos químicos basados en los riesgos inherentes.	Capacidad técnica
	97. Asegurar el ensayo de cada plaguicida mediante procedimientos y métodos de ensayo reconocidos para poder hacer una evaluación completa de su eficacia, comportamiento, destino, peligros y riesgos respecto de las condiciones previstas en regiones o países donde se utilizará.	Industria		Se establecen procedimientos y métodos de ensayo reconocidos.	Se ofrecen a la venta instrumentos de ensayo para verificar la calidad y el contenido de los plaguicidas

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Promoción de la participación y la responsabilidad de la industria	98. Alentar a la industria a producir nuevos conocimientos basados en la ciencia, aprovechando las iniciativas existentes.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (FAO, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Industria	2006–2010	Se establecen en todos los países mecanismos para utilizar la nueva información generada por la industria.  Creación y utilización de nuevos conocimientos científicos.	Programa de la OCDE sobre productos químicos  Foros mundiales de la industria  Programa de la ONUDI para todas las industrias
Sistema Mundialmente Armonizado	99. Establecer sistemas de gestión de la información sobre los peligros.	Gobiernos nacionales Industria	2006–2008	Se establecen sistemas de información.	Iniciativa internacional Iniciativa de la OCDE sobre mayor producción de datos sobre peligros
	100. Preparar etiquetas y fichas de datos sobre seguridad.	<b>Industria</b>	2006–2008	Se aplica el SMA.	Responsabilidad ampliada de los productores  Información en el idioma pertinente
	101. Completar el material de orientación y capacitación para la creación de capacidad y aumento de la concienciación respecto del SMA (inclusive orientaciones para la preparación de planes de acción del SMA y análisis nacionales de la situación y otros instrumentos de formación) y facilitarlos a los países.	Industria Sindicatos ONG IOMC (OIT, OMS, UNITAR)	2007	Todos los países han preparado estrategias de aplicación del SMA.	Actividades de aumento de la concienciación  Intercambio de información sobre resultados de los proyectos piloto  Elaboración de una lista de expertos en el SMA que pueden prestar apoyo en actividades de capacitación y creación de capacidad para la aplicación de la clasificación, el etiquetado y las fichas descriptivas del SMA sobre seguridad.
Gestión y difusión de la información	102. Establecer mecanismos para el intercambio oportuno de información sobre los productos químicos, incluidos los necesarios para superar los obstáculos al intercambio de información (por ejemplo, suministrando información en los idiomas locales).	Gobiernos nacionales Industria	2006–2015	Los interesados directos tienen acceso a la información en los idiomas locales en todos los países.	SMA  Uso del artículo 14 del Convenio de Rotterdam para facilitar el intercambio de información sobre toxicología, ecotoxicología y seguridad
	103. Considerar la posibilidad de establecer un centro de intercambio de información sobre seguridad química con el fin de optimizar el uso de los recursos.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE, PNUD) Industria	2006–2010	Se establece un centro de intercambio de información sobre seguridad química.	Determinación de la viabilidad



<b>Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	104. Velar por que todos los funcionarios públicos de los países en desarrollo y los países con economías en transición encargados de la gestión de los productos químicos tengan acceso a Internet y reciban capacitación para poder utilizarla.	Gobiernos nacionales <b>IOMC (PNUMA)</b>	2006–2010	Todos los funcionarios públicos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición encargados de la gestión de productos químicos tienen acceso a Internet y la capacitación necesaria para valerse de ella.	Infraestructura  Capacitación
	105. Eliminar las barreras al intercambio de información con miras a la gestión racional de los productos químicos para mejorar la comunicación nacional, subregional, regional e internacional entre los interesados directos.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, OCDE, PNUD)	2006–2010	Todos los interesados directos tienen acceso a información sobre la gestión racional de los productos químicos.	INFOCAP  Eliminación de los obstáculos al intercambio de información
	106. Incrementar el intercambio de información técnica entre los sectores académico, industrial, gubernamental e intergubernamental.	<b>Círculos universitarios</b> Gobiernos nacionales	2011–2015	Se intercambia sin obstáculos la información técnica entre los sectores académico, industrial, gubernamental e intergubernamental.	Infraestructura
	107. Establecer procedimientos que garanticen que cualquier material peligroso puesto en circulación vaya acompañado, como mínimo, de las debidas fichas de datos de seguridad que proporcionen información fiable, de fácil acceso y legible y comprensible, teniendo en cuenta el SMA.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2008	Se aplica el SMA.	Programa de la OCDE sobre productos químicos producidos en grandes volúmenes  Responsabilidad ampliada del producto  Información en el idioma pertinente
	108. Todos los artículos y productos que contienen sustancias peligrosas deberían ir acompañados de información orientada a los usuarios, los lugares de trabajo y los vertederos.	Gobiernos nacionales Industria	2006-2015	Todos los interesados directos tienen acceso a la información.	Se elaborará material de orientación  Información en el idioma pertinente

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	109. Aumentar las posibilidades de información, incluso por medios electrónicos como Internet y CD ROM, en particular en los países en desarrollo, garantizando que la información sea puesta en conocimiento de los grupos a los que está destinada, para hacer posible su potenciación y garantizar su derecho al conocimiento.	Gobiernos nacionales <b>IOMC (PNUMA, OCDE)</b> Sindicatos	2011–2015	Todos los interesados directos tienen acceso a la información.	Infraestructura
	110. Incluir diversas estrategias de prevención, actividades educativas y de concienciación, junto con la creación de capacidad para la comunicación de los riesgos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos	2011–2015	Se establecen en todos los países sistemas de reducción y comunicación de los riesgos.	Legislación modelo  Capacitación en reducción de los riesgos
	111. Facilitar gratuitamente al público, y producir cuando sea necesario, la información apropiada sobre todos los productos químicos comerciales, especificando los peligros inherentes a ellos con información básica sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente. Se debería facilitar otro tipo de información respetando el equilibrio entre el derecho del público a estar informado y la necesidad de proteger la información comercial confidencial válida y los derechos de patente legítimos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria IOMC (PNUMA, OIT, OMS, UNITAR, OCDE)	2008	Se aplica el SMA.	Legislación modelo  Establecimiento de un fondo internacional de datos sobre los peligros (información esencial sobre salud, seguridad y medio ambiente) al que se podrá acceder en forma gratuita  Acceso a otro tipo de información, respetando un equilibrio entre el derecho del público a saber y la necesidad de proteger la información comercial confidencial genuina y los intereses legítimos de los propietarios
	112. Concienciar acerca del uso de los productos químicos, los riesgos que representan para los consumidores y su entorno y los productos químicos que utilizan y las vías de exposición, en particular educando a los consumidores en las prácticas óptimas.	Gobiernos nacionales Industria ONG	2006–2015	Se establecen programas de concienciación de los consumidores en todos los países.	

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	113. Establecer mecanismos de intercambio de información en zonas fronterizas.	Gobiernos nacionales	2006–2010	Se establecen mecanismos para el intercambio de información.	Infraestructura
Plaguicidas sumamente tóxicos - gestión y reducción de riesgos	114. Mejorar el acceso y el uso de la información sobre plaguicidas, en particular los sumamente tóxicos, y promover otras medidas de control de las plagas más seguras mediante redes como los centros universitarios.	Secretaría del Convenio de Rotterdam, IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Protocolo de Montreal ONG Sindicatos/gremios Industria Secretaría del Convenio de Estocolmo Círculos universitarios	2006–2010	Todos los interesados directos tienen a su disposición información sobre plaguicidas, en particular los sumamente tóxicos, y otras medidas más seguras de control de las plagas.	Convenio de Rotterdam Convenio de Estocolmo Bases de datos
	115. Estimular y facilitar el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados en los países y entre ellos, tanto en los sectores público como privado, para reducir y mitigar los riesgos.	Gobiernos nacionales <b>IOMC (PNUMA, FAO, OCDE)</b>	2006–2015	Se establecen en todos los países sistemas para el intercambio de información, tecnología y conocimientos especializados en los países y entre ellos, tanto en los sectores público como privado, para reducir y mitigar los riesgos	Infraestructura
	116. Facilitar el acceso a los resultados de investigaciones relacionadas con la lucha contra las plagas por medios alternativos (químicos y no químicos) y a las medidas de producción de cultivos aplicadas por los usuarios de plaguicidas, las personas expuestas a los plaguicidas y los servicios de difusión	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, FAO) Industria Sindicatos ONG	2006–2015	Todos los interesados directos tienen acceso a los resultados de investigaciones relacionadas con la lucha contra las plagas por medios alternativos (químicos y no químicos) y con las medidas de protección de los cultivos aplicadas por los usuarios de plaguicidas, las personas expuestas a los plaguicidas y los servicios de difusión.	Sistema para el intercambio de información
	117. Evaluar la eficacia de los programas de reducción de los riesgos de los plaguicidas y de otros métodos de control de las plagas aplicados en la actualidad y planificados por las organizaciones internacionales, los gobiernos, los sectores agrícola, comercial y de fabricación de plaguicidas y otros interesados directos.	Gobiernos nacionales Industria IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial) ONG	2006–2015	Se crean mecanismos para evaluar la eficacia de los programas de reducción del uso de plaguicidas y otros métodos de control de las plagas.	Programas de la OCDE de reducción de los riesgos Disponibilidad de metodologías

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Producción menos contaminante	118. Empezar investigaciones de medios innovadores de producción menos contaminante, incluidos los que reducen los desechos al mínimo en todos los sectores económicos	<b>Industria</b> Centros de investigación IOMC (PNUMA, ONUDI) Secretaría del Convenio de Basilea	2011–2015	Se crean tecnologías no perjudiciales para el medio ambiente que se utilizan en todos los sectores económicos.	Apoyo a una cultura de innovación
Ciclo de vida	119. Alentar prácticas de gestión que tengan en cuenta el enfoque de la gestión sostenible de los productos químicos basado en todo el ciclo de vida, con hincapié en los métodos aplicados para prevenir la contaminación antes de que se produzca.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Gobiernos nacionales Centros nacionales de producción menos contaminante Industria	2011–2015	Se establecen en todos los países estrategias y prioridades que tengan en cuenta el enfoque de la gestión sostenible de los productos químicos basado en todo el ciclo de vida, especialmente en relación con los enfoques para prevenir la contaminación primaria.	Estrategias basadas en el ciclo de vida
	120. Abordar la cuestión de la integración de las políticas al examinar las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.	Gobiernos nacionales Centros nacionales de producción menos contaminante Industria IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea	2011–2015	Se adoptan en todos los países políticas integradas que incorporan las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos en las políticas de seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos y de los ecosistemas marinos, salud, salud y seguridad en el lugar de trabajo, cooperación para el desarrollo, producción y consumo sostenibles.	Políticas modelo  Integración de las cuestiones correlativas a la gestión de los productos químicos en las políticas de seguridad alimentaria, gestión de los recursos hídricos y de los ecosistemas marinos, salud, salud y seguridad en el lugar de trabajo, cooperación para el desarrollo, producción y consumo sostenibles
	121. Utilizar el concepto de gestión basada en el ciclo de vida para determinar las deficiencias de los regímenes y las prácticas de gestión basadas en el ciclo de vida que se deben abordar con carácter prioritario y para concebir medidas destinadas a eliminarlas, a fin de determinar la posibilidad de gestionar los productos peligrosos, las emisiones tóxicas no intencionales y los desechos peligrosos en el momento más propicio del ciclo de vida de los productos químicos.	Gobiernos nacionales Industria IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Centros nacionales de producción menos contaminante ONG	2011–2015	El concepto de gestión basada en el ciclo de vida se utiliza para la gestión racional de los productos químicos en todos los países.	Capacitación  Concienciación

<b>Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	122. Promover productos que sean degradables y puedan reincorporarse a la naturaleza después de su uso o que, al finalizar su uso, se reciclen como materia prima industrial para la fabricación de nuevos productos.	<b>Industria</b> <b>IOMC (PNUMA, FAO)</b>	2011–2015	Se promueve la fabricación de productos degradables o reciclados.	Concienciación  Investigación  Innovación
	123. Incorporar en los programas de estudio las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.	Gobiernos nacionales Centros nacionales de producción menos contaminante IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Sindicatos ONG	2006–2010	En los planes de estudio de las escuelas se incorporan las cuestiones relacionadas con el ciclo de vida.	Especialización en la elaboración de programas de estudio
PRTR – creación de registros nacionales e internacionales	124. Crear un proceso de PRTR o de diseño de inventarios de emisión a nivel nacional, en el que participen las partes afectadas e interesadas.	Organizaciones intergubernamentales internacionales IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD), Secretaría del Convenio de Estocolmo Organizaciones regionales Gobiernos nacionales	2011–2015	Se establecen PRTR en todos los países.	Infraestructura  Consideración de las circunstancias y necesidades nacionales
	125. Utilizar PRTR adaptados a las distintas circunstancias de cada país como fuente de información ambiental valiosa para la industria, los gobiernos y el público y como mecanismo para estimular la reducción de las emisiones.	Gobiernos nacionales ONG IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2011–2015	Todos los interesados directos tienen acceso a la información de los PRTR.  Se reducen las emisiones en todos los países.	Infraestructura
	126. Elaborar manuales y guías de aplicación para explicar de manera sencilla los beneficios que proporciona el registro y las medidas necesarias para crear uno.	IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2011–2015	Se elaboran manuales y guías de aplicación.	Disponibilidad de capacidad técnica

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	127. Fabricantes, importadores y formuladores deberán evaluar los datos y proporcionar información suficiente y fiable a los usuarios.	Gobiernos nacionales Industria	2008	Fabricantes, importadores y formuladores desempeñan responsabilidades para evaluar sus productos e informar a los usuarios.	
	128. Las autoridades públicas deberán establecer el marco general para los procedimientos y controles de evaluación del riesgo.	Gobiernos nacionales	2011–2015	En todos los países se establecen procedimientos de evaluación de los riesgos.	Capacitación
	129. Realizar evaluaciones de los peligros que se ajusten a los requisitos de las evaluaciones armonizadas del riesgo para la salud y el medio ambiente e incluyan las metodologías internacionalmente recomendadas.	Gobiernos nacionales IOMC (OMS)	2008	Se aplica el SMA.	Disponibilidad de capacidad técnica
	130. Armonizar los principios y métodos de evaluación de los riesgos (por ejemplo, para grupos vulnerables, para extremos toxicológicos concretos como la carcinogenicidad, inmunotoxicidad, los trastornos endocrinos y la ecotoxicología, para instrumentos nuevos.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2016–2020	Se armonizan las metodologías de evaluación de los riesgos para grupos destinatarios concretos.	Armonización de la terminología utilizada en la evaluación de los peligros y los riesgos  Uso de datos de epidemiología molecular, clínicos y de exposición y los avances científicos de la toxicogenómica y métodos idóneos para las exposiciones en la vida real, por ejemplo, exposiciones frecuentes y acumuladas, uso de métodos analíticos simples para evaluar la exposición sobre el terreno
	131. Subsanan las deficiencias en el desarrollo de nuevos instrumentos de evaluación de los riesgos, la armonización de los métodos de evaluación de riesgos, la mejora de los métodos para calcular los efectos de los productos químicos sobre la salud en situaciones de la vida real y la posibilidad de tener acceso a los conocimientos sobre los riesgos y de interpretarlos y aplicarlos.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2016–2020	Se elaboran y utilizan instrumentos adecuados de evaluación del riesgo.	Capacidad técnica

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	132. Subsanan las deficiencias en el estudio de las vías de exposición al producto químico y las posibilidades de intervenir en esas vías (por ejemplo, en la producción de alimentos).	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) Industria	2016–2020	Se dispone de información sobre las vías de exposición a los productos químicos y las oportunidades para intervenir en esas vías.	Capacidad de investigación
	133. Elaborar más a fondo metodologías en las que se empleen procedimientos transparentes y basados en métodos científicos de evaluación y de gestión de los riesgos, teniendo en cuenta el principio de precaución.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) ONG	2016–2020	En todos los países se dispone de metodologías de gestión de los riesgos.	Disponibilidad de profesionales capacitados
	134. Comparar evaluaciones de productos y prácticas alternativas para asegurar que no planteen riesgos mayores.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2016–2020	En todos los países se establece un sistema de evaluación comparativa de los productos químicos.	Disponibilidad de profesionales capacitados
	135. Subsanan las deficiencias en lo que atañe a las capacidades para acceder al conocimiento, interpretarlo y aplicarlo (por ejemplo, mejorar la disponibilidad de información relativa a los peligros, riesgos y el uso seguro de los productos químicos, en formas que se adecuen a los usuarios finales y mejorar la utilización de las evaluaciones de riesgos existentes).	Gobiernos nacionales Industria ONG IOMC (PNUMA, OMS)	2006–2010	Todos los interesados directos tienen acceso a información sobre productos químicos.	SMA
	136. Elaborar los principios comunes de los enfoques armonizados para realizar y notificar evaluaciones de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente.	Centros de investigación IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2011–2015	Se dispone de una metodología armonizada para la evaluación de los riesgos.	Infraestructura

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	137. Profundizar en el conocimiento de los efectos de los desastres naturales en las emisiones de productos químicos nocivos y la consiguiente exposición de los seres humanos, la fauna y la flora, así como proponer medidas para mitigarlos.	Gobiernos nacionales ONG IOMC (OMS)	2011–2015	Se emprenden estudios para aumentar la comprensión del impacto de las guerras en las emisiones de productos químicos nocivos y la consiguiente exposición de los seres humanos, la fauna y la flora.  Se divulgan los resultados a los encargados de adoptar las decisiones pertinentes.  Se elaboran y aplican medidas de mitigación.	
Salud y seguridad en el lugar de trabajo	138. Establecer los medios para crear y actualizar fuentes de información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo, evaluadas en el ámbito internacional por las organizaciones intergubernamentales, en los formatos y el lenguaje adecuados para su uso por los que las utilizan en los lugares de trabajo.	IOMC (OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Gobiernos nacionales Sindicatos/gremios Industria ONG	2006–2010	Se establecen en todos los países los medios para crear y actualizar fuentes de información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo, evaluadas en el ámbito internacional por las organizaciones intergubernamentales, en los formatos y el lenguaje adecuados para su uso por los que las utilizan en los lugares de trabajo.	SMA
	139. Promover la investigación sobre la creación de equipo de protección apropiado.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2006–2010	En todos los países se realizan investigaciones y se crea el equipo de protección apropiado.  Se dispone en todos los países de equipo de protección apropiado.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo  Instituciones de investigación
	140. Facilitar a los empleadores, empleados y gobiernos, sin costo alguno, oportunamente y con prontitud, la información que preparen las organizaciones intergubernamentales sobre los productos químicos en los lugares de trabajo.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2008	En todos los países se establecen mecanismos para facilitar el acceso a la información sobre los productos químicos preparada por las organizaciones intergubernamentales.	Infraestructura  SMA



Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	141. Fortalecer las redes mundiales de información para compartir, intercambiar y facilitar información relativa a la seguridad de los productos químicos (por ejemplo, OIT, Organización Mundial de la Salud, INFOCAP).	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Sindicatos	2006–2010	Se determinan las redes mundiales existentes y se fortalecen sus vínculos.	Infraestructura necesaria
	142. Fomentar el establecimiento de programas nacionales de seguridad en el trabajo de la OIT y la ratificación y aplicación de los convenios de la OIT 170, 174 y 184.	IOMC (OIT) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2006–2010	Se ratifican y aplican los convenios de la OIT 170, 174 y 184 en todos los países y se establecen programas nacionales de seguridad en el trabajo de la OIT en todos los países.	Convenios de la OIT Creación de capacidad
	143. Aplicar un enfoque integrado para el uso seguro de productos químicos en los lugares de trabajo estableciendo nuevos mecanismos que amplíen y actualicen los convenios de la OIT relativos a las sustancias peligrosas y vinculando estos mecanismos con diversas medidas de otra índole como las que estén asociadas con códigos, la difusión de la información, el cumplimiento, la cooperación técnica, etc.	IOMC (OIT) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2006–2010	Se actualizan los convenios de la OIT relacionados con sustancias peligrosas y se los vincula con otras iniciativas conexas.	Convenios de la OIT Creación de capacidad
	144. Establecer enfoques y métodos para comunicar los resultados de las evaluaciones internacionales de los riesgos a los interesados en los lugares de trabajo y estipular las funciones y responsabilidades conexas de los empleadores, empleados y gobiernos.	IOMC (OIT, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2006–2010	En todos los países se establecen mecanismos para difundir los resultados de las evaluaciones internacionales de los riesgos a los participantes interesados en los lugares de trabajo.	PIPPQ Programa de productos químicos de la OCDE

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	145. Promover el establecimiento de sistemas nacionales de inspección para la protección de los empleados frente a los efectos perjudiciales de los productos químicos y fomentar el diálogo entre los empleados y los empleadores a fin de maximizar la seguridad química y reducir al mínimo los peligros en el lugar de trabajo.	IOMC (OIT) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se establecen sistemas nacionales de inspección sobre utilización sin riesgos de los productos químicos.	Convenios de la OIT  Creación de capacidad
	146. Fortalecer la difusión de la información relativa a la seguridad de los productos químicos en el medio social y a través de los medios públicos de comunicación nacionales e internacionales.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se establecen sistemas de difusión de información relativa a la seguridad de los productos químicos.	SMA
	147. Destacar la importancia que tiene el derecho de los trabajadores a recibir información en todos los sectores (oficial y extraoficial), vale decir, que la información suministrada a los trabajadores sea suficiente para que puedan proteger su seguridad y su salud, así como el medio ambiente.	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se consagra el derecho de los trabajadores a la información en todos los sectores.	SMA  Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo
	148. Eliminar los peligros ocasionados por productos químicos en los lugares de trabajo con métodos sencillos y prácticos, en particular el de las franjas de seguridad de control químico.	IOMC (OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos	2006–2020	Se eliminan los peligros ocasionados por los productos químicos en los lugares de trabajo.	Convenios y estrategias de la OIT

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	149. Consagrar el derecho de los empleados a negarse a trabajar en entornos peligrosos si no se les proporciona información adecuada y exacta sobre los productos químicos peligrosos a que están expuestos en su entorno de trabajo y sobre medios apropiados para protegerse.	IOMC (OIT) Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se consagra el derecho de los empleados a negarse a trabajar en entornos peligrosos.	Legislación modelo  Información en el idioma pertinente
Los niños y la seguridad química	150. Promover la enseñanza y la formación sobre la protección de los niños frente a los productos químicos.	IOMC (OIT, OMS, OCDE) UNICEF, Organizaciones regionales Gobiernos nacionales Interesados directos ONG Círculos universitarios	2006–2010	Se imparte capacitación a funcionarios públicos y a los principales interesados directos sobre protección de los niños frente a los productos químicos.	Disponibilidad de programas de capacitación sobre protección de los niños frente a los productos químicos  Intercambio de experiencias
	151. Promover el uso de indicadores comparables de la salud ambiental de los niños como parte de una evaluación nacional y del proceso de establecimiento de prioridades para la gestión de riesgos inadmisibles para la salud de los niños.	Gobiernos nacionales Industria IOMC (OIT, OMS, OCDE, PNUD) ONG	2006–2010	Se establece un enfoque armonizado para la recopilación de datos, la investigación, la legislación y las reglamentaciones y uso de indicadores sobre la salud ambiental de los niños.	Legislación modelo.
	152. Considerar el posible aumento de las exposiciones y las vulnerabilidades de los niños a la hora de establecer niveles o criterios admisibles en relación con los productos químicos en los países.	Gobiernos nacionales IOMC (OIT, OMS, OCDE, PNUD) Sindicatos ONG	2011–2015	Se considera el posible aumento de las exposiciones y las vulnerabilidades de los niños a la hora de establecer niveles o criterios admisibles en los países en relación con los productos químicos.	Legislación modelo
	153. Elaborar estrategias amplias dirigidas específicamente a abordar el problema de la salud de los niños y de las familias recién formadas.	Gobiernos nacionales IOMC (OMS) Sindicatos	2011–2015	Se establecen en todos los países estrategias nacionales dirigidas específicamente a abordar la salud de los niños y de las familias recién formadas.	Disponibilidad de capacidad técnica

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Educación y capacitación (concienciación del público)	154. Incorporar la seguridad química y el conocimiento especial del sistema de etiquetado del SMA en los programas de estudio de escuelas y universidades.	IOMC (PNUMA, OIT, OMS, ONUDI, UNITAR, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea Gobiernos nacionales Instituciones de capacitación Institutos de comunicación Sindicatos ONG	2011–2015	En todos los países se incluye la seguridad química en los programas de estudio de escuelas y universidades.	Disponibilidad de material de capacitación
	155. Capacitar y sensibilizar adecuadamente respecto de la seguridad química a quienes estén expuestos a productos químicos en todas las etapas, desde la producción hasta la eliminación (agricultores, industrias, agentes encargados de hacer cumplir la ley, etc.).	Gobiernos nacionales Sindicatos ONG <b>IOMC (PNUMA)</b> Secretaría del Convenio de Basilea Servicios nacionales de difusión agrícola	2011–2015	Se imparte capacitación en seguridad química a todos los funcionarios que corresponda.	Instituciones de capacitación Capacitación de instructores
Gasolina con plomo	156. Realizar investigaciones sobre otros aditivos	<b>Industria</b> Centros de investigación	2006–2010	Se elimina gradualmente el uso de gasolina con plomo en todos los países.	Centros de investigación En el sitio en la Web del Convenio de Rotterdam se ofrece la posibilidad de publicar información sobre alternativas.
Mercurio y otros productos químicos que suscitan preocupación a nivel mundial; productos químicos producidos o utilizados en gran volumen; productos químicos sujetos a usos muy dispersivos; y otros productos químicos que causan preocupación a nivel nacional	157. Empezar investigaciones sobre productos alternativos que no contengan plomo	<b>Industria</b> <b>Círculos universitarios</b>	2006–2010	Se utilizan sucedáneos del plomo en los productos.  Se incorporan y utilizan tecnologías perfeccionadas en las industrias de reciclado en pequeña escala.	Capacidad técnica y científica

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Prácticas agrícolas racionales	158. Empezar investigaciones sobre las mejores prácticas agrícolas y aplicarlas, con inclusión de métodos que no requieran la aplicación de productos químicos contaminantes o dañinos.	<b>Agroindustria</b> <b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD, Banco Mundial) Sindicatos/gremios ONG Centros internacionales de investigación agrícola (centros del N y otros) y sistemas nacionales de investigación agrícola	2011–2015	Se definen y aplican en todos los países mejores prácticas agrícolas, incluidos los métodos que no requieren la aplicación de productos químicos	Legislación modelo  Servicios de difusión agrícola  Instituciones y material de capacitación
	159. Establecer estrategias integradas y ecológicamente racionales para el tratamiento de las plagas y, según proceda, los vectores de enfermedades transmisibles.	<b>Agroindustria</b> <b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD, Banco Mundial) Sindicatos/gremios ONG	2011–2015	Se establecen y aplican en todos los países estrategias integradas para la gestión de las plagas.	Legislación modelo  Servicios de difusión agrícola  Instituciones y material de capacitación
	160. Promover el intercambio de información sobre prácticas agrícolas alternativas y ecológicas, incluidas las que no utilizan productos químicos.	IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Gobiernos nacionales Instituciones de investigación y capacitación homologadas Industria Sindicatos, ONG	2006–2010	En todos los países se establecen mecanismos de intercambio de información sobre prácticas agrícolas alternativas y ecológicas.	Capacitación
Gestión (y reducción al mínimo) de los desechos	161. Poner en práctica programas de información, educación y comunicación sobre la gestión racional de los productos químicos, destinados a los principales interesados directos, entre ellos quienes manipulan y reciclan desechos.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Protocolo de Montreal Secretaría del Convenio de Basilea Sindicatos ONG	2006–2010	Se llevan a cabo actividades eficaces y sostenidas de información, educación y comunicación sobre la gestión racional de los desechos de productos químicos.	Capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo para tratar los conocimientos y la información (objetivo 2)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	162. Apoyar la investigación sobre las mejores prácticas de gestión de los desechos que redunde en un aumento de la desviación y recuperación de desechos y la reducción de los peligros que plantean los productos químicos para la salud y el medio ambiente.	Gobiernos nacionales ONG IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, OCDE, PNUD, Banco Mundial) Secretaría del Convenio de Basilea	2006–2010	Se señalan, documentan y difunden las mejores prácticas de gestión de los desechos para aumentar la desviación y recuperación de desechos y reducir los peligros de los productos químicos.	Investigación  Difusión
Participación de los interesados directos	163. Empezar actividades de concienciación y campañas de promoción de medidas preventivas para promover el uso de productos químicos en condiciones de seguridad.	IOMC (PNUMA) ONG Institutos de comunicación Industria Sindicatos ONG	2006–2020	Se informa a todos los interesados directos sobre cuestiones de seguridad química.	Información en el idioma pertinente.
	164. Procurar la participación amplia y productiva de todos los interesados directos, incluidas las mujeres, a todos los niveles, para lograr respuestas a los problemas más difíciles de la gestión de los productos químicos y los procesos de reglamentación y adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad química.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG IOMC	2006–2010	Todos los interesados directos, incluidas las mujeres, a todos los niveles, participan en la planificación de respuestas a los problemas más difíciles de la gestión de los productos químicos y los procesos de reglamentación y adopción de decisiones que guarden relación con la seguridad química en todos los países.	Legislación modelo.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Evaluación de la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	165. Instituir mecanismos multisectoriales y multipartitos para elaborar monografías nacionales y asignar las prioridades.	Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG IOMC (UNITAR, PNUD)	2006–2010	Todos los países tienen esos mecanismos en funcionamiento.	Comités interinstitucionales y multipartitos
Puesta en práctica de programas nacionales integrados (PNI) de gestión racional de los productos químicos a nivel nacional con flexibilidad	166. Respecto de la ejecución de programas nacionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar monografías nacionales completas;</li> <li>• Oficializar un mecanismo de coordinación interministerial y multipartito sobre cuestiones de la gestión de los productos químicos, que incluya la coordinación de las posiciones del gobierno nacional y el gran número de interesados directos en las reuniones internacionales;</li> <li>• Elaborar una política nacional de seguridad química en que se describan los objetivos e hitos de la estrategia para alcanzar la meta de la Cumbre de Johannesburgo para 2020;</li> <li>• Establecer sistemas nacionales de intercambio de información sobre seguridad química;</li> <li>• Elaborar estrategias nacionales de movilización de recursos nacionales y externos y aumentar la importancia de la gestión de los productos químicos en los marcos nacionales de desarrollo sostenible;</li> <li>• Formular políticas de participación sistemática de los interesados directos, aprovechando las sinergias de otras iniciativas de gestión de los productos químicos.</li> </ul>	Gobiernos nacionales Todos los interesados directos IOMC (PNUMA, UNITAR, PNUD) Secretaría del Convenio de Basilea	2006–2010	Todos los países han elaborado programas nacionales integrados para la gestión racional de los productos químicos.	Planes nacionales de desarrollo y erradicación de la pobreza  Cooperación regional, experiencia y mejores prácticas  Participación de los ministerios pertinentes y los interesados directos en los mecanismos de coordinación  Capacidad técnica

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	167. Prestar apoyo a los esfuerzos para aplicar un enfoque integrado al uso de los productos químicos en el lugar de trabajo en condiciones de seguridad, estableciendo mecanismos eficaces para el seguimiento y la actualización de la información sobre instrumentos internacionales relativos a las sustancias peligrosas.	IOMC (OIT) Gobiernos nacionales Industria y trabajadores	2010	Se establecen mecanismos de vigilancia eficaces	Orientación de la OIT
SMA	168. Revisar la legislación nacional para adaptarla a los requisitos del SMA.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (OIT, FAO, UNITAR)	2006–2010	Se aplica el SMA en todos los países.	Legislación modelo
Acuerdos internacionales	169. Promover la ratificación y aplicación de todos los instrumentos internacionales pertinentes sobre productos químicos y desechos peligrosos, alentando y mejorando las alianzas y la coordinación (por ejemplo, Convenio de Estocolmo, Convenio de Rotterdam, Convenio de Basilea, convenios de la OIT y convenios de la OMI relacionados con los productos químicos como la Convención TBT) y asegurando que se apliquen todos los procedimientos necesarios.	<b>Gobiernos nacionales</b> Secretarías de los convenios internacionales	2006–2010	Todos los convenios son ratificados o se elaboran y aplican medidas parecidas en todos los países.	Legislación modelo.  Fondos para la ratificación y aplicación y recursos para las autoridades nacionales designadas y los coordinadores.
	170. Establecer o fortalecer la coordinación, la cooperación y las asociaciones, incluso la coordinación entre instituciones y procesos encargados de la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales en los planos internacional, nacional y local, a fin de subsanar las deficiencias en las políticas y las instituciones, explotar las posibles sinergias y aumentar la coherencia.	<b>Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales</b> <b>Gobiernos nacionales</b> IOMC Protocolo de Montreal	2006–2010	Se fortalece la coordinación institucional y se simplifican los requisitos de presentación de informes de todos los convenios.  Se establecen planes para la explotación de posibles sinergias a todos los niveles entre las organizaciones internacionales que participan en la gestión de los productos químicos.	Agrupación de las secretarías  Planes de cooperación interministerial  Concienciación entre los representantes de gobierno sobre los órganos rectores de organizaciones intergubernamentales acerca de la necesidad de coherencia interinstitucional



<b>Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	171. Considerar enfoques que faciliten y fortalezcan las sinergias y la coordinación entre los convenios relativos a los productos químicos y a los desechos, incluso la creación de estructuras comunes.	<b>Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales Gobiernos nacionales</b>	2006-2010		
	172. Estudiar las posibilidades y los posibles beneficios de emplear los modos y medios indicados en los Convenios de Basilea y Estocolmo para la gestión y eliminación de los desechos de sustancias que agotan la capa de ozono recuperadas en el marco del Protocolo de Montreal.	<b>Secretarías de acuerdos ambientales multilaterales Gobiernos nacionales</b>	2006-2010		
	173. Formular proyectos piloto para procurar que se establezca la coordinación entre los coordinadores nacionales de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente (convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea y Protocolo de Montreal) para lograr sinergias en su aplicación.	<b>Coordinadores nacionales IOMC</b>	2006-2010	Se llevan a cabo proyectos piloto.  Se publican los resultados.	Mandato
	174. Subsana las deficiencias a nivel nacional en el cumplimiento de las leyes y los instrumentos normativos vigentes promulgados en el contexto de los regímenes nacionales de gestión del medio ambiente, incluso respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.	<b>Gobiernos nacionales Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales</b>	2006-2010	Se detectan las deficiencias en todos los países.  Se aplican estrategias para subsanar las diferencias.	Orientación sobre criterios para la detección de las deficiencias
	175. Asegurar la coherencia con el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad propuesto.	<b>Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA)</b>	2006-2010	Lograr la coherencia con el Plan estratégico de Bali	

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	176. Promover, de ser necesario, la elaboración ulterior de acuerdos internacionales en relación con productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA)	2006–2010	Se llega a un acuerdo sobre la elaboración de nuevos acuerdos internacionales relativos a los productos químicos.	Evaluación de la necesidad de nuevos acuerdos internacionales.
PRTR – creación de registros nacionales e internacionales	177. Establecer el marco necesario para la creación de PRTR nacionales.	<b>Gobiernos nacionales</b> Secretaría del Convenio de Estocolmo IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) CEPE Industria	2011–2015	En todos los países se establecen marcos para la creación de PRTR nacionales y se aplican los PRTR.	Legislación modelo
	178. Promover un consenso político en favor del acceso público a la información nacional sobre el medio ambiente.	IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2006–2010	Aumenta el acceso del público a la información nacional sobre el medio ambiente.	Concienciación
	179. Manejar la difusión de la información procedente de los PRTR para que se comuniquen los riesgos oportunamente y con exactitud sin alarmar innecesariamente al público.	IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD) <b>Gobiernos nacionales</b> <b>ONG</b>	2006–2010	Se establecen mecanismos para la difusión de información oportuna y exacta de los PRTR.	Infraestructura
	180. Promover la armonización de los requisitos relativos a las prácticas ambientales en el contexto del comercio internacional.	IOMC (PNUMA, ONUDI, UNITAR, OCDE)	2006–2010	Se armonizan los requisitos en materia de prácticas ambientales.	
Aspectos sociales y económicos	181. Establecer la capacidad para recopilar y analizar datos sociales y económicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC Sindicatos/gremios ONG	2011–2015	Se recopilan datos sociales y económicos en todos los países.	Metodología
	182. Estudiar y aplicar métodos de internalización de los costos para la salud humana, la sociedad y el medio ambiente de la producción y el uso de productos químicos en consonancia con el Principio 16 de la Declaración de Río.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC	2011–2015	Se llevan a cabo en todos los países estudios sobre la internalización de los costos.	Capacitación de científicos PNUMA
	183. Elaborar metodologías y enfoques para la integración de la gestión de los productos químicos en las estrategias sociales y de desarrollo.	<b>IOMC</b>	2011–2015	Se elaboran metodologías	Número suficiente de científicos Capacitación de científicos Concienciación de los interesados directos

Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	184. Incluir la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y las estrategias de asistencia a los países.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC</b>	2011–2015	En todos los países se incorpora la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos entre las prioridades de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza y las estrategias de asistencia a los países.	Orientación sobre creación de capacidad
	185. Intensificar los esfuerzos para llevar a la práctica los valores de la responsabilidad social y ambiental de las empresas.	<b>Industria</b> Gobiernos nacionales Sindicatos	2006–2010	Se llevan a la práctica los valores de la responsabilidad social y ambiental de las empresas.	Información sobre responsabilidad social y ambiental
	186. Establecer marcos para promover asociaciones entre los sectores privado y público en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Secretaría del Convenio de Basilea ONG Sindicatos	2011–2015	En todos los países se establecen y ponen en práctica esos marcos.	Orientación Legislación modelo
	187. Establecer un marco para promover la participación activa de los interesados directos, incluso las organizaciones no gubernamentales, los administradores, trabajadores y sindicatos de todas las empresas, privadas, públicas y de la administración civil, (sector oficial y no oficial) en la gestión racional de los productos químicos y de los desechos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se crea y pone en práctica un marco.	Organizaciones intergubernamentales y apoyo de los gobiernos
	188. Crear capacidades en las ONG, en la sociedad civil y en las comunidades de los países en desarrollo para facilitar su participación responsable y activa. Ello podría incluir la prestación de ayuda financiera y la capacitación en acuerdos sobre seguridad química y conceptos conexos.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC</b>	2006–2010	Fortalecimiento de las capacidades de las ONG en los países en desarrollo.	
Promoción de la participación y la responsabilidad de la industria	189. Alentar el uso de iniciativas voluntarias (por ejemplo, Precaución responsable y el Código de Conducta de la FAO).	<b>Industria</b> <b>IOMC (FAO, UNITAR)</b>	2006–2010	En todos los países que corresponda se aplica la precaución responsable y el Código de Conducta de la FAO.	Apoyo de los gobiernos

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	190. Promover la responsabilidad social de las empresas por la producción y utilización en condiciones de seguridad de todos los productos, incluso mediante la elaboración de métodos para reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente de todos, y no simplemente traspasar esos riesgos a quienes no pueden hacerles frente.	<b>Industria</b> <b>IOMC (ONUDI)</b>	2006–2010	Se aplica el SMA y se adopta la Precaución responsable en todos los países que fabrican productos químicos.  Se establecen sistemas que alientan y promueven la responsabilidad social y ambiental de las empresas en todos los países.	Precaución responsable Pacto Mundial de las Naciones Unidas SMA Centros nacionales de producción menos contaminante Participación de la industria en todos los aspectos de la gestión de los productos químicos durante su ciclo de vida
	191. Promover innovaciones y la mejora constante de la gestión de los productos químicos en la cadena de productos.	<b>Industria</b>  Gobiernos nacionales	2006–2010	Se establecen sistemas para alentar y promover la innovación en todos los países.	Centros nacionales de producción menos contaminante  Apoyo de los gobiernos a la innovación
	192. Promover dentro del sector industrial la adopción de PRTR y de métodos de producción menos contaminante.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2010	Aumento del uso de los PRTR y de métodos de producción menos contaminante.	Concienciación
	193. Promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad y programas de observancia y vigilancia efectivos, incluso mediante la elaboración y aplicación de instrumentos económicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> FMAM, IOMC (PNUMA, OIT, FAO, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD), secretarías de convenciones y convenios Organizaciones regionales Instituciones de capacitación homologadas	2006–2010	Se establecen en todos los países programas de observancia y vigilancia efectivos.	Establecimiento de programas  Legislación modelo
	194. Reforzar los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios y promover el cumplimiento y la observancia.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2010	Se refuerzan en todos los países los marcos normativos, jurídicos y reglamentarios, así como la promoción del cumplimiento y la observancia.	Legislación modelo  Infraestructura
	195. Establecer órganos nacionales de coordinación de los múltiples interesados directos sobre productos químicos para proporcionar información y aumentar el conocimiento de sus riesgos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se establecen órganos de coordinación de los múltiples interesados directos.	Orientación  Mandato

Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	196. Estudiar la posibilidad de llevar a cabo procesos consultivos innovadores, como debates con intervención de un moderador, a fin de hallar una base común y un acuerdo entre los sectores de la sociedad afectados respecto de cuestiones de suma importancia que entorpecen los esfuerzos por lograr la gestión racional de los productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria ONG	2006–2010	Se inician procesos de consulta en todos los países.	Orientación  Mandato
	197. Incorporar estrategias de creación de capacidad y promover actividades encaminadas a mejorar el marco jurídico e institucional de cada país para lograr la seguridad química entre todos los ministerios y organismos públicos pertinentes.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC</b>	2006–2010	Se establecen en todos los países estrategias de creación de capacidad y se promueven actividades para mejorar el marco jurídico e institucional de cada país para lograr la seguridad química entre todos los ministerios y organismos públicos pertinentes.	Estrategias de creación de capacidad  Legislación modelo
	198. Alentar a los países a armonizar sus normas de seguridad química.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, OCDE, PNUD)	2010–2015	Se armonizan en todos los países las normas de seguridad química.	Normas de seguridad  Legislación modelo
Responsabilidad e indemnización	199. Establecer dispositivos eficaces de ejecución y supervisión.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2010	Establecimiento de mecanismos eficaces de ejecución y supervisión	Legislación modelo
Evaluación de los progresos logrados	200. Completar periódicamente cuestionarios para medir la aplicación de la Declaración de Bahía.	<b>IFCS</b> Organizaciones regionales Organizaciones intergubernamentales	2006–2020	Todos los países informan de la aplicación de la Declaración de Bahía	Elaboración de un cuestionario  Infraestructura para el análisis
	201. Establecer indicadores objetivos para evaluar la influencia de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente.	IOMC (PNUMA, FAO, OMS, OCDE) Gobiernos nacionales	2011–2015	Se establecen indicadores para demostrar las reducciones de los riesgos que entrañan los productos químicos para la salud humana y el medio ambiente.	Fondos
Zonas protegidas	202. Asegurar que las evaluaciones del impacto ambiental tengan en cuenta cuestiones relativas a los plaguicidas y los productos químicos.	Gobiernos nacionales FMAM Organizaciones regionales	2006–2010	Se establecen en todos los países mecanismos legislativos relacionados con las zonas protegidas, con inclusión del uso de productos químicos en esas zonas	Legislación modelo, que incluye los requisitos del certificado de conformidad respecto de la evaluación del impacto ambiental y el estudio sísmico

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	203. Evaluar la dispersión de las emisiones de contaminantes (atmósfera, agua y tierra) en las zonas protegidas.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2010	Se evalúa en todos los países la dispersión de contaminantes hacia zonas protegidas.	Capacidad técnica y de investigación
Prevención del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	204. Elaborar estrategias nacionales de prevención, detección y control del tráfico ilícito, incluso fortalecer las leyes, los mecanismos judiciales y la capacidad de las administraciones aduaneras y demás autoridades nacionales para controlar y prevenir expediciones ilícitas de productos químicos tóxicos y peligrosos.	IOMC, IFCS, <b>OMA</b> , <b>Interpol</b> OPAQ y secretarías de los Convenios de Basilea, Rotterdam y otros convenios y convenciones, Protocolo de Montreal Gobiernos nacionales Autoridades aduaneras nacionales	2006–2010	Se elaboran y aplican en todos los países estrategias nacionales para la prevención, detección y control del tráfico ilícito  Ratificación y aplicación del Convenio de Rotterdam por todos los países.	Convenio de Rotterdam  Códigos aduaneros del sistema armonizado de la OMA  Capacitación  En particular, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 13 del Convenio de Rotterdam, los países deben dar el apoyo apropiado a las iniciativas adoptadas por los miembros de la OMA destinadas a atribuir códigos de un sistema armonizado especial a ciertos productos químicos incluidos en el Convenio de Rotterdam y contaminantes orgánicos persistentes, permitiendo así su comparación con los datos de cumplimiento de la legislación sobre el medio ambiente.
Comercio y medio ambiente	205. Asegurar el apoyo mutuo entre las políticas comerciales y las de medio ambiente.	IOMC ( <b>PNUMA</b> , <b>UNITAR</b> )		Apoyo mutuo entre las políticas comerciales y las de medio ambiente.	Mecanismos de cooperación entre los funcionarios de comercio y medio ambiente y los legisladores a nivel nacional e internacional  Participación de los interesados directos en el comercio y el medio ambiente al elaborar las políticas sobre productos químicos  Cooperación e intercambio de información entre los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente que atañen a los productos químicos y a los desechos y la OMC

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la gobernanza (objetivo 3)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Participación de la sociedad civil y de ONG de interés público	206. Incluir a representantes de la sociedad civil en comités gubernamentales que formulen, apliquen y supervisen los planes de aplicación del SAICM.	ONG de interés público/ sociedad civil Sindicatos IPEN IOMC Gobiernos nacionales	2006–2020	La sociedad civil está representada en los comités nacionales.	Participación en la adopción de decisiones
Evaluación de la gestión de los productos químicos a nivel nacional para detectar deficiencias y asignar las prioridades	207. Prestar asistencia e impartir capacitación para la creación de monografías nacionales.	Gobiernos nacionales FMAM IOMC (UNITAR, PNUD)	2006–2010	Se presta asistencia y se imparte capacitación para la creación de monografías nacionales.	Capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Creación de capacidad para apoyar las medidas nacionales	<p>208. Establecer un procedimiento sistemático que facilite el asesoramiento sobre creación de capacidad a nivel nacional para la gestión racional de los productos químicos a los países que soliciten asistencia. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la posibilidad de crear un centro de consultas que preste asesoramiento básico a los países o remita a las entidades pertinentes (instituciones de política, expertos, bancos de datos, información etc.) las solicitudes de expertos, orientación normativa, financiación y orientación;</li> <li>• Velar por que en ese proceso se aprovechen la información y los instrumentos existentes para la creación de capacidad y sirva de complemento a las iniciativas en marcha;</li> <li>• Estudiar la manera de establecer mecanismos de vigilancia como elemento del proceso de elaboración de inventarios del SAICM a fin de evaluar la utilidad del proceso;</li> <li>• Ejecutar un proyecto experimental para poner a prueba y perfilar el concepto antes de su aplicación general.</li> </ul>	IOMC Secretarías de los convenios relativos a los productos químicos Sindicatos	Establecimiento 2006–2010 Funcionamiento 2011-2020	Número de países que piden asistencia. Número de peticiones recibidas y número de respuestas. Tipos de peticiones recibidas.	Elaboración y aplicación de procesos conforme a lo propuesto en SAICM/PrepCom3/Inf/9



Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	209. Aumentar las capacidades de infraestructura de países en desarrollo y países con economías en transición mediante la asistencia financiera y la transferencia de tecnología a estos países para reducir la creciente distancia entre los países desarrollados y los países en desarrollo o con economías en transición.	IOMC FMAM Secretaría del Convenio de Basilea Instituciones financieras internacionales	2006–2010	Se establecen en todos los países capacidades financieras, técnicas y de recursos humanos.	Capacitación  Realización de la transferencia de tecnología y actualización de los programas
	210. Promover el establecimiento de bases de datos a partir de las evaluaciones científicas y establecer centros para la recopilación y el intercambio de información a nivel nacional, regional e internacional.	IOMC	2006–2010	Se establecen en todos los países bases de datos, registros químicos y centros de recopilación de datos e intercambio de información.	Disponibilidad de metodologías  Capacitación
	211. Promover programas para elaborar instrumentos de gestión de los productos químicos (monografías nacionales, planes de aplicación y planes nacionales para la preparación y la respuesta en casos de emergencia).	Gobiernos nacionales Instituciones de investigación y capacitación reconocidas IOMC Centros Regionales del Convenio de Basilea (CRCB) Sindicatos ONG	2006–2010	Se elaboran monografías y planes de aplicación nacionales y se ponen en práctica planes nacionales de preparación y respuesta en casos de emergencia.	Legislación modelo  Capacitación  Mecanismo de coordinación  Intercambio de experiencias sobre monografías nacionales
	212. Coordinar programas de asistencia de los países desarrollados de carácter bilateral y multilateral, que apoyen las actividades y estrategias de creación de capacidad.	Gobiernos nacionales Organizaciones intergubernamentales ONG Sindicatos IOMC	2006–2010	Se coordinan los programas de asistencia.	Intercambio de información sobre actividades de prestación de asistencia pasadas y presentes  Elaboración de programas de asistencia
	213. Elaborar estrategias sostenibles de creación de capacidad en los países en desarrollo y los países con economías en transición, reconociendo el carácter intersectorial de la creación de capacidad en	IOMC CRCB FMAM	2006–2010	Se elaboran y adoptan en todos los países tecnologías de producción menos contaminante.	Capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	seguridad química.				
	214. Promover las contribuciones a, por ejemplo, INFOCAP, así como su uso, para el intercambio de información y aumentar la cooperación y coordinación en relación con actividades de creación de capacidad en seguridad química.	<b>IOMC</b> Secretaría del Convenio de Basilea Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG INFOCAP	2006–2010	Existen mecanismos de coordinación del intercambio de información y aumenta el uso del mecanismo existente, por ejemplo, INFOCAP	Mecanismos y opciones de coordinación  Capacitación
	215. Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición en relación con la aplicación de las convenciones y convenios internacionales sobre productos químicos.	<b>Secretarías de los Convenios de Rotterdam y Estocolmo</b> IOMC Secretaría del Convenio de Basilea Gobiernos nacionales	2006–2010	La reforma de la legislación nacional se ajusta a lo dispuesto en las convenciones y convenios internacionales.  En cada país se nombran personas que asumirán la responsabilidad, por ejemplo, puntos de contacto y autoridades nacionales designadas.  Se establecen en todos los países los marcos institucionales necesarios para la aplicación de las convenciones y convenios internacionales.	Legislación modelo  Capacitación
	216. Lograr la participación de todos los interesados directos en la elaboración y aplicación de planes generales para crear más capacidad.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se establecen listas de los interesados directos pertinentes.  Los interesados directos pertinentes participan en todos los programas de creación de capacidad de todos los países.	Política nacional  Capacitación
	217. Aumentar la competencia y la capacidad de planificación nacional de proyectos relacionados con la gestión de los productos químicos.	<b>IOMC</b> FMAM	2006–2010	Se incorpora la gestión racional de los productos químicos en los programas nacionales.	Capacitación
	218. Establecer programas de capacitación científica y técnica del personal, incluidos los funcionarios de aduanas.	<b>IOMC</b> CRCB Gobiernos nacionales	2006–2010	En cada país se crea un grupo de científicos y personal técnico experimentados.	Programas e instituciones internacionales y nacionales de capacitación

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	219. Establecer laboratorios nacionales o regionales dotados de instrumentos y equipo moderno, incluidos los necesarios para realizar ensayos de emisiones, que funcionen con arreglo a las normas nacionales.	<b>IOMC</b> (PNUMA, FAO, <b>ONUDI</b> , UNITAR, PNUD) Gobiernos nacionales Instituciones de investigación Industria	2006–2010	Se establecen en todos los países laboratorios nacionales dotados de instrumentos y equipo modernos.	Legislación modelo  Capacitación
	220. Establecer laboratorios regionales de referencia que funcionen con arreglo a las normas internacionales.	<b>IOMC</b> (PNUMA, FAO, <b>ONUDI</b> , UNITAR) Gobiernos nacionales Instituciones de investigación Industria	2006–2010	Se establecen en cada país laboratorios nacionales de referencia.	Normas internacionales  Capacitación
	221. Establecer o fortalecer la infraestructura nacional, incluso para la gestión de la información, centros toxicológicos y capacidades de respuesta en caso de emergencia por incidentes con productos químicos.	<b>IOMC</b> (PNUMA, OIT, FAO, OMS, <b>ONUDI</b> , UNITAR, PNUD) Gobiernos nacionales	2006–2010	Se establece en todos los países la infraestructura para la gestión racional de los productos químicos.	Metodologías y directrices Legislación modelo Capacitación Directrices
	222. Aumentar los recursos para los planes y proyectos de aplicación nacionales.	<b>IOMC</b> (PNUMA, OIT, FAO, PNUD) Gobiernos nacionales Sindicatos Industria	2006–2010	Se dispone de recursos para los planes y proyectos de aplicación nacionales.	Mecanismos y opciones de financiación Capacitación
	223. Atender las necesidades de capacidad para establecer enfoques reglamentarios y voluntarios de la gestión de los productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> <b>IOMC</b> (PNUMA, OIT, FAO, OMS, PNUD)	2006–2010	En todos los países se evalúan las necesidades de capacidad para establecer métodos reglamentarios y voluntarios.	Determinación de enfoques reglamentarios y voluntarios Disponibilidad de metodologías de evaluación Capacitación
	224. Mejorar la coordinación a nivel nacional y fortalecer la integración de la política en todos los sectores, incluido el establecimiento de asociaciones con el sector privado.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se establecen en todos los países mecanismos multipartitos y marcos institucionales.	Políticas nacionales Capacitación
	225. Integrar la capacidad de gestión racional de los productos químicos en los ministerios que apoyan la producción, utilización y gestión de los productos químicos.	<b>Gobiernos nacionales</b> Industria Sindicatos ONG <b>IOMC</b> (FAO, PNUD)	2006–2010	Se incorpora la gestión racional de los productos químicos en los planes y programas de los ministerios de todos los países.	Legislación modelo Política nacional Mecanismos de coordinación intersectorial

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	226. Fortalecer la capacidad técnica y la tecnología disponible (incluida la transferencia de tecnología).	IOMC (PNUMA, FAO, ONUDI) PNUD) CRCB Gobiernos nacionales	2006–2010	Se desarrolla en todos los países la capacidad técnica.  Se adoptan medidas para aumentar la disponibilidad de tecnología en todos los países.  Se transfiere la tecnología apropiada solo a los países en desarrollo y a los países con economías en transición.	Evaluación de las necesidades de capacidad técnica Evaluación de las tecnologías actuales Disponibilidad de tecnologías seguras Capacitación
	227. Fortalecer los mecanismos de presentación y consolidación de la información necesarios para realizar un estudio general básico que ayude a determinar las prioridades y deficiencias en la gestión nacional (por ejemplo PRTR e inventarios), teniendo en cuenta las iniciativas de información de la industria.	<b>Gobiernos nacionales</b> Instituciones de investigación IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS) CRCB Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se establecen en todos los países mecanismos multipartitos para la presentación y consolidación de la información necesarios para realizar un estudio general básico.	Metodologías y protocolos Capacitación
	228. Crear la infraestructura que compense la falta de órganos y laboratorios de referencia homologados con capacidad para muestrear matrices ambientales y humanas y productos alimenticios.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, FAO, ONUDI) Industria	2006–2010	Se establecen a los niveles regional y nacional laboratorios de referencia homologados.	Normas Capacitación
	229. Establecer la infraestructura y la capacitación necesarias para realizar los ensayos de productos químicos que se requiere para su gestión durante todo su ciclo de vida.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR) Sindicatos	2006–2010	Se establecen en todos los países instituciones de capacitación y laboratorios de ensayo de productos químicos.	Normas Capacitación
	230. Elaborar programas de capacitación en técnicas sanitarias y de comunicación relacionadas con la evaluación y gestión de riesgos.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR) Sindicatos	2006–2010	Se establecen en todos los países programas de capacitación en evaluación y gestión de los riesgos.	Metodologías de evaluación y gestión de riesgos Capacitación
	231. Atender las necesidades de formación para fomentar la capacidad de aplicar enfoques legislativos y en materia de formulación, análisis y gestión de políticas.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS, UNITAR, PNUD) Sindicatos	2006–2010	En todos los países se realizan evaluaciones de las necesidades de capacitación en métodos legislativos, formulación, análisis y gestión de políticas.	Legislación modelo Capacitación

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	232. Impartir capacitación en la aplicación de los mecanismos de responsabilidad e indemnización pertinentes.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUMA, OIT) Sindicatos ONG	2006–2010	En todos los países se prevén mecanismos de capacitación en la aplicación de los mecanismos de responsabilidad e indemnización.	Legislación modelo Metodologías y modelos de responsabilidad e indemnización Capacitación Programa APPEL
	233. Impartir capacitación para atender situaciones de emergencia.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>IOMC (PNUMA, FAO, OMS)</b> Industria Sindicatos	2006–2010	En todos los países se imparte capacitación en respuesta a emergencias.	Legislación modelo Disponibilidad de metodologías de emergencia Capacitación
	234. Proporcionar la capacitación y los recursos financieros necesarios para que los gobiernos nacionales detecten y prevengan el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y desechos peligrosos.	<b>IOMC (PNUMA, FAO, UNITAR)</b> <b>Secretaría del Convenio de Basilea</b> Gobiernos nacionales Industria	2006–2015	Todos los gobiernos nacionales de los países que lo necesiten recibirán capacitación y recursos financieros para detectar y prevenir el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y de desechos peligrosos.  Aumenta la capacidad de los países para detectar y prevenir el tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas y de desechos peligrosos.	Capacitación  Metodologías de detección y prevención
	235. Estipular medidas específicas de creación de capacidad para todas las regiones.	<b>IOMC (PNUMA, OIT, FAO, OMS)</b> CRCB Gobiernos nacionales Industria Sindicatos ONG	2006–2010	En todas las regiones se especifican las medidas de creación de capacidad.	Metodologías Capacitación
	236. Elaborar instrumentos para ayudar a la industria a suministrar información simplificada sobre los productos químicos a los usuarios de los organismos públicos y a los particulares.	<b>Industria</b> <b>Gobiernos nacionales</b>	2006–2010	Se elaboran instrumentos para proporcionar información simplificada.	Infraestructura

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Formulación de medidas de prevención y respuesta para mitigar los impactos en la salud y el medio ambiente de las situaciones de emergencia con productos químicos	237. Establecer y fortalecer centros de control de las intoxicaciones para proporcionar información y asesoramiento toxicológicos; crear las correspondientes instalaciones toxicológicas clínicas y analíticas, según las necesidades definidas y los recursos disponibles en cada país.	<b>Gobiernos nacionales IOMC (OMS)</b>	2006–2010	Se establecen y fortalecen los centros de control de las intoxicaciones y se crean en todos los países instalaciones toxicológicas clínicas y analíticas, según las necesidades y los recursos disponibles.	Iniciativa de la OMS en relación con los centros de control de intoxicaciones
Producción menos contaminante	238. Impartir capacitación en técnicas de producción menos contaminantes.	IOMC (PNUMA, ONUDI) <b>Gobiernos nacionales</b> Instituciones de investigación Centros nacionales de producción menos contaminante	2006–2010	En todos los países se imparte capacitación en técnicas de producción menos contaminante	Disponibilidad de metodologías  Capacitación
	239. Considerar los medios para controlar los movimientos transfronterizos de las tecnologías contaminantes.	IOMC (PNUMA, ONUDI) <b>Gobiernos nacionales</b> Industria	2006–2010	Se establecen en todos los países mecanismos para evitar los movimientos transfronterizos de tecnologías contaminantes.	Legislación modelo  Capacitación
	240. Definir claramente las necesidades respecto de la “capacitación de instructores”.	<b>Gobiernos nacionales</b> <b>Industria</b> <b>IOMC (PNUMA)</b>	2006–2010	Se definen claramente las necesidades de capacitación de instructores.	Disponibilidad de capacidad técnica
	241. Diseñar manuales y guías claros y sencillos sobre medidas prácticas para evaluar métodos de producción e introducir mejoras.	IOMC (PNUMA, ONUDI)	2006–2010	Se preparan manuales y guías claros y sencillos.	Disponibilidad de capacidad técnica

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	242. Promover la transferencia de tecnologías y conocimientos para la producción y manufactura de productos alternativos menos contaminantes.	Gobiernos nacionales IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, PNUD, Banco Mundial) FMAM ONG Sindicatos Industria			
Limpieza de sitios contaminados	243. Establecer la infraestructura para analizar y rehabilitar lugares contaminados. Impartir capacitación en métodos de rehabilitación. Crear capacidad para rehabilitar los lugares contaminados. Crear técnicas de rehabilitación. Aumentar la cooperación internacional en la prestación de asistencia técnica y financiera para mitigar los efectos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente, como consecuencia de accidentes con esos productos, su manipulación indebida, maniobras militares y conflictos bélicos.	IOMC (PNUMA, FAO, OMS, ONUDI, PNUD) Órganos regionales (Centros Regionales de capacitación del Convenio de Basilea) Gobiernos nacionales Instituciones de capacitación homologadas Industria Sindicatos	2011–2015	Se establece en todos los países la infraestructura para analizar y rehabilitar lugares contaminados.  En todos los países se elaboran y ejecutan programas de capacitación en rehabilitación de lugares contaminados.  Se presta asistencia técnica y financiera internacional a los países en desarrollo y los países con economías en transición.	Legislación modelo  Inventario y evaluación de sitios contaminados  Técnicas y métodos de limpieza  Capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
Gasolina con plomo	244. Fomentar la capacidad para buscar alternativas a la gasolina con plomo, establecer la infraestructura necesaria para analizar la gasolina y modernizar la infraestructura necesaria para la introducción de la gasolina sin plomo.	IOMC (PNUMA, ONUDI) Órganos regionales Gobiernos nacionales Industria	2006–2010	Se establece la infraestructura para analizar la gasolina en todos los países.	Legislación modelo  Disponibilidad de metodologías  Capacitación
Los niños y la seguridad química	245. Crear mecanismos que faciliten la investigación y el intercambio de tecnologías sobre la base de la colaboración nacional e internacional.	IOMC (OIT, OMS) UNICEF Órganos regionales Gobiernos nacionales Organizaciones de investigación	2006–2010	Se crean mecanismos que facilitan la investigación y el intercambio de tecnologías sobre la base de la colaboración nacional e internacional.	Disponibilidad de metodologías  Capacitación
	246. Establecer la infraestructura necesaria para investigar las repercusiones de la exposición de los niños y las mujeres a los productos químicos.	IOMC (OIT, OMS) UNICEF, Gobiernos nacionales Interesados directos Sindicatos Organizaciones regionales	2006–2010	Se llevan a cabo investigaciones de las repercusiones de la exposición de los niños y las mujeres a los productos químicos	Centros de investigación
Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos	247. Establecer instalaciones de ensayo de productos químicos homologadas.	<b>Industria</b> ILAC Gobiernos nacionales	2016–2020	Se establecen en todas las regiones instalaciones homologadas de ensayo de productos químicos.	Sistemas de homologación  Recursos financieros  Capacitación  Programa APELL del PNUMA  Programas de PRTR del PNUMA
Aplicación del SMA	248. Establecer instalaciones homologadas para realizar ensayos de las características peligrosas de los productos químicos para la clasificación y verificación de la información de las etiquetas.	<b>Gobiernos nacionales</b>	2011–2015	Se establecen instalaciones de ensayo homologadas a los fines del SMA por lo menos en todas las regiones económicas.	Ampliación de los sistemas de homologación del ILAC a todas las regiones



Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	249. Promover la capacitación en clasificación de los peligros.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (OMS, FAO, OCDE, UNITAR) Industria Sindicatos ONG	2006–2010	Se establecen y aplican en todos los países programas de capacitación multipartitos sobre clasificación de los peligros.	Disponibilidad de criterios para la clasificación de los peligros  Capacitación
	250. Poner a disposición suficientes recursos financieros y técnicos para apoyar los proyectos nacionales y regionales de creación de capacidad para el SMA en los países en desarrollo y los países con economías en transición.	IOMC (FAO, UNITAR, OCDE) FMAM	2006–2010	Se dispone de recursos financieros y técnicos suficientes para apoyar proyectos de creación de capacidad en el SMA a nivel nacional y regional en países en desarrollo y países con economías en transición.	Disponibilidad de programas nacionales de creación de capacidad del SMA  Difusión general de los resultados de los proyectos experimentales del UNITAR
Comercio y medio ambiente	251. Impartir capacitación sobre los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, incluidas las capacidades de negociación necesarias.	IOMC (PNUMA, UNITAR) OMC, Gobiernos nacionales Instituciones de capacitación homologadas	2006–2010	En todos los países se elaboran programas de capacitación en los vínculos entre el comercio y el medio ambiente, incluidas las capacidades de negociación necesarias.	Disponibilidad de metodologías  Capacitación
	252. Alentar la cooperación entre las secretarías de los acuerdos multilaterales relativos al medio ambiente y al comercio en la preparación de programas y materiales para aumentar el conocimiento mutuo entre los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y demás interesados directos de las normas y disciplinas de las respectivas esferas.	IOMC (PNUMA, FAO, UNITAR)	2006–2010	Aumenta la cooperación.	Debates en reuniones de las conferencias de las partes
Zonas protegidas	253. Impartir capacitación en el concepto de zonas protegidas.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (PNUD) Organizaciones regionales Sindicatos ONG	2006–2010	En cada país se elaboran programas de capacitación en el concepto de zonas protegidas.	Metodologías  Capacitación

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
	254. Proceder a la creación de capacidad para determinar y observar los indicadores biológicos.	<b>IOMC (PNUD)</b> Gobiernos nacionales	2011–2015	Aumenta el número de personal capacitado y se crean instalaciones de laboratorio.	
Salud y seguridad ocupacionales	255. Promover la capacitación y la creación de capacidad necesarias de todas las personas que participan directa e indirectamente en la utilización y eliminación de productos químicos.	<b>IOMC (OIT, FAO, OMS)</b> Gobiernos nacionales Sindicatos Industria	2006–2010	Se cuenta con capacidad de capacitación.	Estrategia Global de la OIT en materia de seguridad y salud en el trabajo
Gestión y difusión de la información	256. Crear y aumentar la capacidad de adquirir, producir, almacenar y difundir información y de acceder a ella, incluido el INFOCAP.	IOMC (OIT, PNUMA, UNITAR) <b>Gobiernos nacionales</b> ONG Sindicatos/gremios	2006–2010	Todos los países cuentan con capacidad para producir datos y ponerlos a disposición de los interesados directos.	La infraestructura necesaria existe  Capacidad para interpretar y aplicar los conocimientos  Capacitación  Concienciación
Aspectos sociales y económicos	257. Establecer la capacidad de realizar evaluaciones del impacto económico y social.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (OCDE)	2011–2015	Se establecen instituciones de investigación en todos los países.	Capacitación de científicos
Gestión de los desechos	258. Ejecutar programas de creación de capacidad sobre minimización de los desechos y aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluida la gestión de recursos que no produzca desechos, la prevención, sustitución y disminución del uso de desechos tóxicos, para reducir el volumen y la toxicidad de los materiales desechados.	<b>Gobiernos nacionales</b> IOMC (FAO, OMS, ONUDI, UNITAR, PNUD) ONG Secretaría del Convenio de Basilea CRCB Sindicatos	2006–2010	Se ejecutan programas para ayudar a las autoridades nacionales y locales a lograr una gestión de recursos que no produzca desechos.	Suministro de conocimientos especializados e información  Transferencia de los conocimientos necesarios para la reducción del volumen y la toxicidad del material desechado

Esferas de trabajo relacionadas con la creación de capacidad y la cooperación técnica (objetivo 4)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	259. Aumentar las capacidades nacionales y locales para vigilar, evaluar y mitigar los impactos químicos en la salud humana y el medio ambiente de los vertimientos, los vertederos y otras instalaciones para la eliminación de desechos.	IOMC (PNUMA, OMS, ONUDI, PNUD) Gobiernos nacionales Sindicatos ONG	2006–2010	Aumentan los conocimientos técnicos y de otra índole, esenciales para vigilar, evaluar y mitigar los problemas relacionados con los productos químicos a causa de los vertimientos, los vertederos y otras instalaciones de evacuación de desechos.	Prestación de asistencia, incluso capacitación y equipo, por medio de programas de asistencia
	260. Elaborar programas de capacitación para prevenir la exposición a los productos químicos y los desechos peligrosos de quienes los manipulan y reciclan, en particular, los recolectores de desperdicios.	Gobiernos nacionales Sindicatos ONG Secretaría del Convenio de Basilea CRCB IOMC (OIT)	2006–2010	Se ejecutan programas de capacitación que aborden las necesidades de protección de quienes manipulan y reciclan desechos.	Asistencia técnica  Capacitación
	261. Impartir capacitación a los funcionarios de aduanas para que detecten los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.	Gobiernos nacionales Organización Mundial de Aduanas CRCB	2006–2010	Se imparte capacitación a los funcionarios de aduanas para que detecten los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.	Capacitación
	262. Llevar a cabo proyectos experimentales, con apoyo bilateral o multilateral, para la minimización de los desechos y la gestión eficaz de los recursos en diferentes países.	IOMC (PNUMA, FAO, ONUDI, PNUD) CRCB Gobiernos nacionales Sindicatos ONG	2006–2010	Se indican, apoyan y llevan a cabo proyectos experimentales que no producen desechos.	Infraestructura  Profesionales capacitados

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

<b>Esferas de trabajo relacionadas con el tráfico internacional ilícito (objetivo 5)</b>					
<b>Esferas de trabajo</b>	<b>Actividades</b>	<b>Agentes</b>	<b>Metas/Plazos</b>	<b>Indicadores de progreso</b>	<b>Aspectos de la aplicación</b>
Prevención del tráfico ilícito de mercancías tóxicas y peligrosas	263. Promover con la OMA la difusión y el uso de monografías de riesgo y fichas sobre seguridad de los materiales en las aduanas, como medio oficial de determinar los probables casos de tráfico ilícito.	Gobiernos nacionales OMA	2006–2010	En todos los países se aplican códigos aduaneros armonizados de la OMA a los productos químicos regulados en instrumentos internacionales.	Códigos aduaneros del sistema armonizado de la OMA  Capacitación  Cooperación con la OMA
	264. Abordar la cuestión de los recursos y mecanismos operacionales para la prestación de asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, ya sea directamente o por medio de la organización regional pertinente.	Mecanismo financiero del SAICM	2006–2010	Funciona un mecanismo de financiación fiable y sostenible.	Disponibilidad de fondos  Elaboración de criterios para acceder a los fondos
	265. Evaluar el alcance y el impacto del tráfico ilícito en los planos internacional, regional, subregional, y nacional.	Gobiernos nacionales Organizaciones regionales, por ejemplo, COMESA, UA, EAC, SADC, etc.	2006 a 2010	Se evalúa el alcance del tráfico ilícito.	Aclaración de la definición de tráfico internacional ilícito
	266. Ampliar el grado de coordinación y cooperación entre todos los interesados directos.	Gobiernos nacionales Sindicatos ONG Entidades internacionales	2006–2010	Aumenta en todos los países la coordinación entre todos los interesados directos.	Concienciación
	267. Abordar la manera de aplicar con más eficacia los convenios internacionales relacionados con la gestión racional de los productos químicos y las leyes nacionales al movimiento transfronterizo de productos químicos tóxicos y peligrosos.	Gobiernos nacionales IFCS Secretarías de los convenios de Rotterdam y Basilea Sindicatos ONG	2006–2010	Establecimiento de mecanismos de control del movimiento transfronterizo de productos químicos tóxicos y peligrosos.	
	268. Promover actividades de prevención del tráfico internacional ilícito de productos químicos tóxicos y peligrosos y de los daños resultantes de su movimiento transfronterizo y su eliminación.	Gobiernos nacionales IFCS OMA Organizaciones intergubernamentales	2006–2010	Funcionamiento de mecanismos encargados de hacer cumplir las disposiciones.  Reducción del tráfico ilícito de sustancias tóxicas y productos químicos peligrosos.	Impartir capacitación y proporcionar el equipo requerido  Aprobación de la legislación

Esferas de trabajo relacionadas con el tráfico internacional ilícito (objetivo 5)					
Esferas de trabajo	Actividades	Agentes	Metas/Plazos	Indicadores de progreso	Aspectos de la aplicación
	269. Alentar a las organizaciones intergubernamentales a que adopten decisiones sobre la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos.	Organizaciones intergubernamentales	2006–2010	Las organizaciones intergubernamentales han adoptado decisiones sobre la prevención del tráfico internacional ilícito de productos tóxicos y peligrosos.	Convenciones y convenios sobre productos químicos  Disponibilidad de información sobre el alcance del tráfico ilícito  Capacidad a nivel nacional para aplicar sistemas de control
	270. Capacitar a funcionarios de aduanas, agricultura y salud para que detecten productos químicos tóxicos y peligrosos ilícitos.	Gobiernos nacionales	2006 a 2010	Se capacita a funcionarios de aduanas, agricultura y salud para detectar productos químicos tóxicos y peligrosos ilícitos.	
	271. Crear una red mundial de información, que incluya sistemas de alerta anticipada, sin fronteras nacionales, especialmente a nivel regional.	Interpol Gobiernos nacionales OMA OMC Sindicatos ONG	2011 a 2015	Se establece en todas las regiones una red de información, con sistemas de alerta anticipada.	Selección del tipo de sistema de alerta anticipada
Gestión de los desechos	272. Perfeccionar las estrategias nacionales de prevención, detección y control de los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.	<b>Gobiernos nacionales</b> CRCB Secretaría del Convenio de Basilea Industria Sindicatos ONG	2006 a 2010	Se ponen en práctica estrategias perfeccionadas.	Impartir capacitación y proporcionar el equipo requerido
	273. Promover actividades de prevención del tráfico ilícito de desechos	<b>Gobiernos nacionales</b> Secretaría del Convenio de Basilea Industria Sindicatos ONG	2006 a 2010	Se reducen los movimientos transfronterizos ilícitos de desechos.	Legislación  Disponibilidad de profesionales capacitados

Las columnas relativas a los agentes, metas y plazos, indicadores de progreso y aspectos de aplicación propuestos no fueron objeto de un debate completo y no se dispuso de tiempo suficiente para lograr un acuerdo durante el proceso para la elaboración del Enfoque Estratégico.

## Lista de siglas y abreviaciones utilizadas en el cuadro B

APELL	Información y preparación para casos de accidentes industriales a nivel local
CEFIC	Consejo Europeo de Federaciones de la Industria Química
COMESA	Mercado común para el África oriental y meridional
Declaración de Río	Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
EAC	Comunidad del África Oriental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
IFCS	Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química
ILAC	Conferencia Internacional de Homologación de Laboratorios
INFOCAP	Red de Intercambio de Información sobre la Creación de Capacidad para la Gestión Racional de los Productos Químicos
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IOMC	Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas
IPEN	Red Internacional de Eliminación de los COP
IRF	Federación Internacional de Carreteras
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	organización no gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OTIF	Organización Intergubernamental de Transporte Internacional por Ferrocarril
PIPPQ	Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PRTR	Registro de emisiones y transferencia de contaminantes
SADC	Comunidad del África Meridional para el Desarrollo
UA	Unión Africana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación

## Anexo IV

### Resoluciones

#### I/1. Disposiciones relativas a la aplicación

*La Conferencia,*

*Habiendo aprobado* la Declaración de Dubai sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la Estrategia de Política Global y recomendado la utilización y ulterior desarrollo del Programa de Acción Mundial para el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (al que en adelante se hace referencia en el presente documento como “Enfoque Estratégico”),

*Habiendo incorporado* disposiciones relativas a la aplicación al texto de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico,

*Deseando* destacar la dedicación común de los participantes en la Conferencia a la cooperación para lograr un elevado grado de protección de la salud y del medio ambiente y sacando provecho de la diversidad que cada uno de ellos aporta al proceso del Enfoque Estratégico,

*Reconociendo* que los participantes proceden de muchas regiones geográficas diferentes del mundo, con diferentes experiencias, ideas y mecanismos para abordar la gestión de los productos químicos y que dicha diversidad debería ponerse al servicio de objetivos comunes y que todos los esfuerzos y experiencias deberían aportar nuevas enseñanzas para hacer frente a los problemas que afectan al género humano,

*Considerando* que es esencial tomar disposiciones para aplicar expeditivamente el Enfoque Estratégico, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente y de lograr el objetivo del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo<sup>15</sup> de que para 2020, los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los efectos nocivos para la salud humana y el medio ambiente,

*Recordando* las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente SS.VII/3 de 15 de febrero de 2002, 22/4 IV de 7 de febrero de 2003, y 23/9 II, de 25 de febrero de 2005, sobre la elaboración de un Enfoque Estratégico, refrendadas por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2002, y la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas<sup>16</sup> en septiembre de 2005,

1. *Pide* a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los representantes de la sociedad civil y del sector privado, que adopten las medidas apropiadas para lograr los objetivos fijados en el Enfoque Estratégico;

2. *Alienta* a los gobiernos a que centren su labor inicial de aplicación en las actividades que faciliten una rápida aplicación de las medidas encaminadas a lograr el objetivo de 2020 del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Johannesburgo y los objetivos fijados en el Enfoque Estratégico mediante, por ejemplo, la atención continua a las prioridades internacionales en materia de gestión de desechos y la evaluación de la posibilidad de realizar las actividades adicionales que sean necesarias para elaborar un plan nacional de aplicación del Enfoque Estratégico, incluidos el fomento de la capacidad y el establecimiento de disposiciones institucionales adecuadas, teniendo en cuenta, según proceda, las prioridades y los elementos existentes;

3. *Señala con encomio* el Enfoque Estratégico a la atención de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes y los alienta a que apoyen o tengan debidamente en cuenta el Enfoque Estratégico con el fin de incorporar sus objetivos a sus programas de trabajo, en el marco de sus mandatos, y de informar al respecto a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos;

<sup>15</sup> Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, párrafo 23 (*Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.II.A.1 y corrección), capítulo 1, resolución 2, anexo).

<sup>16</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General, de 6 de septiembre de 2005, párrafo 56 k).

4. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que apoyen la aplicación del Enfoque Estratégico a los niveles nacional, regional y mundial, incluso mediante asociaciones con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones regionales de integración económica y otras partes interesadas;

5. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que convoque nuevos períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, trabajando en colaboración con las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales, teniendo presente que, cuando proceda, deberían celebrarse períodos de sesiones de la Conferencia consecutivos a las reuniones de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales pertinentes para promover las sinergias y la eficacia en función de los costos, así como la índole multisectorial del Enfoque Estratégico;

6. *Pide* a los gobiernos que designen coordinadores nacionales del Enfoque Estratégico y que comuniquen lo antes posible información detallada sobre los coordinadores a la secretaría del Enfoque Estratégico, a que se hace referencia en los párrafos 11 y 12 *infra*;

7. *Pide* a los participantes no gubernamentales que designen coordinadores del Enfoque Estratégico y que comuniquen lo antes posible información detallada sobre los coordinadores a la secretaría del Enfoque Estratégico, a que se hace referencia en los párrafos 11 y 12, *infra*;

8. *Recomienda* que se promueva la labor entre períodos de sesiones, entre otras cosas, mediante la celebración de reuniones regionales y la designación de coordinadores regionales del Enfoque Estratégico y que se comuniquen lo antes posible información detallada sobre los coordinadores a la secretaría del Enfoque Estratégico, a que se hace referencia en los párrafos 11 y 12, *infra*;

9. *Alienta* a los gobiernos y las organizaciones regionales de integración económica con programas más avanzados a que proporcionen asistencia financiera y técnica, incluso capacitación, a otros gobiernos, en particular a los de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la adopción de medidas adecuadas a nivel nacional o regional, para desarrollar su infraestructura y capacidad a fin de que logren los objetivos fijados en el Enfoque Estratégico;

10. *Alienta* a los gobiernos a que concedan la adecuada prioridad a las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos en sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible y documentos estratégicos de reducción de la pobreza;

11. *Pide* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que establezca la secretaría del Enfoque Estratégico y asuma las funciones administrativas generales, y la ubique junto al grupo de mecanismos que se ocupan de los productos químicos y los desechos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en Ginebra;

12. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Director General de la Organización Mundial de la Salud a que aporten personal idóneo y otros recursos, de conformidad con el presupuesto indicativo y las disposiciones en materia de dotación de personal previstas en los cuadros 1 (presupuesto) y 2 (personal) de la presente resolución dentro de los límites de los recursos disponibles para que sus organizaciones puedan asumir funciones rectoras en la secretaría, en sus respectivas esferas de competencia, en relación con el Enfoque Estratégico, e invita a todos los gobiernos, otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, incluido el sector privado, a que aporten recursos extrapresupuestarios voluntarios para apoyar a la secretaría en el desempeño de sus funciones;

13. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de facilitar a la secretaría del Enfoque Estratégico un funcionario de categoría P-5 y el posible ofrecimiento de la Organización Mundial de la Salud de facilitar un funcionario de categoría P-4, con sujeción a la aprobación de la Asamblea Mundial de la Salud, con cargo a recursos ordinarios del programa como contribuciones a la plantilla de personal prevista en el cuadro 2;

14. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en cooperación con las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de gestión racional de los productos químicos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, facilite el desarrollo del Programa de inicio rápido que se establecerá de conformidad con la resolución I/4 de la Conferencia para apoyar el fortalecimiento de las facultades y capacidades necesarias para la aplicación del Enfoque Estratégico y promover la participación plena y eficaz de los



países en desarrollo y los países con economías en transición en las actividades ulteriores del Enfoque Estratégico;

15. *Insta* a los gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a que aporten contribuciones al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para apoyar las actividades de aplicación del Enfoque Estratégico en el marco del Programa de inicio rápido.

#### Cuadro 1: Plantilla de personal

Cuadro y Categoría del personal	2006
A. Cuadro orgánico	
D-1 *	0
P-5	1
P-4	2
P-3	1
P-2	1
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>
B. Cuadro de servicios generales	1
<b>TOTAL (A + B)</b>	<b>6</b>

#### Costos estándar de personal (revisados)

	2006	2007	2008	2009
A Cuadro orgánico				
Categoría D-1	235.400	236.100	238.461	240.846
Categoría P-5	207.100	207.800	209.878	211.977
Categoría P-4	179.400	179.800	181.598	183.414
Categoría P-3	148.600	149.100	150.591	152.097
Categoría P-2	119.100	119.600	120.796	122.004
SG	97.900	99.000	99.990	100.990

#### B Categoría de servicios generales

<sup>1/</sup> Costos estándar de sueldos del personal de las Naciones Unidas para Ginebra, Versión 2 (2005)

**Cuadro 2: Presupuesto de la secretaría del Enfoque Estratégico**

					s/m	2006	2007	2008	2009	TOTAL dólares EE.UU.	
<b>10</b>	<b>RUBRO PERSONAL DE PROYECTO</b>										
	<b>1100</b>										
	1101	Oficial superior de programas P.5				207.100	207.800	209.878	211.977	836.755	
	1102	Oficial de programas P.4				179.400	179.800	181.598	183.414	724.212	
	1103	Oficial de programas P.4				179.400	179.800	181.598	183.414	724.212	
	1104	Oficial de programa P.3				148.600	149.100	150.591	152.097	600.388	
	1105	Oficial asociado de programas P.2				119.100	119.600	120.796	122.004	481.500	
	<b>1199</b>	<b>Total</b>				<b>833.600</b>	<b>836.100</b>	<b>844.461</b>	<b>852.906</b>	<b>3.367.067</b>	
	<b>1200</b>	<b>Consultores (descripción de las actividades/servicios) s/m</b>									
	1201	Consultor del Enfoque Estratégico				30.000	31.500	33.000	35.000	129.500	
	1220	No especificado (no existe mandato)				0				0	
	<b>1299</b>	<b>Total</b>				<b>30.000</b>	<b>31.500</b>	<b>33.000</b>	<b>35.000</b>	<b>129.500</b>	
	<b>1300</b>	<b>Apoyo administrativo</b>		<b>Título</b>	<b>Categoría s/m</b>						
	1301	Secretario (Enfoque Estratégico) G.4/5 Servicios de la conferencias (Junta Ejecutiva)				97.900	99.000	99.990	100.990	397.880	
	1321	Ejecutiva)				0	0	0	0	0	
	<b>1399</b>	<b>Total</b>				<b>97.900</b>	<b>99.000</b>	<b>99.990</b>	<b>100.990</b>	<b>397.880</b>	
	<b>1600</b>	<b>Viajes en comisión de servicio</b>									
	1601	Viajes del personal				30.000	31.500	33.075	34.729	129.304	
	<b>1699</b>	<b>Total</b>				<b>30.000</b>	<b>31.500</b>	<b>33.075</b>	<b>34.729</b>	<b>129.304</b>	
	<b>1999</b>	<b>Total del rubro</b>				<b>842.900</b>	<b>849.000</b>	<b>859.935</b>	<b>871.527</b>	<b>3.423.362</b>	
<b>20</b>	<b>RUBRO SUBCONTRATOS</b>										
	<b>2100</b>	<b>Subcontratos (MdE/CdA para organismos de cooperación)</b>									
	2101					0	0	0	0	0	
	<b>2199</b>	<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>2200</b>	<b>Subcontratos (MdE/CdA para organizaciones de apoyo)</b>									
	2201					0	0	0	0	0	
	<b>2299</b>	<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>2999</b>	<b>Total del rubro</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>30</b>	<b>RUBRO CAPACITACIÓN</b>										
	<b>3300</b>	<b>Reuniones/conferencias (Título)</b>									
	3301	Junta Ejecutiva (8 ó 12)				0	0	0	0	0	
	3320	No especificado				0	0	0	0	0	
	<b>3399</b>	<b>Total</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>3999</b>	<b>Total del rubro</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>40</b>	<b>RUBRO EQUIPO Y LOCALES</b>										
	<b>4100</b>	<b>Equipo fungible (partidas de menos de 1.500 dólares EE.UU. cada uno)</b>									
	4101	Suministros de oficina				1.000	1.000	1.000	1.000	4.000	
	4102	Programas informáticos				5.000	5.000	5.000	5.000	20.000	
	4120	No especificado				0	0	0	0	0	
	<b>4199</b>	<b>Total</b>				<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>6.000</b>	<b>24.000</b>	

	s/m	2006	2007	2008	2009	TOTAL US\$
<b>4200</b>	<b>Equipo no fungible (véanse los artículos enumerados en la hoja de trabajo del presupuesto)</b>					
4201	Equipo informático	8.000	5.000	0	8.000	21.000
4220	No especificado	5.000	0	5.000	0	10.000
<b>4299</b>	<b>Total</b>	<b>13.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>8.000</b>	<b>31.000</b>
<b>4300</b>	<b>Locales (alquiler)</b>					
4301	Alquiler de locales y oficinas	12.000	12.600	13.250	14.000	51.850
<b>4399</b>	<b>Total</b>	<b>12.000</b>	<b>12.600</b>	<b>13.250</b>	<b>14.000</b>	<b>51.850</b>
<b>4999</b>	<b>Total del rubro</b>	<b>31.000</b>	<b>23.600</b>	<b>24.250</b>	<b>28.000</b>	<b>106.850</b>
<b>50</b>	<b>RUBRO SERVICIOS DIVERSOS</b>					
<b>5200</b>	<b>Costo de la presentación de informes</b>					
5201	Impresión y traducción	0	0	0	0	0
5220	No especificado	0	0	0	0	0
<b>5299</b>	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5300</b>	<b>Varios</b>					
5301	Comunicaciones (télex, teléfono, fax, Internet)	10.000	10.500	11.025	11.576	43.101
5302	Costos de correo y valija	0	0	0	0	0
<b>5399</b>	<b>Total</b>	<b>10.000</b>	<b>10.500</b>	<b>11.025</b>	<b>11.576</b>	<b>43.101</b>
<b>5400</b>	<b>Atenciones sociales y gastos de representación</b>					
5401	Atenciones sociales y recepciones	0	0	0	0	0
<b>5499</b>	<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5999</b>	<b>Total del rubro</b>	<b>10.000</b>	<b>10.500</b>	<b>11.025</b>	<b>11.576</b>	<b>43.101</b>
<b>TOTAL ASIGNADO A ONUG</b>		<b>1.837.500</b>	<b>1.037.450</b>	<b>1.051.314</b>	<b>1.068.989</b>	<b>4.203.872</b>
<b>60</b>	<b>RUBRO PARTICIPACIÓN DEL PNUMA (este rubro está directamente controlado por la sede del PNUMA)</b>					
6131	Apoyo administrativo	134.875	134.869	136.671	138.969	546.503
<b>6999</b>	<b>Total de participación del PNUMA en los costos</b>	<b>134.875</b>	<b>134.869</b>	<b>136.671</b>	<b>138.969</b>	<b>546.503</b>
<b>99</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.172.375</b>	<b>1.172.319</b>	<b>1.187.984</b>	<b>1.207.957</b>	<b>4.750.376</b>
PRESUPUESTO PROVISIONAL ANTERIOR		0	0	0	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN						

## I/2. Homenaje al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos

*La Conferencia,*

*Habiéndose reunido* en Dubai del 4 al 6 de febrero de 2006 por amable invitación del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos,

*Convencida* de que los esfuerzos realizados por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y por las autoridades del Emirato y la municipalidad de Dubai para proporcionar instalaciones, locales y otros recursos contribuyeron significativamente a la celebración sin contratiempos y con éxito de los debates,

*Agradeciendo profundamente* la cortesía y la hospitalidad brindadas por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y por el Emirato y la municipalidad de Dubai a los miembros de las delegaciones, los observadores y a la secretaria del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que asistieron a la Conferencia,

*Expresa* su sincero agradecimiento al Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, al Premio Internacional Zayed para el Medio Ambiente y a las autoridades del Emirato y la municipalidad de Dubai y, a través de ellos, al pueblo de los Emiratos Árabes Unidos, por la cordial acogida que brindaron a la Conferencia y a los vinculados a sus actividades y por su contribución al éxito de la misma.

## I/3. Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

*La Conferencia,*

*Reconociendo* la función especial, multifacética e importante que ha desarrollado el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química en la esfera de la gestión racional de los productos químicos a los niveles internacional, regional y nacional,

*Invita* al Foro a que siga desempeñando su importante función consistente en proporcionar un foro abierto, transparente e integrador para tratar cuestiones de interés común así como cuestiones nuevas e incipientes, y a que siga contribuyendo mediante estas actividades a la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y a la labor de otras organizaciones e instituciones internacionales relacionadas con los productos químicos;

*Pide* a la secretaria del Enfoque Estratégico que establezca y mantenga una relación profesional con el Foro con el fin de obtener provecho de su experiencia.

## I/4. Programa de inicio rápido

*La Conferencia,*

Habiendo incorporado consideraciones financieras en el texto de la Estrategia de Política Global del Enfoque Estratégico, incluido un Programa de inicio rápido en apoyo de las actividades iniciales de fomento de la capacidad para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico,

1. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha sin demora de la aplicación del Enfoque Estratégico;
2. *Decide* establecer un Programa de inicio rápido para la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico aprovechando los resultados de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos y el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad;
3. *Decide también* que el objetivo del Programa de inicio rápido es prestar apoyo a actividades habilitadoras iniciales en las esferas de la creación de capacidad y la aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición;
4. *Hace un llamamiento* para que el Programa de inicio rápido incluya un fondo fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y modalidades de cooperación multilateral, bilateral y de otro tipo;
5. *Invita* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, a las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones intergubernamentales, el sector privado,

incluido el sector industrial, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, a que contribuyan al Programa;

6. Adopta las prioridades estratégicas y las disposiciones institucionales para el Programa de inicio rápido, que figuran en el anexo I de la presente en resolución;

7. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que establezca a un Fondo Fiduciario las contribuciones voluntarias de duración limitada para el Programa de inicio rápido que proporcione fondos iniciales en apoyo de los objetivos del Programa, conforme al mandato que figura en el anexo II de la presente resolución;

8. *Invita también* a los gobiernos que estén en condiciones de hacerlo, a las organizaciones regionales de integración económica, al sector privado, incluido el sector industrial, las fundaciones y las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a que aporten contribuciones al Fondo fiduciario para el Programa de inicio rápido;

9. Invita a los representantes de las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que establezcan un comité de aplicación del Fondo Fiduciario para proyectos financiados por el Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido;

10. Decide establecer una Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido, integrada por dos representantes gubernamentales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas y todos los donantes bilaterales y multilaterales y otros contribuyentes al Programa;

11. Pide a la secretaría del Enfoque Estratégico que facilite las reuniones del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario y de la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido;

12. Decide que, en cada uno de los períodos de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, se nombrarán a dos representantes de gobiernos nacionales de cada una de las regiones de las Naciones Unidas para integrar la Junta Ejecutiva del Programa de inicio rápido durante el período entre sesiones;

13. Acoge con beneplácito las contribuciones al Programa ofrecidas ya por Bélgica, España, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

## Apéndice I

### **Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional: prioridades estratégicas y disposiciones institucionales para el Programa de inicio rápido**

#### **A. Objetivo**

1. El Programa de inicio rápido, que aprovecha los resultados de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, tiene por objetivo prestar apoyo a las actividades que permitan iniciar el fomento de la capacidad y la aplicación en los países en desarrollo, los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, conforme a sus prioridades nacionales, con miras a la consecución de los objetivos del Enfoque Estratégico, expuestos en la sección IV de la Estrategia de Política Global.

#### **B. Enfoque general**

2. El Programa de inicio rápido para el Enfoque Estratégico tendrá plenamente en cuenta las características del proceso del Enfoque Estratégico y sus disposiciones institucionales. Se basará en el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad y facilitará la gestión ambientalmente racional de los productos químicos. El Programa debería contribuir a determinar y preparar actividades que puedan recibir asistencia del sector privado, incluido el sector industrial, y otras organizaciones no gubernamentales y por medio de la cooperación bilateral y multilateral, por ejemplo la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos y experiencias. El programa procurará aumentar las sinergias con procesos iniciados en el marco de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes sobre productos químicos y desechos. Aunque sus actividades se ejecutan principalmente a nivel de los países, a que va orientado, el Programa deberá permitir y alentar la aplicación de enfoques regionales y mundiales.

#### **C. Prioridades estratégicas para el Programa de inicio rápido**

3. El Programa de inicio rápido debería movilizar recursos para actividades habilitadoras iniciales de carácter prioritario, en consonancia con las esferas de trabajo enunciadas en los objetivos estratégicos de la sección IV de la Estrategia de Política Global, en particular:

- a) Elaborar o actualizar perfiles nacionales de productos químicos y determinar las necesidades en materia de capacidad para la gestión racional de los productos químicos;
  - b) Establecer y fortalecer las instituciones, planes, programas y actividades nacionales en materia de gestión de los productos químicos para aplicar el Enfoque Estratégico sobre la base de la labor realizada para poner en práctica los acuerdos e iniciativas internacionales relacionados con los productos químicos;
  - c) Realizar análisis, fomentar la coordinación interinstitucional y la participación del público en actividades orientadas a facilitar la aplicación del Enfoque Estratégico mediante la integración de la gestión racional de los productos químicos en las estrategias nacionales y, fundamentar así el establecimiento de prioridades de la cooperación en el marco de la asistencia para el desarrollo;
4. La Junta Ejecutiva proporcionará orientaciones operacionales adicionales en relación con esas prioridades estratégicas cuando sea necesario.

#### **D. Recursos financieros en apoyo de las actividades del Programa**

5. El Programa solicitará la cooperación bilateral y multilateral de los sectores público y privado, y la financiación por los gobiernos nacionales. Recibirá los beneficios del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias de duración limitada del Programa de inicio rápido, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

**E. Ejecución del Programa**

6. Las actividades financiadas por conducto de la cooperación bilateral y multilateral se ejecutarán conforme a las disposiciones establecidas entre los participantes en esa cooperación.
7. Las actividades financiadas por el Fondo Fiduciario para el Programa de inicio rápido se ejecutarán conforme a las disposiciones para la gestión de proyectos aprobadas por el Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario.

**F. Gobernanza y presentación de informes**

8. La Junta Ejecutiva constará de dos copresidencias, una ocupada por un representante regional y otra por un representante de los donantes, elegidos anualmente, y elaborará y aprobará su reglamento, y contará con el apoyo de la secretaría del Enfoque Estratégico. La Junta Ejecutiva adoptará sus decisiones por consenso, a la espera de la aprobación de su Reglamento.
9. La Junta Ejecutiva se reunirá anualmente, inmediatamente después de otra reunión pertinente, para examinar los progresos realizados en el marco del Programa sobre la base de los informes del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario y de los participantes en el Programa, así como de la información pertinente que se le presente sobre la ejecución del Programa.
10. La secretaría del Enfoque Estratégico pondrá a disposición del público los informes presentados a la Junta Ejecutiva.
11. La Junta Ejecutiva proporcionará orientaciones operacionales sobre la aplicación de las prioridades estratégicas del Programa de inicio rápido, así como asesoramiento en relación con otros asuntos pertinentes, según sea necesario.
12. La Junta Ejecutiva rendirá informe sobre la ejecución del Programa de inicio rápido a la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

## Apéndice II

### Mandato

#### Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional

##### A. Organización administradora

1. Se invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio a que establezca y administre el Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. La secretaría del Enfoque Estratégico prestará apoyo administrativo al Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido. Este Fondo Fiduciario será distinto del Fondo Fiduciario existente que se utiliza para sufragar los gastos de la secretaría del Enfoque Estratégico y del proceso intergubernamental.

##### B. Objetivo

2. El Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido proporcionará el capital inicial para apoyar el objetivo y las prioridades estratégicas del Programa.

##### C. Plazo

3. El Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido podrá recibir contribuciones voluntarias durante cinco años a contar de la fecha en que sea establecido por el Director Ejecutivo. Se podrán desembolsar fondos por un máximo de siete años a contar de esa fecha.

##### D. Fuentes de financiación

4. Se alentará a los gobiernos, las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado, incluida la industria, las fundaciones, otras organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a que aporten contribuciones.

##### E. Normas de admisibilidad

5. Los países en desarrollo y los países con economías en transición reúnen los requisitos para recibir apoyo. Para la aprobación de los proyectos que cumplan los objetivos esbozados en la sección IV de la Estrategia de Política Global se tendrán en cuenta consideraciones de equilibrio geográfico y sectorial y se prestará especial atención a las necesidades urgentes y las necesidades generales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

6. Podrán presentar propuestas de proyectos los gobiernos participantes en el Enfoque Estratégico que hayan hecho suyo o reconocido de manera oficial el Enfoque Estratégico o le hayan dado su respaldo de manera apropiada, por conducto de los correspondientes gobiernos. Las propuestas de proyectos incluirán una justificación plena de la suma solicitada.

7. Con carácter excepcional y teniendo en cuenta los recursos y la capacidad administrativa disponibles, los representantes de las redes de la sociedad civil que participan en el Enfoque Estratégico también podrán presentar propuestas de proyectos, a condición de que cuenten con el respaldo de los países en que se ejecutarán los proyectos.

8. Los fondos desembolsados por el Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido no excederán de una suma de 50.000 a 250.000 dólares por propuesta de proyecto, incluidos los derechos administrativos, que no excederán del 13 por ciento del valor de un proyecto.



## **F. Evaluación y aprobación de proyectos**

9. Las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional de Gestión racional de los productos químicos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo podrán prestar asistencia técnica en la elaboración de propuestas de proyectos, a petición de los proponentes.
10. Las propuestas de proyectos estarán orientadas hacia los países y serán presentadas a la secretaría del Enfoque Estratégico y examinadas para determinar si están en regla y cumplen los requisitos exigidos.
11. La secretaría del Enfoque Estratégico presentará las propuestas examinadas al Comité de Aplicación para su evaluación y aprobación.
12. La supervisión y evaluación independientes, así como la presentación de informes sobre la ejecución de los proyectos al Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario, serán responsabilidad de los proponentes de proyectos.

## **G. Orientaciones de la Junta Ejecutiva**

13. Los representantes regionales y los donantes de la Junta Ejecutiva que hayan aportado contribuciones al Fondo Fiduciario se reunirán durante la reunión anual de la Junta Ejecutiva para examinar el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido. Examinarán los informes del Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario sobre la ejecución de los proyectos y del Director Ejecutivo del PNUMA sobre los recursos financieros y la administración del Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido, y darán orientaciones y adoptarán decisiones al respecto.
14. La Junta Ejecutiva informará de las operaciones del Fondo Fiduciario a la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

## **H. Cuentas y auditoría**

15. Las cuentas y la gestión financiera del Fondo Fiduciario del Programa de inicio rápido quedarán sujetas al procedimiento de auditoría interna y externa de las Naciones Unidas. Las cuentas del Fondo Fiduciario se presentarán a la Junta Ejecutiva a la brevedad posible después del cierre del ejercicio económico y serán examinadas también por la Conferencia Internacional sobre la gestión de los productos químicos.
-